

# FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

La reducción del acoso sexual a través del aumento de la pena en el Perú

# TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE: Abogada

#### AUTORA:

Gamarra Fernández, Zaida Sara Belén (orcid.org/0000-0002-5559-1333)

#### ASESOR:

Dr. Huaroma Vásquez, Augusto Magno (orcid.org/0000-0003-3335-6073)

#### LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho Penal, Procesal Penal, Sistema De Penas, Causas y Formas del Fenómeno Criminal

#### LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

LIMA — PERÚ 2023

# **DEDICATORIA**

Va dedicado a mis padres quienes con todo su amor y apoyo incondicional lograron darme las fuerzas necesarias para alcanzar los .objetivos trazados.

# **AGRADECIMIENTO**

Mi más grande e infinito agradecimiento a mis padres quienes con su amor y apoyo me apoyaron en todos momentos, a mi asesor en esta tesis por su paciencia y a todas las personas que me apoyaron para lograr cumplir mis metas en todo este tiempo.

# Índice de Contenidos

Carátula	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas	v
Índice de gráficos y figuras	V
Resumen	vi
Abastract	vii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	7
III. METODOLOGÍA	27
3.1. Tipo y diseño de investigación	27
3.1.1. Tipo de investigación	27
3.1.2. Diseño de la investigación	27
3.2. Categorías, subcategorías y matriz de categorización	28
3.3. Escenario de estudio	28
3.4. Participantes	29
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	30
3.5.1. Instrumentos	31
3.6. Procedimientos	31
3.7. Rigor científico	31
3.8. Método denanálisis de datos	32
3.9. Aspectos éticos	33
IV.RESULTADOS Y DISCUSIÓN	33
V. CONCLUSIONES	50
VI.RECOMENDACIONES	51
REFERENCIAS	53
ANEXOS	59

# Índice de tablas

Tabla 1: Categorías y subcategorías de studio	28
Tabla 2: Participantes de la investigación	29
Tabla 3: Validación	32

# Índice de Gráficos y Figuras

Gráfico 1: Formas de acoso sexual	19
Gráfico 2: Teorías de la pena	22

#### **RESUMEN**

En el presente trabajo de investigación que tiene por título "La reducción del acoso sexual a través del aumento de la pena en el Perú" que tiene como objetivo Determinar la reducción el delito de acoso sexual a través del aumento de la pena en el Perú, esta es una investigación cualitativa la cual está basada en la teoría fundamentada, es de tipo básica, usando las técnicas de entrevista y análisis documental, por el medio del desarrollo de los instrumentos guía de análisis de las preguntas que se realizaron a los entrevistados en calidad de participantes para esta investigación siendo estos especialistas en Derecho Penal, donde los datos que fueron obtenidos se han analizado y proceso con la técnica de análisis de datos, como lo es la interpretación logrando así obtener los resultados y la discusión de la presente tesis.

Permitiendo llegar a las conclusiones que son la existencia de la reducción del delito de acoso sexual atreves del aumento de la pena en el Perú, la positiva influencia en disminución del acoso sexual verbal con el aumento de la pena, la existencia de la influencia de los delitos de acoso sexual físico con el agravamiento de la pena y la disminución del delito de acoso sexual por medio de las redes sociales por medio del endurecimiento de la pena.

**Palabras clave:** Acoso sexual, pena, aumento, sanción, acoso sexual verbal, acoso sexual físico, delito, pena.

#### **ABSTRACT**

In the present research work that is entitled "The reduction of sexual harassment through the increase of the penalty in Peru" whose objective is to determine the reduction of the crime of sexual harassment through the increase of the penalty in Peru, This is a qualitative research which is based on the fundamental theory, it is of a basic type, using the interview techniques and documentary analysis, through the development of the guide instruments for the analysis of the questions that were asked to the interviewees in quality. of participants for this investigation being these specialists in Criminal Law, where the data that was obtained has been analyzed and processed with the technique of data analysis, as is the interpretation, thus obtaining the results and discussion of this thesis.

Allowing to reach the conclusions that are the existence of the reduction of the crime of sexual harassment through the increase of the sentence in Peru, the positive influence in the decrease of verbal sexual harassment with the increase of the sentence, the existence of the influence of the of physical sexual harassment with the aggravation of the sentence and the reduction of the crime of sexual harassment through social networks through the hardening of the sentence.

**Keywords:** Sexual harassment, penalty, increase, sanction, verbal sexual harassment, physical sexual harassment, crime, penalty.

# I. INTRODUCCIÓN

El término acoso sexual según lo expresa el Diccionario de la Lengua española es: se tiene por directriz tener mayor influencia de manera sexual de un individuo, usualmente haciendo ejerciendo su jerarquía como ventaja. Se entiende tal como lo expresa que el fin del victimario es sexual, busca de alguna manera ya sea aprovechando su posición de jerarquía o sin necesidad de haber establecido una relación antes, presionar a la víctima para que pueda lograrse consumar el hecho delictivo.

En la realidad social de ahora los casos de acoso sexual han ido incrementándose pese a que es moralmente condenable puesto que afecta directamente a la integridad física, integridad mental de la víctima, a su derecho a la dignidad, a la libertad, entre otros. No solo podemos ver el acoso sexual dentro de un estrato social determinado sino se encuentra cada uno por lo que podemos decir que es un delito que se observa como un problema de la sociedad el cual se encuentra en incremento siendo el grupo vulnerable como las mujeres las más afectas por esto.

Paredes (2019) nos comenta que la ONU reconoce al acaso sexual como una forma de discriminación y violencia contra la mujer; puesto que se usa la fuerza o la intimidación contra la mujer para una situación de subordinación la cual puede tener un final que conlleve a la muerte de la víctima o a la consumación sexual del delito. La Organización Internacional del Trabajo también considera que el acoso sexual tiene un origen con índole meramente sexual además de tomarlo como una conducta antigua, lo cual nos indica que se tiene por parte de esta organización. Conocimiento empero solo de manera reciente es que el acoso sexual para este caso en el lugar trabajo es considerada un hecho deleznable y sobre todo punible como un delito con una pena que debe ser considerada en más años de condena como los que hoy ostenta. Hay otras instituciones supranacionales que toma ya en mención que al acoso como una violencia contra la mujer y más aún que debe ser sancionado siendo una conducta que no es de tiempos modernos, sino que es una conducta aprendida desde hace ciclos hacia atrás; junto con la evolución de la historia la reivindicación de los derechos de las mujeres como el cambio de

pensamiento de las sociedades, es que ahora buscamos una sociedad equitativa tanto en derechos, obligaciones como en conductas correctas y que en su contrario pueden llevar a una sanción justa.

En la historia peruana la sociedad ha sido y todavía sigue siendo machista, en generaciones pasadas la mujer no podía tener educación, ni voto, ni muchos derechos iguales poco a poco se ha ido dando equidad e igualdad con los derechos que gozan tanto hombres como mujeres, sin embargo, aun con toda el progreso que se está dando no dejamos de lado que la sociedad peruana considera en su gran mayoría el acoso sexual como parte normal de las actitudes en sociedad con respecto a las mujeres comenzando desde la familia el núcleo de la sociedad donde tanto padres como madres tienen un pensamiento machista permitiendo la violencia dentro de esta familia lo que genera un círculo vicioso donde los modelos son víctimas-victimario manteniendo una relación toxica y los hijos siguen con el mismo modelo niñas que cuando crezcan serán mujeres sumisas permitiendo la violencia y los hijos serán quienes generan la violencia sintiéndose superior hacia las mujeres.

Siguiendo la misma línea como el acoso sexual es parte de la violencia contra la mujer, se puede observar o mejor dicho es notorio en la forma verbal en que se dirigen los hombres hacia las mujeres como usando palabras en una connotación sexual que denigra a la mujer, bromas de índole totalmente fuera de lugar y demás situaciones que agravian a las victimas generando zozobra en la vida cotidiana puesto que muchas veces esta la vergüenza de las víctimas de acusar a su acosador ya que se enfrenta a un sociedad machista que normaliza situaciones de violencia, la falta de mano para el castigo para este acosador, la falta convicción hacia las víctimas y demás que con llevan a la configuración del delito de acoso sexual.

Por todo lo antes mencionado es que con el Decreto Legislativo Nº 1410 es que incorporo al Código Penal peruano el delito de acoso sexual en su artículo 176-B. Acoso sexual donde nos dice que:

"la persona de cualquier forma vigila, persigue, hostiga, asedia o busca establecer contacto o cercanía con una persona, sin el consentimiento de esta, para llevar a cabo actos de connotación sexual, será reprimido con pena privativa de la libertad no menor de tres ni mayor de cinco años e inhabilitación, según corresponda, conforme a los incisos 5,9,10 y 11 del artículo 36".

Con la incorporación de este delito al código penal se puede entender que el acoso sexual es un tema que toma relevancia para el ordenamiento jurídico peruano, aunque con retraso ya que en instancias internacionales hace muchos años ya se tenía mención que el acoso sexual era un acto que vulneraba a las víctimas. Aunque también podemos discernir que nuestra sociedad desde antes y hasta la actualidad ha ido en aumento el acoso sexual, entiendo que esto es un problema que tiene diversas causas pero que afecta de gran manera en nuestra sociedad actual siendo un impedimento para que el desarrollo de una sociedad más igualitaria, tranquila con todos sus ciudadanos buscando la convivencia en común pacífica. Por esto a fin de buscar una mejor sociedad, con el creciente aumento de este hecho delictivo además de disuadir a los posibles actores de este hecho punible; es que se ha necesitado crear un marco legal el cual ya está a hora vigente y siendo utilizado para que la pena pueda ser aplicada a fin de salvaguardar a las mujeres no solamente adultas sino niñas y adolescentes que en transcurso de su vida diaria viene siendo víctimas de agresores que no guardan un respeto minino por la persona contraria a ellos.

Ahora si bien es cierto el Derecho penal es de ultima ratio, es decir, la última instancia a la que se debe recurrir es un hecho que acoso sexual como un delito es que está dentro del código penal y tiene una pena que es de no menos de tres años ni mayor de cinco años, lo cual como se ha visto no está dando los resultados esperados, que sin desmerecer los progresos que se hacen aun ahora, todavía nos falta un largo camino por recorrer, ya que, esto no es solo un problema aislado sino que lleva consigo toda una secuencias de aristas que debemos afrontar como sociedad, empero, no debemos dejar a las víctimas solas o sin encontrar apoyo por parte del estado; por esto mismo es que las sanciones que propone el código penal

para este delito no están siendo suficiente para frenar la comisión de este hecho, por ello es que se debe aumentar la pena a fin de mostrar mayor rigurosidad para frente a este ilícito penal. Con lo mencionado anteriormente los cimientos de nuestra problemática están en la falta de rigurosidad de la pena por ende es el aumento de la pena.

También esta investigación no solo busca recabar los principales avances legales que se han mostrado hasta ahora con respeto a los avances en materia penal del acaso sexual, si no aumentar los conocimientos sobres estos y ayudar a dar más alcance para poder aumentar la pena con la que se sanciona actualmente a este delito para así defender a las víctimas.

# 1.1. Formulación del problema

# 1.1.1. Problema general

¿Cómo influye el aumento de la pena en la reducción de los delitos de acoso sexual en el Perú?

#### 1.1.2. Problema especícos

#### 1.1.2.1. Problema específco 1

¿Cuál es la influencia entre la disminución del acoso sexual verbal a través del aumento de la pena en el Perú?

### 1.1.2.2. Problema específico 2

¿Cuál es la influencia entre la reducción del acoso sexual físico a través del agravamiento de la pena en el Perú?

# 1.1.2.3. Problema específico 3

¿Cuál es la influencia entre la disminución del acoso sexual por medio de las redes sociales a través del endurecimiento de la pena en el Perú?

#### 1.2. Justificación

Para la justificación en el aspecto teórico para este trabajo de investigación porque la naturaleza que ostenta la investigación es básica, jurídica y dogmática, puesto que, permitirá la observación y revisión de propuestas epistemológicas que están relacionadas con el tema de investigación que puedan ser opuestas como posturas eclécticas que buscan tener mayor jerarquía con los derechos fundamentales que se vulneran en torno al delito materia de investigación. De esta manera se debe identificar de manera correcta el objeto de estudio y realizar sus delimitaciones teóricas, con el fin de ir encaminados a los diferentes aspectos metodológicos de esta presente investigación.

Para la justificación práctica, está presente investigación además de realizar una revisión sobre un caso que tenga relación directa al acaso sexual y que directa relación al aumenta de pena de este hecho punible, sino que formara una base que pueda ser tomado como referencia para las próximas investigaciones que sean relacionadas porque va a tener un aporte científico.

En la justificación metodológica el trabajo de investigación tiene por su naturaleza a ser cualitativa porque se va a ayudar a resolver desde una arista subjetiva para esta investigación, el problema general que sea relacionado a la búsqueda de pruebas y a como los tramites que se lleven a cabo con todos los requisitos que se piden.

#### 1.3. Objetivos

# 1.3.1. Objetivos general

Analizar la influencia del aumento de la pena en la reducción de los delitos de acoso sexual en el Perú.

# 1.3.2. Objetivos específicos

#### 1.3.2.1. Objetivos específicos 1

Analizar la influencia entre la disminución del acoso sexual verbal a través del aumento de la pena en el Perú.

#### 1.3.2.2. Objetivos específicos 2

Explicar la influencia entre la reducción del acoso sexual físico a través del agravamiento de la pena en el Perú.

# 1.3.2.3. Objetivos específicos 3

Establecer la influencia entre la disminución del acoso sexual por medio de las redes sociales a través del endurecimiento de la pena en el Perú.

#### 1.4. Hipótesis

# 1.4.1. Hipótesis general

La influencia que existe es la disminución del delito de acoso sexual con el aumento de la pena.

# 1.4.2. Hipótesis específicos

#### 1.4.2.1. Hipótesis específico 1

Se logra analizar que existe influencia positiva entre la disminución del acoso sexual verbal a través del aumento de la pena en el Perú.

#### 1.4.2.2. Hipótesis específico 2

Se logra explicar que si existe influencia positiva entre la reducción del acoso sexual físico a través del agravamiento de la pena en el Perú.

## 1.4.2.3. Hipótesis específico 3

Se logra establecer que si existe influencia positiva entre la disminución del acoso sexual por medio de las redes sociales a través del endurecimiento de la pena en el Perú.

#### II. MARCO TEÓRICO

#### 2.1. Antecedentes

Cuando hablamos sobre los antecedentes, estaremos tomando a los siguientes antecedentes tanto internacionales como nacionales.

#### 2.1.1. Antecedentes Internacionales

Ahora pasaremos a mencionar los antecedentes internacionales que tomaremos para nuestra investigación:

Espinoza (2014) en su Tesis de investigación titulada "¿Galantería o acaso sexual callejero?" por parte de la Universidad Andina Simón Bolívar de Ecuador. Se trató de una investigación que utilizo el método cualitativo de observación a los participantes dentro de esta investigación. La Tesis antes mencionada tiene como eje central el acoso sexual que sufren las mujeres en la calle perpetuados por lo hombres lo cual muestra un claro comportamiento que aparte de excesivo, sino que es un agravio en sus derechos a la libertad como a su propia autonomía al poder elegir que vestir y salir al espacio público con un acompañante o no. En las conclusiones que se presentan hacen hincapié a lo antes mencionado ya que es un problema social que tiene gran impacto en la sociedad, más en específico afecta, vulnera, reprime, limita y atenta a la mujer no solo en su forma de vestir siguiendo un modelo que no para todas las mujeres deben seguir si no, que los espacio públicos se vuelven un lugar donde el acoso es un espacio donde la mujer puede recibir un acoso con palabras o tocamientos, la conducta de estos hombres da un clara muestra de falta de respeto claramente mostrado en estadísticas donde se

representan a una mayoría de mujeres que han sufrido acoso en la calle, demostrando así una actitud misógina y una clara falta al derecho a la libertad de movimiento, autonomía, libre desarrollo de la personalidad, integridad sexual y privacidad sin dejar de mencionar el sentimiento de seguridad e independencia llegando a afectar hasta el autoestima.

Bayona (2021) en su Tesis de investigación titulada "El delito de acoso sexual: análisis desde un punto de vista crítico" por parte de la Universidad Santo Tomas de Aquino de Bogotá. Se utilizó el tipo exploratorio y descriptivo Nos dice se puede notar que el contexto social refleja la legitimación que da la sociedad hacia el varón realizando actos que son discriminatorios en diferentes ámbitos de la sociedad; los índices de delitos de violencia contra la mujer son altos, se ha generado que sea puesto dentro de su sistema jurídico sin embargo las sanciones no son tan estrictas para poder proteger al grupo vulnerable. En las conclusiones por el alto índice de violencia es que logro tipificar el delito de acoso sexual, el aumento de las sanciones tanto en la pena como en la sanción económica, la protección a las víctimas que se creó, se debe tener mayor investigación sobre el delito en si para que el alcen de la justicia sea lo más adecuado posible.

Fierro (2016) en su Tesis de investigación titulada "El acoso sexual en espacios públicos en la ciudad de Quito en el año 2015" por parte de la Universidad Central del Ecuador. Se utilizó el método cualitativo como cuantitativo, con un diseño exploratorio y correlacional para poder realizar la investigación en sí. El trabajo de investigación nos muestra que el acoso también se da en espacio públicos siendo lo medio utilizados para esto palabras, gestos todo con índole sexual que resultan ser desagradables para la víctima; también se nos menciona que la mujer es considerada como un objeto sexual por lo mismo solo le pertenece al varón, una forma de pensar que hasta la actualidad como bien menciona la investigación está arraigada en muchos varones de la sociedad actual. En las conclusiones nos expresan que la víctima recibe actos humillantes que atentan directamente con su libertad de movimiento, libertad sexual, integridad persona, libertad de tránsito como también a vivir en armonía con la sociedad y no estar en zozobra por algún tipo de

acoso sexual que se pueda recibir, se está tomando la iniciativa para que el sistema de justicia para que las denuncias por acoso sexual sean más rigurosas; nos hace mención sobre que el delito no es solo un problema que es un hecho aislado sino es un problema de la sociedad que nos afecta a todos.

#### 2.1.2. Antecedentes nacionales

Ahora pasaremos a mencionar los antecedentes nacionales que tomaremos para nuestra investigación:

Zeña (2018) en su Tesis de investigación titulada "El efecto jurídico del artículo 176-B del código penal sobre la protección de menores de 14 años frente al acoso sexual" por la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo. Se utilizó el método exegético jurídico, sistemático jurídico e hipotético deductivo. El autor nos presenta su inquietud al observar el vacío legal que el artículo 176-B del Código penal al no establecer la protección hacia los menores de edad menos de 14 años, también nos hace mención que el infractor del acoso sexual es el medio para que pueda cometer otro delito sexual. Considera al acoso sexual como un fenómeno social impregnado en nuestra sociedad al punto de ser tipificado en el código penal donde da una sanción. En sus conclusiones menciona la incorporación a las menos de 14 años de edad para el delito de acoso sexual además de aumentar las penas para este grupo que victimas siendo que el acoso sexual por sus cifras elevadas debe frenarse; los menores de edad son posibles víctimas a sufrir acoso sexual el código penal debe buscar proteger dentro de su norma y ser más severos con las penas.

Portilla (2020) en su Tesis de investigación titulada "Estructura normativa y correcta imputación jurídico penal del delito de Acoso Sexual en el Distrito Fiscal de La Libertad, 2019" por parte de la Universidad Cesar Vallejo. Se utilizó un enfoque cualitativo con un tipo de investigación básica. Antes de pasar por las conclusiones el autor nos hace mención que la conducta machista tiene un lugar preponderante en el Perú fomentando una conducta agresiva hacia la mujer con una finalidad sexual que ahora lo conocemos como acoso sexual. Un hecho que en la actualidad son sancionadas pero que son hechos que siempre han existido en el entorno social donde nos encontramos dando como resultados casos sobresalientes en las

noticias a personas o mejor dicho mujeres mediáticas lo cual nos muestras solo parte del problema social en que nos encontramos dando como resultado la tipificación de este delito. En las conclusiones nos menciona que los elementos de la normativa del acoso sexual juegan un papel importar para garantizar el derecho de la víctima, se debe entender el rechazo hacia las actitudes del agresor de cualquiera forma de expresar debe ser considera como una negativa en su totalidad.

Talavera (2021) en su Tesis de investigación titulada "El delito de acoso sexual en el Distrito Judicial de Lima Norte" por parte de la Universidad Nacional Federico Villareal. Se utilizó para la investigación el tipo explicativa. Nos dice a manera de introducirnos en el tema que el machismo es un comportamiento vil lo cual genera actitudes deleznables impulsado por un descontrol emocional traducido en uno obsceno en cual quiere espacio puede ser en la vía pública, en el transporte, en una oficina o dentro de alguna institución tanto privada de publica, provocando en la victima una incertidumbre de su seguridad, pánico, desesperación y demás efectos contra prudentes, también nos menciona que el acoso como tal puede ser en ambos sentidos tanto del hombre a la mujer como de la mujer al hombre sim embargo en la realidad observamos que el acoso sexual está dirigido en casi su totalidad del hombre hacia la mujer por un constructor de la sociedad. En las conclusiones nos muestra la actitud del acosador es un comportamiento vil hostil ya que su intención es hacer que la víctima haga algo a lo cual no estaba dispuesta, el mayor indica de victimarios son los hombres hacia las mujeres, es una de los distintos elementos de discriminación contra la mujer, el acoso sexual es una ofensa hacia la integridad total de la mujer.

Avila y Vicente (2021) en su Tesis de investigación titulada "Análisis comparativo del delito de acoso sexual en la Legislación peruana e Hispanoamérica, 2021" por parte de la Universidad Privada del Norte. Se utilizó la metodología cualitativa y el tipo es descriptivo-comparativo. Nos explica que sobre acoso sexual siendo una situación compleja que padecemos todos los días los peruanos desde años atrás y que hasta la actualidad han ido en aumento de forma alarmante tanto aquí en el Perú como en Latinoamérica. Diferentes entidades internacionales están

concuerdan en que el acoso sexual es un delito o una forma de violencia, las mujeres son quienes más sufren el acoso en Perú ya sea puesto en el sistema penal el delito de acoso sexual dando a entender que este tema debe ser estudiado. En cuanto a las conclusiones existen altos índices de violencia contra la mujer, se vulneran derechos fundamentales de la víctima el de dignidad, integridad y libre desarrollo de la personalidad, en comparación a otras legislaciones internacionales todavía a la peruana le falta la efectividad en el cumplimiento a la protección a las víctima, por su reciente integración al código penal es que carece de investigación y precedentes que sirvan de guía para saber cómo aplicar correctamente el artículo.

Cuadros (2021) en su Tesis de investigación titulada "Características del delito de acoso sexual en el Perú desde la dogmática penal" por parte de la Universidad San Martin de Porres. Se utilizó un enfoque cualitativo siendo un tipo de investigación básico con el nivel que es descriptivo-explicativo y método dogmático. La investigación nos presenta el acoso sexual como un delito sin precedentes por lo tanto es que existen dificultados o algunas confusiones al momento de ser aplicado como también entendido siendo que esta problemática es casi nueva aun teniendo ya cierta cantidad de años que ha entrado en vigencia sin embargo todavía no está clara. En cuento a las conclusiones la tipificación del acoso sexual se hizo dentro de una situación de creciente violencia sexual contra las mujeres, siendo que la tipificación general nos habla sobre la afectación al derecho de la libertad y la particular nos habla del acoso sexual que tiene por resultado una connotación sexual, nos menciona como un delito de acoso en general que afecta la libertad personal siempre, cuando no se logre demostrar el fin de la connotación sexual, marca las diferencias entre el acoso o reglaje, vigilancia seguimiento.

Condo (2019) en su Tesis de investigación titulada "Incorporación del delito de acoso sexual en el código penal. Lima 2018" por parte de la Universidad Privada Telesup. Se utilizó la metodología cualitativa tipo no experimental. Nos da un contexto sobre la violencia de genero contra la mujer y otras poblaciones vulnerables que ha ido aumentando utilizándose el derecho penal para poder proteger los derechos que se ven afectados, esto se ve reflejado en la reciente

incorporación del acoso sexual en el código penal considerando que su demora se ve reflejado en que era situación cultural aceptada dentro de la sociedad, sin embargo, las actitudes violentas no son aceptables para la sociedad. En las conclusiones nos explica sobre la responsabilidad de los organismos judicial para proteger los derechos atentados, sanción para la conducta ilícita del acoso sexual, la misión de desarrollar eficiente la labor de los organismos judiciales, los casos del acoso sexual se evidencias en la actualidad, los derechos vulnerados con a la libertad, sexual, integridad, dignidad, transito.

#### 2.2. Bases teóricas

#### 2.2.1. Variable 1: Acoso sexual

El Protocolo hecho por la Universidad de La Rioja (2007) nos explica sobre comportamiento que se manifiesta por la acción sostenido en el tiempo puede ser tanto verbal como físico con el fin de generar una afectación contra la dignidad de la persona en medio de una situación que no se pueda defender, intimidación, degradación o uno donde sea la ofensa realizada.

Para Cabello (2003) el acoso sexual se trata de un tema controversial puesto que tiene muchas causas, formas y consecuencias derivadas de una cultural social. Las formas en que se expresan estos comportamientos de acoso sexual se pueden notar desde pequeños actos, chantaje, coerción, ataques físicos, avances sexuales no deseados, todo lo antes mencionados tiene una finalidad que es la sexual.

Para la Organización Internacional del Trabajo nos dice que el acoso sexual es cualquier conducta que tenga intensión sexual sin tener consentimiento de la víctima interfiriendo en su ámbito laboral generando un ambiente nada armónico. Este comportamiento que su eje principal es el sexo es de carácter ofensivo hacia la víctima y debe contener la naturaleza de ser no deseado y ofensivo. Esta organización nos enseña distintas modalidades en que se puede entender al acoso sexual que son:

Chantaje. - se entiende como la acción de condicionar una finalidad sexual con el fin de mantener o recibir algún favor privado o en el ámbito laboral.

Ambiente hostil. - comprende a los comportamientos que se realizar en un espacio abierto o en un área que tienen la finalidad de la humillación, con acciones de tocamiento o acercase a la víctima, con palabras ofensivas.

También la organización nos menciona que el acoso sexual esta advertido por diferentes organizaciones e institucionales contrastado por diversas investigaciones que dan como resultado la existencia sobre el hecho en la vida laboral, siendo una verdad que se tiende a estar escondida muchas veces o no tomada en cuenta por lo mismo se debe combatir y eliminar al acoso sexual por las víctimas considerado también violencia de genero.

Según Baker (2007) habla del origen de la denominación de acoso sexual según el marco del feminismo americano por los años setenta, donde las integrantes de este movimiento social, que en la actualidad está tomando más notoriedad, se dieron cuenta el aumento de estas actitudes sexuales contra las mujeres iba en aumento en el ambiente laboral, por lo que dieron con un término y concepto que englobe no solo las actitudes sexuales sino también a los comportamientos que son más sutiles pero que no dejan de ser acoso.

Podemos encontrar dos formas de acoso sexual que son:

Físico: lo entendemos como a las acciones físicas o el contacto físico del acosador con la víctima como el tocar, rozamiento o algún tipo de contacto que tenga una finalidad sexual.

Verbal: se comprende con el uso de las palabras con lengua obseso, ofensivo, que tanga insinuaciones de índole sexual.

Según Zeña (2018) nos menciona el acoso sexual visual la cual es la demostración de fotografías sugestivas de manera sexual, pornografía, las miradas y los gestos impúdicos como también los escritos. También nos indica que hay tres niveles en el acoso sexual: leve donde hay situaciones verbales y un poco de contacto físico no consentido; moderado la utilización de la lengua soez con contenido sexual,

acercamiento físico como abrazos besos incluso pedir relaciones sexuales; y el grave donde el fin de la consumación sexual se realiza.

Para la Organización Mundial de la Salud (2019) hay existen divisiones exactas para el hecho lesivo que se está tratando el cuales son: a) manifestaciones presenciales no verbal b) manifestación presencial verbal c) ofrecimientos, amenazas o extorsiones d) manifestaciones digitales e) manifestaciones físicas y f) de gravedad.

El hostigamiento sexual según la Ley Nº 27942 dice que es una conducta física o verbal deseada o rechaza que se realizan por una o más personas en aprovechamiento de una jerarquía o situación de poder en el mismo sentido Sampen y Guillen (2021) considera al hostigamiento sexual y acoso sexual como violencia contra la mujer en especial, es muchas veces desapercibido por las autoridades y puede suceder en cualquier lugar.

Organismos internacionales han dado respuesta al acaso sexual como un hecho que atenta y agrede a la mujer como el Organización de Naciones Unidas con la resolución 48/104 del 20 de diciembre de 1993 en el artículo 2 nos dice:

Se atenderá que la violencia contra la mujer considera a estas acciones como una clara violencia, teniendo en cuenta que pueden ser otro más actos no solo los siguientes que mencionaremos:

b) La violencia física, sexual y psicológica accionada dentro de la comunidad en general, el abuso sexual, el acoso y la intimidación sexuales en el trabajo, en instituciones educaciones y en otros lugares.

La Organización Internacional del Trabajo como lo hemos mencionado en párrafos anteriores. También está La Declaración y Plataforma de Acción de Beijing en el párrafo 180 cuando habla de las medidas que deben tomar los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales, el sector privados, los sindicatos y las Naciones Unidas dice: "c) Promulgar y aplicar leyes para luchar contra el acoso sexual y otras formas de hostigamiento en todos los lugares de trabajo".

Para la ONU mujeres también menciona El Protocolo a la Carta Africana de Derechos Humanos y los Pueblos Relativo a los Derechos de la Mujer en África donde dice:

Quitar las expresiones de la discriminación que existen hacia las mujeres además de que haya protección sobre el derecho de la igualdad de oportunidades y el poder tener una educación en todos los niveles.

(...) otorgar seguridad para que el proceso de contratación, promoción e incluso el despido sobre el género de las mujeres sea correcto, además que en todo lo antes mencionado combatiendo el acoso sexual que puede haber y además prestar mayor cuidado y énfasis en la educación que se da sobre estos temas y en el lugar de trabajo para respetar.

Protocolo sobre Género y Desarrollo de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo en su artículo 22 dice:

Se debe dar disposiciones normativas y conseguir además de aplicar políticas, estrategias y programas para que puedan dar un concepto general de acoso sexual como la prohibición de este accionar muy lesivo en todo ámbito que pueda ser cometido sin olvidarse de las sanciones para aquellos responsables que accionar este hecho delictivo.

Menciona a la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europa cuando se menciona a la no discriminación por razón de sexo. La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar, Erradicar la Violencia contra la Mujer en el cual toma al acoso sexual como violencia contra la mujer y discriminación promueve a que se deben normas jurídicas para hacer frente al acoso sexual en todo ámbito.

En el ámbito nacional tenemos a la Constitución Política del Perú en su artículo 1º donde menciona "la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado". Artículo 2º inciso 1 "(...) a su integridad moral, psíquica y física a su libre desarrollo y bienestar".

En el Código penal con el decreto legislativo Nº 1410 incorporo al delito de acoso sexual en el artículo 176-B que dice:

En el artículo presente se entiende por esto que la persona que comete los siguientes actos delictuosos que son: vigila, persigue, hostiga, asedia aumentando que no se tiene consentimiento para hacer estas acciones a la víctima y otro elemento es que deben contener intensiones de índole sexual; la ley otorga una sanción de no menos de tres ni mayor a cinco años además de la inhabilitación según las concordancias previstas en el artículo.

Además, también se menciona que todo lo antes mencionado en el párrafo anterior es válido si es que el acosador utiliza la tecnología de información o tecnología de medios de comunicación.

La pena privativa de la libertad será no menor de cuatro ni mayor de ocho años e inhabilitación, según corresponda, conforme a los incisos 5, 9, 10 y 11 del artículo 36, si concurre alguna de las circunstancias agravantes:

La víctima es persona adulta mayor, se encuentra en estado de gestación o es persona con discapacidad.

La víctima y el agente tienen o han tenido una relación de pareja, son o han sido convivientes o cónyuges, tienen vínculo parental hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.

La víctima habita en el mismo domicilio que el agente o comparten espacios comunes de una misma propiedad.

La víctima se encuentra en condición de dependencia o subordinación con respecto al agente.

La conducta se lleva a cabo en el marco de una relación laboral, educativa o formativa de la víctima.

La víctima tiene entre catorce y menos de dieciocho años.

La Ley Nº 2792 es la Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual. Que es modificada por medio de la Ley Nº 29430 donde el objeto de la Ley es:

En el Articulo numero 1º que tiene por finalidad de la ley antes mencionada es el de prevenir y sancionar el delito de hostigamiento sexual que se da cuando existes una relación de autoridad o de dependencia como también cual tipo de relación que pueda existir según lo que establece la normativa para que pueda ser correctamente sancionado.

La Ley Nº 30314 Ley para prevenir y sancionar el acoso sexual donde se tiene al objetivo que es:

La finalidad que posee la ley que hemos mencionado es prevenir y sancionar con respecto al delito de acoso sexual que se han realizado en lugares de ámbito público los cuales lesionan a los derechos de las victimas mas sobre todo a las mujeres.

La Tipicidad objetiva del acoso sexual la explicaremos comenzando por el bien jurídico protegido es la libertad personal, integridad física, moral y la paz de una persona, también como señala Valderrama (2021) se vulnera el derecho a la libertad sexual en el contexto de facultad de toda persona a escoger con quién, cuándo, dónde y en las circunstancias que se desee tener un encuentro sexual con otra persona, concluye con que este delito genera en la victima la sensación de miedo, inseguridad y temor por lo mismo es que se encuentre en el capítulo de las lesiones contra la libertad sexual. En los sujetos del delito podemos dividirlo en: sujeto activo quien puede ser cualquier persona en cualquier ámbito en el que nos encontremos como en un ámbito laboral, familiar, amical, estudiantil demás y sujeto pasivo puede ser también cualquier persona en cualquier rango de edad. Los verbos rectores para este delito de acoso sexual son: vigilar, perseguir, hostigar y asediar, estos verbos deben ser cumplidos de manera reiterada o tal vez pero que tienen que objetivo una cercanía o mejor dicho un contacto de índole sexual con la víctima. Las Conductas típicas las según Valderrama (2021) podemos explicarlas separadas en: a) El que, de cualquier forma, vigila, persigue, hostiga, asedia a una persona, busca establecer contacto, se acerca o busca cercanía, lo entendemos como el agresor es la persona

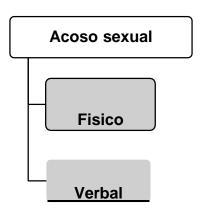
que sigue a una mujer por varios días o solo es un extraño que por primera vez la sigue incluso si la sigues también teniendo como fin la consumación de actos de connotación sexual; b) Sin consentimiento, cuando hablamos de consentimiento es a la decisión de elegir de manera afirmativa o negativamente por lo cual si la víctima en un primer momento acepta tener algún contacto o comunicación pero luego decide que no y el acosador aun así decide mantener contacto con insinuaciones o demás conducta inmoral se configura este delito asumiendo que la víctima es mayor de edad en caso de que sea menor de edad el consentimiento no es necesario para la configuración del delito; c) Busca establecer contacto o cercanía, se entiende por mantener ese contacto de manera presencial o no como él envió de mensajes por aplicaciones con contenido sexual o insinuaciones, se puede producir también en la vía pública; d) Para realizar actos de connotación sexual, son todas las acciones que se menciona en este delito el que vigila, persigue, hostiga, asedia, busca establecer contacto o cercanía con la persona con diferentes actitudes de fin sexual y ofensiva.

La tipicidad subjetiva por lo antes mencionado para la configuración del acoso sexual es por la voluntad propio entendido como el dolo como lo dice Paredes (2019) el sujeto activo está en pleno conocimiento y voluntad de realizar todos esos actos punibles. En cuanto a la tentativa no se sanciona. La consumación ya sea en su forma básica o con las agravantes se debe configurar los descrito por el delito, sin necesidad de demostrar que la vida cotidiana de la víctima haya sido vulnerada tampoco como lo tipificada este articula es necesaria la reiteración. La penalidad para el tipo base es de no menor de tres ni mayor de cinco años, según corresponda, conforme a los incisos 5,9,10 y 11 del artículo 36 del Código Penal y en sus formas agravantes la pena no ser menos de cuatro ni mayor de ocho años e inhabilitación según corresponda, conforme a los incisos 5,9,10 y 11 del artículo 36 del Código Penal.

Las estrategias que realiza el estado peruano se observan atreves de las políticas públicas Ruiz y Cadenas (2015) son acciones del gobierno que hacen las demandas de la sociedad siendo un recurso para manejar los problemas nacionales.

Para Condo (2019) la intervención estado es importante es por esto que menciona al lus Puniendi para que la existencia en conjunto de la humanidad asegurándose de la protección de los derechos fundamentales por medio de medidas eficaces y una correcta regulación jurídica para los acosadores usando los diversos mecanismos del derecho penal siendo que es de ultima ratio. Como lo menciona Luzón (1999) es el derecho penal quien prevé los delitos y determinar los actos delictivos de los agresores siguiendo las teorías de las penas dando los tipos de pena y medidas de seguridad sin transgredir ningún derecho fundamental. Gálvez (2017) también nos dice que se debe ser congruente entre los hechos delictivos que afectan a la sociedad y las aplicaciones prácticas de las sanciones de la pena sin que sea irracional. En otra posición tenemos a Pena (2017) que si bien apoya al derecho penal y a la pena en sus fines debemos optar por limites o parámetros para la construcción normativa que tiene el administrador de justicia en su interpretación.

Grafico 1: Formas de acoso sexual



Fuente: elaboración propia, 2022.

#### 2.2.2. Variable 2: Aumento de la pena

Podemos dar un concepto de pena siguiendo lo que dice la Real Academia de la Lengua Española la pena esa una sanción que se aplica según a la normativa vigente aplicada por los órganos de justicia, tribunales a quienes son responsables de haber cometido un hecho delictivo para Hurtado (1991) la pena es la aplicación de una condena penal con consecuencia de los comportamientos que se hicieron lesionando a la normativa vigente en un rango leve a muy grave siendo que la restricción o la privación de los derechos viene inmerso e implico con la condena penal.

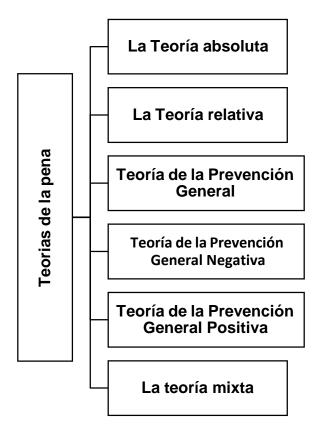
El derecho penal más en específico la pena tiene funciones que se dan a entender por teorías según Bacigalupo (1997) nos explica que la teoría de la pena es una enmienda de la cual el derecho penal debe realizar teniendo en conocimiento que solo el derecho penal debe hacerse cargo más otro ámbito de la sanción. Por esto el derecho penal solo debe utilizarse en última instancia ya que priva de un derecho fundamental en pro de defender a los demás derechos que están siendo violentados por acciones de los agresores que deben ser sancionados.

La teoría absoluta toma a la pena o sanción como algo malo al agresor por realizar comportamientos transgresores a los derechos de los demás, su sentido en sí de esta teoría es solo sancionar o castigar tal comportamiento sin tener principios o buscar algo más con la pena según Roxin (2002) la idea de la pena o utilizar la sanción como retribución es sabida desde la antigüedad ya que la sanción debe ser equitativa por eso su resistencia a que la sanción tenga en si otro fin y que con la mera pena es suficiente. Para Hurtado (2005) las teorías absolutas es un obstáculo para que la pena tenga otra función o utilidad más allá de solo buscar que se sancione el hecho y por ende la justicia está hecha siendo así que la sanción es su fin mismo. La teoría relativa toma un poco de la teoría absoluta al buscar la sanción de un hecho delictivo agregando la intensión de prevenir en un futuro sobre los delitos, Villavicencio (2013) dice que son llamadas relativas a comparación que de la teoría absolutas donde se encuentra la falta para de prevenir los comportamientos delictivos, es decir, esta teoría se proyecta a futuro donde su más importante aporte

es prevenir los comportamientos que generen el agravio hacia las normas y su posterior aplicación.

Teoría de la Prevención General como su nombre bien lo dice se basa en la prevención; así mismo es relativa. de los delitos, pero más que nada está sustentada en la sociedad y toma a la pena como una amenaza de sanción a quienes cometen actos contrarios a la normativa actual y su posterior aplicación. Podemos dividir a esta teoría en dos: Teoría de la Prevención General Negativa nos referimos a las intenciones de las personas para cometer actos delictivos con conocimiento de las sanciones, pero sin lograr tener mayor repercusión en su propio sentir ni reticencia y en la Teoría de la Prevención General Positiva se refiere a la confianza que existe en el otorgamiento que se da hacia los organismos jurídicos dentro de una sociedad, entonces la pena como sanción y máxima representación de la confianza hacia el ordenamiento jurídico cumple fines los cuales son: llevar la sensación de confianza en el derecho penal usando la pena para sanción una situación que genera zozobra en la misma sociedad, la confianza de la sociedad cuando busca la justicia de manera eficiente además de la correcta sanción y la enseñanza de actos punibles o no por la sociedad. Teoría Preventiva especial se refiere a la utilidad que tiene la pena que se puede decir son: reeducación, rehabilitación y reincorporación teniendo en cuenta que también son las finalidades de la pena lo que busca la pena cuando se restringe los derechos a las personas que cometieron un delito. La teoría mixta según Bacigalupo (2004) es la interrelación entre la teoría absoluta y la relativa formando una sola teoría desarrollando tanto la parte que se encarga de sancionar de manera equitativa, justa y acorde al delito que sea a cometido como a su vez el prevenir a un futuro que se cometa la misma acción ilícita todo en el mismo tiempo que determina la pena.

Grafico 2: Teorías de la pena



Fuente: elaboración propia, 2022.

Podemos citar a Morrillas (1991) para la clasificación de la pena: unas de estas clasificaciones son por la duración y la gravedad se dividen en: graves y leves, temporales y perpetuas, son reparable e irreparables; también tenemos por la finalidad que son aflictivas y correlacionales; otra división es en grados o no, divisibles e indivisibles; la aplicación asilada o en compañía que son: conjunta, única y alternativa; su aplicación en compañía o aislada que son: alternativas, conjunta, única.: la aplicación defecto o prima facie, en primarias y sustitutivas, la realidad autónoma o dependiente en: accesorias u principales, la materia es corporales: privativas de libertad, retributivas de libertad, pecuniarias, privativas de derechos.

En cuanto a los principios de la pena son:

La resocialización que para Guillandegui (2010) dice:

Es el comprender que el proceso comienza cuando el condenado a prisión esta en este, ahora por medio del equipo multidisciplinario profesional el cual tiene como parte del equipo al personal que labora en el centro penitenciario sin dejar de mencionar que es la aceptación de la voluntad del interno, se preocupa de que tenga en conocimiento sobre su accionar que va contrario a al marco normativo y que por medio de este accionar delictivo afecta no solo su esfera personal sino también a sus familia e indirectamente al círculo social en el presente y futuro, para que así se puede promover y entender la capacidad de vivir en la sociedad respetando el ordenamiento jurídico luego de cumplir la sanción.

La reeducación citando a Malangón (2015),

Se entiende como reeducación como a la actividad que esta evocada a determinar y solucionar los porqués de la delincuencia ya que el penado realizo esta conducta para ser privado de su libertad y de sus derechos, además su otro propósito es enseñar a que debe llevar su propia reflexión a nivel personal para que pueda convivir en sociedad y no volver a realizar el hecho declivito.

La reinserción Vargas (2010) lo entiende como la finalidad de la reinserción en el ámbito social que es guiar las acciones realizadas del condenado toda vez que haya culminado su condena y a la ves para lograr cumplir con el fin es un trabajo penitenciario articulado y simultaneo entre la voluntad del condenado y la racionalidad en el tratamiento que se le brinda o brindaría al condenado en todo el tiempo que dura su sanción.

La rehabilitación como dice Chunga (2015):

Para este término que se refiere al sentenciado debemos de considerar tres aristas las cuales son las siguientes:

- a) La arista a nivel personal. se entiende que responde a la parte intrínseca del condenado o a su parte psicológica quien entiende su condena y para no incurrir en los mismo o algo similar o porque entendió que debe vivir de manera correcta según lo exige la sociedad por esto es que ha decidió rechazar alguna posibilidad de hace otros hechos delictivos.
- b) La arista a nivel social. se entiendo como la normativa intrínseca asumida por todas las personas que viven en la sociedad, como también por cada persona de brindar o no oportunidad a aquellos que han cometido hechos ilícitos y terminaron su condena.
- c) La arista normativa. nos referimos a que el cumplimiento de la pena o la sanción siempre se entiende con la rehabilitación de la sentencia además de la exigencia de la reinserción a la sociedad según aquellos requisitos de la sociedad.

En el ámbito del derecho comparado en Chile incorporan en su Código penal en el artículo 494º el cual dice comete acaso sexual el que abusivamente realizará, en lugares públicos o de acceso a todos, que implique un hostigamiento capaz de provocar en la víctima intimidación, hostilidad, degradación, humillación o un ambiente ofensivo. Entiende por la manifestación del acoso sexual a los actos no verbales como son: los gestos obscenos, comentarios de índole sexual o demás actos que resulten humillantes hacia otra persona; las imágenes o videos del cuerpo de la víctima; las acciones físicas como persecución o acercamiento entre otras que tengan un contenido sexual explícito y el contacto de cuerpo de manera sexual realizado en un espacio público o lugares de concentración u en privados.

En Argentina existe la Ley Nacional para prevenir y erradicar el acoso verbal y sexual en los espacios públicos en su artículo 4º señala al acoso sexual callejero una forma de violencia que se manifiesta por medio de una acción física o verbal, de naturaleza o connotación sexual que lo hace una o dos personas en contra de una persona u demás personas que no desean o rechazan estas acciones que pueden ser tanto verbal como física que puede ser en un ámbito de jerarquía o no, afectando sus derechos fundamentales como: libertad, integridad y libre tránsito.

Estas manifestaciones están previstas en el artículo 6º que son: miradas incomodas y persistentes, ruidos o sonidos morbosos; cometarios o bromas de índole sexual, insinuaciones, gestos obscenos, tocamientos indebidos, exhibiciones en el trasporte o lugares públicos. También hace mención en particular en el artículo 2º que menciona a los lugares públicos como calles, parques, plazas entre otros, aunque todavía falta certeza en su aplicación.

En México al código penal que poseen proponen integran al pito penal del delito sexual a quien realice comentarios de carácter sexual o insinuación del mismo calibre, gestos obscenos que sean humillantes para la victimas en lugares públicos encontrar de una persona u varias personas. Las manifestaciones que toma en cuenta son: comentarios lascivos, gestos obscenos, tocamientos indebidos, roces corporales o frotamientos contra el cuerpo o masturbación.

# 2.2.3. Enfoque conceptual

En el enfoque conceptual tenemos a las siguientes definiciones:

Pena: Según García: "la pena es un castigo que establece la ley, y que como retribución ha de infringirse a quien comete un delito, para mantener el orden jurídico".

Acoso: La Comisión para la igualdad de Oportunidades en el Empleo dice:

"El acoso es una conducta no deseada que está basada en la raza, el color, la religión, el sexo, el origen nacional la edad, la discapacidad o la información genética".

Acoso sexual: Según el Ministerio Publico Fiscalía de la Nación:

"Comprende a las acciones de vigilancia, persecución, hostigamiento, asedio o búsqueda de contacto con otra persona, sin su consentimiento, acompañadas de una manifestación de interés sexual".

Hostigamiento: El Ministerio de la Mujer de Desarrollo social dice que:

"la conducta física o verbal reiterada de naturaleza sexual no deseada o rechazada, que afecta la dignidad, así como los derechos fundamenta de la persona agraviada"

Seguimiento: Se define como el seguir o perseguir a una persona sin su consentimiento.

Derecho penal: Según Bajo, M. y Lascurain, S. (2019) dice que:

El Derecho Penal trata pues de las conductas gravemente castigadas: de las conductas que quien ostenta el poder considera, desde su perspectiva valorativa, como las más nocivas, las más lesivas para la sociedad. Y que por lo tanto pretende reprimir: primero, prohibiéndolas, y después, castigando al que se salta la prohibición.

#### III. METODOLOGÍA

# 3.1. Tipo y diseño de investigación

## 3.1.1. Tipo de investigación

Es básica-teórica para Gonzales (2011) es la búsqueda en los que se refiere al aumento de los saberes teóricos para que la ciencia sobre este tema sea aumentada y sin tener mayor intensión de las consecuencias prácticas que haya.

Corresponde al nivel descriptivo del tipo cualitativo que para Carrasco (2013) nos dice se debe observar la posición sobre la relación a los colaboradores por los fenómenos que están en el entorno por el cual se a decisión la investigación.

Para Mejía (2009) la investigación de enfoque cualitativa es un procedimiento que se entiende por la parte metodológica de una investigación utilizando medio como son los libros, textos, palabras, discursos, situaciones, imágenes o gráficas que reflejan una situación real que sea posible desarrollar una investigación según todo lo antes mencionado sea utilizado para esta finalidad.

# 3.1.2. Diseño de investigación

Se utilizará la Teoría Fundamentada para Sampieri donde nos explica que quien es el investigador tiene que dar una explicación en un marco general o en las teorías, categorías o un tema en específico.

En consecuencia, se utilizará el método de la interpretación para realizar la investigación, de forma que, para los fenómenos sociales, jurídicos con relación a las normativas que usamos y teorías, puedan ser comprendidas luego de ser interpretadas en la arista epistemológica partiendo de este punto sean de nuevo re propuestas sobres la situación problemática que sea ha encontrado.

# 3.2. Categorías, subcategorías y matriz de categorización

En relación a la Categoría y subcategorías de estudio, se ha identificado las que seexponen en la tabla 1:

**Tabla 1:** Categorías y subcategorías de estudio.

Categorías	Subcategorías
Acoso sexual	Físico
	verbal
	Redes sociales
La pena	Aumento de la pena
	Agravar la pena
	Endurecer la pena
Fuente: Elaboración propi	a, 2022.

#### 3.3. Escenario de estudio

El escenario de estudio se realizo es en todo el territorio nacional o en todo el Perú por ser un tema de índole e importancia nacional; se realizó la investigación en base a las entrevistas a los diferentes funcionarios públicos como jueces y fiscales que tienen una amplia experiencia en el tema materia de la presente investigación.

#### 3.4. Participantes

Para hablar de los participantes primero daremos un concepto sobre la población que según Ferreyra (2014) es el conjunto en global de todos los elementos o los objetos de estudio que guardan relación con el tema que es materia de investigación, por ende, que los participantes serán abogados que integran la administración de justicias desde el ámbito fiscal como del Poder Judicial que tengan conocimientos sobre el tema principal.

Ahora pasaremos a menciona a la muestra para Pino (2010) es una selección que realiza el investigador sobre la población para la mejor evolución de la materia a investigación.

Los participantes que han sido seleccionados para nuestra investigación: jueces, fiscales con grado de especialización en el Derecho Penal.

Tabla 2: Participantes de la investigación.

Nº	Nombres y Apellidos	Profesión	Cargo	Institución			
1	Neri Campos Zuñiga	Abogada	Jueza	Corte Superior de Justicia de Lima Este			
2	María Elena Morocho Mori	Abogada	Jueza	Poder Judicial			
3	María del Roció LLenque Querevalu	Abogada	Jueza	Corte Superior de Justicia de Lima Este			
5	Gladys Amparo Magallanes Atuncar	Abogada	Jueza	Corte Superior de Justicia de Lima Este			

6	Dante Percy Rojas Guillermo	Abogado	Juez	Corte Superior de Justicia de Lima Este
7	Tatihana Acosta Roldan	Abogada	Fiscal	Ministerio Publico
8	Ofelia Pino Riverra	Abogada	Fiscal	Ministerio Publico
9	Maritza Diana Martinez	Abogada	Fiscal	Ministerio Publico
10	Cecilia Margarita Siancas Tao	Abogada	Fiscal	Ministerio Publico
11	Angela Denisse Huartado Bejarno	Abogada	Fiscal	Ministerio Publico
12	Ada Marina Gotuzzo Ortiz	Abogada	Fiscal	Ministerio Publico

Fuente: Elaboración propia, 2022.

#### 3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Para Chirif (2010) también podemos utilizar el nombre de herramientas que gozan de una importancia necesaria para desarrollar la investigación en el trabajo de campo logrando que los argumentos se contrasten.

Las podemos dividir en lo que usaremos los cuales serían:

- La Revisión bibliográfica: tendrá su utilidad al momento de establecer los criterios dentro de los estudios previos encontrados en libros, revistas articulo y demás fuente de información.
- La Observación: permite el estudio del fenómeno comenzando desde las características más notorias y además que puedan ser escribidas en la ficha de observación.
- La Entrevista: es la aplicación de un guion de preguntas semiestructuradas a los participantes.

#### 3.5.1. Instrumentos

Las podemos dividir en lo que usaremos los cuales serían:

La libreta de campo: donde se registra las diferentes aristas del fenómeno en cuestión.

- La Guía de Observación: se hace según los indicares que se anotaron para la observación del fenómeno materia de estudio.
- La Guía de la Entrevista: nos da a conocer cómo piensan los participantes sobre el fenómeno de la investigación en curso.

#### 3.6. Procedimientos

Comenzaremos por el método de la presente investigación sobre el estudio del caso y por el cual se ha desarrollado mediante la identificación mediante la investigación cualitativa y básica, utilizando el tipo de diseño de teoría fundamentada, a su vez se utilizó la técnica de entrevista aplicando el instrumento que es la guía de entrevistas donde se realiza diversas preguntas sobre el tema a investigar, se procesó estos conjuntos de datos mediante el método de análisis de datos de la interpretación jurídica para así poder realizar los resultados consecuentemente las conclusiones y por el ultimo las recomendación.

#### 3.7. Rigor científico

Se entiendo por la aplicación de la metodología que hemos usado para así logar que toda la información que recabemos se pueda ver reflejada en los resultados los cuales son auténticos porque que cuenta con una valoración con expertos en la materia para salvaguardan esta autenticidad.

Para la validación de los instrumentos como dice Behard (2008) esta validez para la investigación a nivel científico es un estado relación que además se contrastar los resultados que tendremos con la parte teórica de nuestra investigación.

Nuestra investigación para poder lograr de la mejor manera se ha realizado las validaciones correspondientes para el instrumento a tres asesores expertos en la materia de derecho penal que seguimos como línea de investigación.

Tabla 3: Validación

Jueza	Guía	de
	Entrovieto	
	Entrevisia	
Abogado	Guía	de
Litigante	Entrevista	
Abogado	Guía	de
Litigante	Entrevista	
	Litigante Abogado	Litigante Entrevista  Abogado Guía

Fuente: Elaboración propia, 2022.

#### 3.8. Método denanálisis de datos

En el presente trabajo de investigación se aplicará el análisis explicativo puesto que vamos a desarrollar el inicio y el efecto del problema que hemos planteado para nuestra tesis. Para Carrasco (2009) los estudios explicativos usan las descripciones de la situación o las definiciones que se utilizan para plantear las preguntas incluso las relaciones entre todos. Este análisis explicativo entiende cada concepto o situación por sí solo, pero puede llegar a relacionar entre ambos para que se pueda explicar de una manera más clara. Es por lo antes mencionado que se utilizara este análisis para la investigación ya que analizara por separado, pero se relacionara para dar una mejor comprensión.

La información que se necesita será recopilada para luego ser agrupada de una manera precisa para que sea dividida de manera eficaz según el objetivo general y los específicos, siendo este el primer paso para desarrollar las discusiones, conclusión y las recomendaciones correspondientes.

#### 3.9. Aspectos éticos

Cada uno de los entrevistados dará su consentimiento por escrito. También se solicitará el permiso correspondiente de las autoridades encargadas para realizar el recojo de los datos, dando la explicación minuciosa del proceso de investigación realizado cuando sea requerido, estando de acuerdo con la no revelación de la identidad de los coparticipes como también de la privacidad de la información otorgada al estudio de investigación.

El reconocimiento de la autora por otras investigaciones que tiene información relevante para enriquecer el lugar. El incremento por aumentar la consciencia sobre la cultura y sentir intelectual para la sociedad que se encuentra. Sostener y aumentar el nombre de la institución educativa superior para mejorar a la sociedad estudiantil y los estándares.

#### IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Para la descripción de los resultados Berha (2008) nos dice sobre quien se da el análisis de los resultados que se tengas mediante la investigación siendo su fin para estos resultados es analizar lo que sea logrado recabar en alguna relación con los problemas de investigación que se entienden como el problema general y los problemas específicos; teniendo relación con las teorías relacionadas al tema en el marco teórico para lograr la contrastación adecuado, siendo al fin del análisis descubrir si apoya a la tesis que hemos planteado como también si se está en contra.

Por lo antes mencionado nuestro trabajo de investigación ha realizado entrevistas teniendo el objetivo de recabar información real sobre el tema a investigar de parte de los expertos sobre esta área además de conocer su postura para tener unos resultados eficientes de nuestro trabajo en el campo que ha sido realizado.

En cuanto a los resultados que se han logrado recabar según la aplicación del instrumento usando la guía de entrevista, para la aplicación idónea de este instrumento se ha validado por medio de la tecina de validación por medio de tres profesiones especializados en la materia correspondiente para la evaluación.

#### Análisis de las entrevistas

#### **OBJETIVO GENERAL**

Analizar la influencia del aumento de la pena en la reducción de los delitos de acoso sexual en el Perú

1. Explique en la actualidad los motivos para que el delito de acoso sexual en el Perú sea incrementado.

Los entrevistados Gotuzzo (2023), Siancas (2023), Martínez (2023), Acosta (2023), Rojas (2023), Magallanes (2023), Llenque (2023), Morocho (2023) (2023) (2023) (2023) (2023) (2023) para esta primera pregunta respondió que se trata de un problema social más que jurídico por la falta de valores, medios de comunicación incentivando conductas vulgares, procaces, misóginas, machistas, pornográficas y a la exposición de los niños y jóvenes, facilidad de acceso a la información, falta de educación, la falta de un sostenido tratamiento socio-educativo y socio cultura de las personas ; también Hurtado (2023)respondió las victimas están tomando en conocimiento sus derechos y la existencia de sanciones contra los agresores generado así las denuncias, los medios de comunicación que están al alcance de todos es una herramienta y nexo importante. Pino (2023) respondió el motivo se trata de un delito que va en aumento y la finalidad que se pretende es frenarlo.

La entrevistada Campos (2023) respondió por la falta de comunicación a las personas desde que son niños y adolescentes por respetar a las personas y conseguir información sexual y pornográfica se puede ver fácilmente en internet y televisión.

2. ¿Qué la pena que está establecida en el código penal es suficiente para lograr reducir el accionar delictivo del acoso sexual en el Perú?

Para esta segunda pregunta la entrevistada Gotuzzo respondió con una afirmación porque el problema no es más penas o menos penas, la pena no cumple una función preventiva en ningún delito. el delincuente no se apena por una pena mayor; se trata

de educación, autocensura por parte de los medios y efectivas políticas en materia de salud mental.

La entrevistada Hurtado respondió que no es muy significativa, podría establecerse parámetros al respecto como las agravantes para algunas conductas.

La entrevistada Siancas respondió no necesariamente un que se debería un mínimo estudio de la política criminar para saber.

La entrevistada Martínez respondió que no el incremento o no de las penas no reduce el nivel de acoso sexual, está asociado a la educación personal como de la sociedad.

La entrevistada Pino respondió la pena no tiene mayor incidencia para reducir el accionar delictivo de las personas

La entrevistada Acosta respondió no es suficiente el incremento de la pena para frenar o reducir la comisión de un delito lo que se requiere es una política de estado en educación.

La entrevistada Rojas respondió que el endurecimiento de las penas solo genera un gasto al estado se realizaría una posición opuesta.

La entrevistada Magallanes respondió la pena que se presenta en el código penal no es suficiente, pero en dicha norma se establece tanto una pena principal como otra accesoria.

La entrevistada Llenque respondió la pena por el acoso sexual corresponde a estos actos ilícitos, sin embargo, lo que reduciría estos hechos delictivos es el respeto, enseñar desde casa que se debe respetar la voluntad y decisión de otros, como la educación sexual desde pequeños sin acceso a información pornográfica.

La entrevistada Morocho respondió la penalidad que se tiene es la correcta se puede aplicar otras penas menos graves como la limitación de días libres, o el trabajo comunitario además de un tratamiento psicoterapéutico e inhabilitación el alejamiento de la víctima.

La entrevistada Campos respondió aumentar la pena no ayudaría a disminuir el acoso sexual se debería iniciar una educación con valores y restringir programas de contenido sexual.

3. A consideración de usted ¿Se debería aumentar la pena para el delito de acoso sexual que existe en el Perú?

Para esta tercera pregunta la entrevistada Gotuzzo respondió que no puesto que el aumento dela pena no disminuiría el acoso sexual menos lo frenaría.

La entrevistada Hurtado respondió que podría ser una opción, empero se deberías dar más acciones de carácter preventivo y no punitivo teniendo en cuenta la realidad carcelaria de nuestro país.

La entrevistada Siancas respondió no porque debe existir un estudio estadístico de la cantidad de condenados y las denuncias a ejecutar para que se pueda establecer la ley de la reducción

La entrevistada Martínez respondió que no porque aumentando la pena no se disuade a los ciudadanos a no cometer actos de acoso sexual.

La entrevistada Pino respondió no ya que una política de estado con el fin de prevenir estos comportamientos es un tema de educación.

La entrevistada Acosta respondió el aumento de la pena no es la respuesta del acoso sexual.

La entrevistada Rojas respondió no, es el estado que debe invertir en políticas públicas de salud mental y control social.

La entrevistada Magallanes respondió se debe reforzar en prevenir, desarrolla, publicar formas de reconocer actos previos a la comisión del hecho delictivo, siendo que las penas establecidas sancionan, pero se debe prever y cortar dicho hecho antes de la comisión.

La entrevistada Llenque respondió prestar atención a las agravantes en ese sentido podría incrementarse la pena.

La entrevistada Morocho respondió si bien se trata de un delito reprochable, no es un delito que cause mayor gravedad en la victima como un delito de robo o violación u homicidio, resultando la penalidad vigente correcta.

La entrevistada Campos respondió el aumento de la pena no disminuye el delito, se debería tomar otras medidas para combatir este delito.

4. Según la realidad social del incremento del acoso sexual ¿Se debe reformular la pena que se aplica actualmente en el código penal?

Para esta cuarta pregunta la entrevistada Gotuzzo respondió con una nueva negativa y añade que se debería buscar otras vías de solución al problema.

La entrevistada Hurtado respondió ante la realidad social en el país esta opción no nos asegura la solución de este incremento en relación al acoso sexual.

La entrevistada Siancas respondió no conforme ya que debe haber más estudios para tomar esa decisión.

La entrevistada Martínez respondió no al no haber una política educacional y sexual en todos los ámbitos de la vida, trabajo, familia, colegio; la pena no llegaría a persuadir al ciudadano a no violentar sexualmente a una mujer.

La entrevistada Pino respondió no necesariamente con el aumento de pena se disminuye la conducta delictiva se necesita educar en el respeto y el comportamiento a nosotros mismo como a los demás en los derechos de todos; y de las herramientas de la tecnología a los cuales tanto niños, jóvenes como adultas están expuestos al riesgo que generan estos sin una regulación adecuada.

La entrevistada Acosta respondió como se viene desarrollando el aumento de la pena no es molestia para la reducción de estos delitos y el incremento de estos.

El entrevistado Rojas respondió no se debería reformular la pena sino el cumplimiento de la misma, promover la rehabilitación y reinserción del sentenciado. Se debe desarrollar políticas de prevención, difusión entre otros.

La entrevistada Magallanes respondió según la sanción a imponer no es correcto que se dé deba reformular, sino se debe encuadrar bien para que no existe pronunciamiento alguno de archivamiento, ya sea por falta de pruebas, sino que se destrabe los elementos que conllevan la figura.

La entrevistada Llenque respondió el aumento no dará solución a este problema, sin embargo, se debe prestar atención a los cambios sociales y tecnológicos que den origen a la comisión de este delito.

La entrevistada Morocho respondió no se debería reformular la pena que se aplica en el código penal, este es un nuevo delito y ser tipificado el acoso sexual ya es un gran avance, ya que permite aplicar penas que no son tan severas y van a ayudar al acosador a que comprenda que sus acciones son incorrectas, acompañarlo con una inhabilitación sería suficiente para que se aleje de la víctima, con el aviso de aplicarse una pena efectiva si no hace caso por lo mismo la penalidad vigente es correcta.

La entrevistada Campos respondió aumentar o reformular la pena no sería una solución al problema.

#### **OBJETIVO ESPECIFICO 1**

Analizar la influencia entre la disminución del acoso sexual verbal a través del aumento de la pena en el Perú

5. ¿Qué influencia cree usted que debe tener el aumento de la pena, para reducir el acoso sexual verbal?

Para esta quinta pregunta la entrevistada Gotuzzo respondió ningún delito se frena o disminuya con el aumento de la pena puesto que la solución no es en el ámbito jurídico sino por el tema de educación, autocensura de los medios, salud mental y responsabilidad de los padres en el control.

La entrevistada Hurtado respondió para este caso se debería dar la figura del aumento de la pena que tendría una influencia positiva reflejado en el número de denuncias, sin embargo, antes la población debería recibir más información sobre la comisión de este delito y sus formas para identificar de esa manera como podría ser víctimas.

La entrevistada Siancas respondió debe haber una sanción económica para resarcir el daño psicológico y moral.

La entrevistada Martínez respondió no tiene influencia alguna el aumento de la pena, considerando también que este grupo de personas y sociedad en conjunto no confía en la efectividad de la pena.

La entrevistada Pino respondió la influencia que debería tener es la de disuadir en la comisión de la conducta.

La entrevistada Acosta respondió un aumento de la pena debería disuadir a los ciudadanos de cometer el hecho delictivo pero esta situación no se cumplió.

El entrevistado Rojas respondió muy poca influencia porque los agresores desconocen las normas y sanciones dadas, el estado tampoco les brinda la debida difusión. Los agresores no piensan en la sanción si no en ser descubiertos; la delincuencia como se ha incrementado a pesar del incremento de las penas por esto el estado debe usar otros mecanismos reales y efectivos como a la educación entre otros.

La entrevistada Magallanes respondió no es necesario que el hecho de acoso verbal sea en su firma reiterado, continuo o habitual, ya que con el primer acto que se ya se configura el delito y a consecuencia de ello provoca en la victima depresión y ansiedad.

La entrevistada Llenque respondió el aumento de la pena no va a reducir el acoso sexual verbal, las autoridades den importancia al momento de denunciar estos actos delictivos para que aplique la pena establecida.

La entrevistada Morocho respondió ninguna influencia el aumento de la pena en el acoso sexual callejos, al haber sido tificado como delito con la pena impuesta, es suficiente para este tipo de conducta, muy habitual en nuestra sociedad y que antes no tenía ninguna sanción.

La entrevistada Campos respondió no va influenciar en la reducción del acoso, se tomar medidas educativas y restrictivas.

6. ¿Qué seria efectiva la disminución del acoso sexual verbal por medio del aumento de la pena de este delito?

Para esta sexta pregunta la entrevistada Gotuzzo respondió con una negativa considerando que no y es necesario que se defina que es acoso sexual verbal ya que por un piropo que no es subido de tono ya se quiere proceder por delito de acoso sexual verbal lo que es exagerado.

La entrevistada Hurtado respondió se debe actuar de manera preventiva antes que de manera punitiva; el aumento de la pena no acredita una disminución en la comisión del delito.

La entrevistada Siancas respondió es una negación por la misma razón que la respuesta anterior.

La entrevistada Martínez respondió concreta la cual es no sería efectivo.

La entrevistada Pino respondió un eventual aumento de la pena podría provocar lo contrario un aumento de las conductas delictivas.

La entrevistada Acosta respondió responden a factores culturales y psicológica, un aumento no tendría mayor de la relevancia por lo mismo se puede pensar que el aumento de la pena no disminuya su incidencia.

El entrevistado Rojas respondió habría una efectividad mínima, si la causa del delito es cultural, estructural entre otros el aumento de la pena no es la más viable solución si las políticas públicas de control social.

La entrevistada Magallanes respondió no sería el mecanismo ideal para disminuir el hecho delictuoso.

La entrevistada Llenque respondió no sería efectiva se debería hacer es aplicar la norma y sanciona por estos hechos delictivos.

La entrevistada Morocho respondió nos es efectivo ya que no sea demostrado que ayude a minimizar el accionar delictivo sino lo contrario el aumento de la misma; para este delito que es menos grave no va a traer un efecto contrario, si no que debería ser aplicadas otras políticas de estado que ayuden a que se comprenda que estas acciones son delictivas.

La entrevistada Campos respondió el aumento de la pena no disminuye el acoso sexual sino la educación que se da a los niños.

#### **OBJETIVO ESPECIFICO 2**

Explicar la influencia entre la reducción del acoso sexual físico a través del agravamiento de la pena en el Perú

7. ¿Qué influencia cree usted que debe tener el aumento de la pena, para reducir el acoso sexual físico?

Para esta séptima pregunta la entrevistada Gotuzzo respondió con una negativa total por lo motivos antes mencionados.

La entrevistada Hurtado respondió el resultado debería verse con la reducción de las denuncias sobre el delito, pero en cuanto al delito deberían de limitarse a las acciones para verificar un aumento en la pena delimitándolo como formas agravadas y no en el tipo base.

La entrevistada Siancas respondió no podría aumentarse la pena sin previamente realizarse un estudio social y cultural.

La entrevistada Martínez respondió también es concisa ninguna influencia.

La entrevistada Pino respondió es disuadir la comisión de esta conducta.

La entrevistada Acosta respondió el aumento de prevenir a las personas que cometan delitos pero dicha prevención no se en donde estoy.

El entrevistado Rojas respondió mínima influencia y da altos costos al estado; los agresores desconocen las penas y normas y nada de publicidad; el estado debe tener más influencia en la prevención no solo en sanciones si no en todo momento mediante mecanismo de educación, cambio de patrones culturales entre otros.

La entrevistada Magallanes respondió la influencia que debe para que se aumente la pena es que esto implica el daño que produce en el cuerpo debido a los golpes y todo tipo de agresiones contra la víctima, lo que conllevaría una mejor sanción.

La entrevistada Llenque respondió el aumento de la pena para el acoso sexual físico si puede influir positivamente siempre y cuando se aplique la norma de manera tajante y de manera paralela trabajar en el ámbito social dando valores para la prevención de estos actos dolosos.

La entrevistada Morocho respondió no se considera que tenga algún incremento de las penas no ha resultado en una política criminal acertada sino traer un hacinamiento en los penales donde no existe ningún tipo de reinserción.

La entrevistada Campos respondió no habría una disminución en la reducción del acoso sexual físico el cambio debería darse en el aspecto social para prevenir el delito.

8. El agravar la pena para un delito que en la realidad de nuestra sociedad se ve un aumento gradual y sistemático como manera de prevención para que no se cometan a futuro este delito entonces ¿Es correcto o incorrecto aumenta la pena? ¿Por qué?

Para esta octava pregunta la entrevistada Gotuzzo respondió con un no es correcto, se debe aplicar políticas de Estado Sociales para educar en valores para ganar a los medios, en salud mental para un tratamiento psicológico de los agresores.

La entrevistada Hurtado respondió el incremento punitivo no esa acción preventiva ideal, lo mejor es buscar herramientas preventivas como la difusión de información desde el sector educación, la conciencia en el hogar y demás acciones sobre esta base, ya que la realidad carcelaria de nuestro país no está preparada para la resocialización efectiva.

La entrevistada Martínez respondió sería incorrecto ya que sea demostrado en diversas investigaciones que el aumento de la pena no disuade a la gente a incurrir delitos; también hay muchas víctimas de acoso sexual que no formulan denuncias por falta de confianza en el sistema fiscal, policial, judicial, trámites burocráticos entre otros.

La entrevistada Siancas respondió no necesariamente ya que la prevención se realiza a través de acciones de carácter político, social, cultural y educativo.

La entrevistada Pino respondió no surte el efecto deseado sino más bien una adecuada política de estado para prevenir en temas de educación y salud.

La entrevistada Acosta respondió no es idóneo un aumento de la pena porque no ayuda en nada, no se ayuda a la disminución de la comisión de sus pequeños hijos se debe buscar campañas preventivas que busquen un cambio en el pensamiento de las personas.

El entrevistado Rojas respondió no es suficiente imponer la pena sino corresponde garantizar su cumplimiento.

La entrevistada Magallanes respondió no es correcto aumentar la pena, debido a que nuestro código penal ya establece las formas y sanción para cada una de ella.

La entrevistada Llenque respondió es correcto aumentar la pena y establecer sanciones drásticas, asimismo dar a conocer estas reformas a la mayor cantidad de personas.

La entrevistada Morocho respondió es incorrecto aumentar la pena ya que no sea tenido el resultado esperado por ello al delincuente no le interesa la gravedad de la pena, sino que busca no ser descubierto por esto debe educar en valores.

La entrevistada Campos respondió sería correcto siempre y cuando disminuya el delito, aunque en realidad no ayudaría mucho ya que los agresores son personas sin valores, educación ni conocimiento de las normas.

#### **OBJETIVO ESPECIFICO 3**

Establecer la influencia entre la disminución del acoso sexual por medio de las redes sociales a través del endurecimiento de la pena en el Perú

9. ¿Qué influencia cree usted que debe tener el aumento de la pena, para reducir el acoso sexual por redes sociales?

Con respecto a la novena pregunta la entrevistada Gotuzzo respondió ninguna, los acosadores no se forman por temar a penas mayores ni a las actuales.

La entrevistada Hurtado respondió hay modalidades que podrían tener una influencia positiva, es importante la difusión de la información hacia las víctimas posibles para la identificación de estos delitos para presentarlos y la constitución de estos; si se aumenta la pena se establezca un límite, sus posibles formas agravadas para verificar la reducción en la comisión de este delito.

La entrevistada Siancas respondió tanto en el acoso sexual físico y verbal no tendría mayor influencia.

La entrevistada Martínez respondió ninguna influencia si se trata de penas.

La entrevistada Pino respondió la de prevenir y disuadir.

La entrevistada Acosta respondió en teoría debería disuadir para disuadir, sin embargo, esto no se cumple.

El entrevistado Rojas respondió mínima y con costos altos, lo agresores desconocen las normas y penas a imponer, y el estado realiza poca o nula difusión de estas como también pocas actividades de capacitación y de prevención.

La entrevistada Magallanes respondió no hay un filtro en las redes sociales ya que no solo son visibles por nuestros conocidos, sino que también por personas que jamás hemos vistos y esta exposición provoca que seamos más susceptibles de algún acto delictivo.

La entrevistada Llenque respondió puede tener una influencia positiva ya que vivimos en un mundo tecnológico donde todo se ha sistematizado, los acosos sexuales por redes sociales deben tener sanciones drásticas.

La entrevistada Morocho respondió no hay ninguna influencia en el aumento de las penas para reducir el acoso sexual por las redes sociales, sebe educar en el uso controlado de estas herramientas informáticos.

La entrevistada Campos respondió no influiría en este aspecto ya que las redes sociales son como una máscara que más bien ayuda a fomentar el acoso y que no se identifique a los culpables.

10. Con el aumento de la utilización de las redes sociales las formas de acoso sexual también han ido evolucionando y cambiando según la sociedad por lo tanto ¿para el acoso sexual mediante las redes sociales se debe aumentar la pena del delito acontecido?

Con respecto a la décima pregunta la entrevistada Gotuzzo respondió no puesto que el problema no es legal sino social y que el Estado cumpla con su obligación de una política de educación, salud mental y control de medios.

La entrevistada Hurtado respondió el incremento de la pena debería verse delimitado estableciendo formas agravadas para establecer la pena a imponerse.

La entrevistada Siancas respondió no, debe realizarse un juicioso control de las tecnologías y suponer la educación de dichas tecnologías.

La entrevistada Martínez respondió con un no.

La entrevistada Pino respondió la pena debe darse según avances tecnológicos de las conductas lesivas sin dejar de mencionar la importancia de una política para la educación.

La entrevistada Acosta respondió enfrente aumento de la clase, con diferentes estilos de la cuerda.

El entrevistado Rojas respondió no, sino que corresponde realizar otras actividades preventivas como difusión de normas, educación, para los sentenciados debe trabajarse la rehabilitación y reinserción no solo debe centrarse en la sanción.

La entrevistada Magallanes respondió no sería un adecuado mecanismo para lograr disminuir el hecho delictuoso, ya que se debe de enfocar en como disminuir en forma progresiva con diferentes campañas para poder lograr la prevención.

La entrevistada Llenque respondió se debe aumentar la pena, pues, así como la tecnología evoluciona, estos actos delictivos de igual manera van cambiando, debiendo ajustarse las sanciones de acuerdo a los actos que se van cometiendo.

La entrevistada Morocho respondió el incremento de la utilización de las redes sociales no es motivo para aumentar las penas como se mencionó se irá en aumento además de que su penalidad ya es suficiente y proporcional para el delito.

La entrevistada Campos respondió no generara ningún cambio sino fomentar el respeto educación para evitar que se cometa estos hechos delictivos.

Con esto terminamos el análisis de los resultados de las entrevistas que se realizaron.

#### La discusión

La discusión es el producto que se tiene después de aplicar el instrumento y obtener los resultados de nuestra investigación científica que viene con el inicio con la formulación del problema, luego pasa por el marco teórico, el marco metodológico, al trabajo de campo en el cual aplicamos el instrumento para recabar la información para transcribirla dando los resultados que utilizaremos en la presente discusión.

Si el resultado siendo respecto al Objetivo General Analizar la influencia del aumento de la pena en la reducción de los delitos de acoso sexual en el Perú. No están de acuerdo en cuanto a las entrevistas realizadas puesto que la mayoría de consideran que el aumento de la pena tenga influencia en general positiva para la reducción de los delitos de acoso sexual en el Perú, ya que si se llegara a aumentar la pena no estaría dando resultado; los entrevistados mencionaron que es contraproducente este planteamiento puesto que no se ha logrado visualizar que se logre disminuir el accionar delictivo para el acoso sexual, por otro lado algunas entrevistadas consideran que se debe tener en cuenta las agravantes que ya se tiene dentro de este tipo penal o que en lugar de un aumento sea tener más rigurosidad en las agravantes, como preocuparnos en la correcta ejecución de lo ya establecido, como también los entrevistados mencionaron que debería tratarse desde una política extra al ámbito jurídico y que debemos preocuparnos en el prevención para que se pueda cometer este delito; y además según datos de encuestas realizadas de un trabajo de investigación nos indican que el 90% del total de sus encuestados que aun así se aplique la máxima pena no ayuda disminuir el acto delictivo, sin embargo el 84% de mujeres que en todo el mundo han sido víctimas de acosos en las vía publica por primera vez antes de los 17 años.

Dichos resultados obtenidos están en contradicción a lo expuesto por Zeña (2018) en su Tesis de investigación titulada "El efecto jurídico del artículo 176-B del código penal sobre la protección de menores de 14 años frente al acoso sexual" por la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo. Donde nos menciona en sus conclusiones que se debería incorporar a los menos de 14 años en el delito de acoso sexual como también incrementar las penas para este delito por el incremento que se en la

actualidad el cual se debe buscar una forma de frenarlo, y más aún cuando son menores por esto es que se pide mayor severidad cuando las víctimas son más vulnerables. También a lo que nos dice Condo (2019) donde nos expone la importancia del Estado para que proteja los derechos fundamentales que usa el derecho penal ya que es de ultima ratio con congruencia en su aplicación.

Siendo el resultado respecto al **Objetivo Especifico 1 Analizar la influencia entre** la disminución del acoso sexual verbal a través del aumento de la pena en el Perú, No están de acuerdo en cuanto a las entrevistas realizadas a todos los entrevistados consideran que la influencia que podría haber por la disminución del delito de acoso sexual verbal con el aumento de la pena puesto que no consideran que de manera en general sea el camino idóneo para la disminución del acoso sexual verbal no sería el aumento de la pena, sin embargo, al ser un tema debatible una entrevistada nos menciona que si debería ser más duras las penas pero aplicadas a las agravantes que dentro del tipo penal base, o también se menciona el no cumplimiento de la sanción aludiendo que no se cumple con disuadir a las personas de cometer el hecho delictivo, el mencionar al acoso sexual verbal también las entrevistas hacen mención que las palabras usadas por los agresores a veces se considera una exageración, también se menciona que en vez de aumentar la pena debería ser mejor ejecutada la pena ya existente o proponer nuevas sanciones como una económica u de otro tipo; y además según datos de encuestas casi una de cada tres mujeres (27.4%) han sido objeto de piropos o frases de carácter sexual a lo largo de su vida.

Dichos resultados contrastan en cierta medida con Fierro (2016) en su Tesis de investigación titulada "El acoso sexual en espacios públicos en la ciudad de Quito en el año 2015", donde nos menciona el acoso también se da en espacio públicos siendo lo medio utilizados para esto palabras, gestos todo con índole sexual que resultan ser desagradables para la víctima además se está tomando la iniciativa para que el sistema de justicia para que las denuncias por acoso sexual sean más rigurosas; nos hace mención sobre que el acoso sexual no es solo un problema que es un hecho aislado sino que es un problema de la sociedad que nos afecta a todos.

Siendo el resultado respecto al Objetivo Específico 2 Explicar la influencia entre la reducción del acoso sexual físico a través del agravamiento de la pena en el Perú, No están de acuerdo con respecto a las entrevistas realizadas en su mayoría los entrevistados tienen en la misma opinión que la reducción del delito de acoso sexual de manera física no tiene influencia alguna en el agravamiento de la pena aplicado, ya que no consideran que gravando la pena pueda disminuirse los hechos delictivos, sin embargo algunas entrevistadas consideran que para el acoso sexual físico y debería agravarse la pena como también debería ser más exigente con las penas en el acoso sexual agravado en el cumplimiento de la pena para los casos sobre este hecho delictivo; y además según datos de encuestas más del 50% de mujeres encuestadas reportaron haber sido acariciadas o tocadas sin su consentimiento.

Dichos resultados contrastan en cierta medida con Portilla (2020) en su Tesis de investigación titulada "Estructura normativa y correcta imputación jurídico penal del delito de Acoso Sexual en el Distrito Fiscal de La Libertad, 2019", los elementos de la normativa del acoso sexual juegan un papel importar para garantizar el derecho de la víctima, se debe entender que el rechazo hacia las actitudes del agresor de cualquiera forma de expresar debe ser considera como una negativa en su totalidad.

Siendo el resultado respecto al Objetivo Especifico 3 Establecer la influencia entre la disminución del acoso sexual por medio de las redes sociales a través del endurecimiento de la pena en el Perú, No están de acuerdo con respecto a las entrevistas realizadas hacia los entrevistados el cual indican que para el acoso sexual por medio de las redes sociales endurecer las penas ya existentes no tendría alguna influencia para disminuir que las personas cometan este hecho delictivo, ya que los entrevistados mencionan que no guarda relación el aumento de la pena con la disminución de la comisión del delito, sino que es la falta de políticas para prevenir que se sigan cometiendo este hecho que afecta a las víctimas; y además según datos de encuestas ocho de cada diez mujeres indicaron que la persona responsable de las agresiones había sido un desconocido.

Dichos resultados contrastan en cierta medida con Gálvez (2017) también nos dice que se debe ser congruente entre los hechos delictivos que afectan a la sociedad y las aplicaciones prácticas de las sanciones de la pena sin que sea irracional.

#### V. CONCLUSIONES

Siendo una parte muy importante de nuestro trabajo de investigacion que se puede notar deviene del capitulo de metodologia, analisis de los resultados y de la discusion que por titulo tiene "La reducción del acoso sexual a través del aumento de la pena en el Perú" se ha logrado concluir lo siguiente:

Primero.- Se ha llegado a la conclusion luego se han analizado el objetivo general Analizar la influencia del aumento de la pena en la reducción de los delitos de acoso sexual en el Perú, estando conforme a las entrevistas y encuestas que entre la reducción del acoso sexual y el aumento de la pena que se da en el Perú donde los resultados expresan una postura contraria a la influencia de forma directa para que los hechos delictivos por el acoso sexual al aumentar la pena sean visto de manera positiva, si no se expresa que la aplicación de la pena debe ser hecha de manera correcta siendo que la respuesta a esto es una aplicación de política social lo que demuestra que tema en cuestión va más allá de la sola arista jurídica para ser comprendida en su totalidad y pueda ser prevenida.

Segundo.- Se ha llegado a la conclusion luego se han analizado el objetivo específico 1 analizar la influencia entre la disminución del acoso sexual verbal a través del aumento de la pena en el Perú, estando conforme a las entrevistas y encuestas que entre el acoso sexual verbal y el aumento de la pena para este delito hay posturas contradictorias puesto que no se considera que haya una influencia al aumentar la pena para que los hechos delictivos se disminuyan que se traducen en palabras ofensivas que afectan a la víctima pero también los resultados se contradicen en algún puesto que se decía que el aumento del acoso sexual verbal va en aumento en contraposición se nos menciona que la utilización de estos no debe ser exagerado, por lo mismo es un tema debe ser más estudiado.

Tercero .- Se ha llegado a la conclusion luego se han analizado el objetivo específico 2 explicar la influencia entre la reducción del acoso sexual físico a través del agravamiento de la pena en el Perú, estando conforme a las entrevistas y encuestas la reducción del delito de acoso sexual físico y el agravamiento de la pena se encontraron posturas contradictorias entre si ya que, la mayoría está en la postura que no hay influencia entre el aumento de la pena y la reducción del cometer el hecho delictivo si no que no es la manera de abordar el tema, empero también se nos menciona que si podría influir en menor media o que si resultaría en cierta manera efectiva por el aumento de este delito, por esto mismo, sumado a las estadísticas que van en aumento es que se debe dar un completo estudios multidisciplinario.

Cuarto.- Se ha llegado a la conclusion luego se han analizado el objetivo específico 3 establecer la influencia entre la disminución del acoso sexual por medio de las redes sociales a través del endurecimiento de la pena en el Perú, estando conforme a las entrevistas y encuestas que tanto la disminución del acoso sexual mediante las redes sociales y el endurecimiento de la pena guarda una posición contradictoria al no tener influencia uno con el otro sino que no es la forma de solucionarlo sino que debe ser regulado desde un ámbito social mencionando que todavía falta más desarrollo para este tema.

#### VI. RECOMENDACIONES

Después de haber hecho las conclusiones ahora pasaremos las siguientes recomendaciones:

1. Se recomienda que, se revise no solo desde el ámbito jurídico, sino que analice y evalué desde un enfoque multidisciplinario creando una política estatal que contenga diferentes las aristas a tratar como: el social, educación en casa como en la sociedad, estado y demás para que pueda atacar a la raíz de del problema o la causa.

- 2. Se recomienda que, se realiza más estudios sobre el tema del acoso sexual verbal para que sea calificado de manera correcta ya que al ser un delito relativamente nuevo todavía puede quedar algunas situaciones que estén comprendidas de manera correcta para el correcto debido proceso.
- 3. Se recomienda estudiar más sobre el acoso sexual físico para al análisis del porqué en la realización de este ilícito penal y para la severidad en la aplicación de las penas sobre el acoso sexual físico.
- 4. Se recomienda que, se debe realizar más estudios para el acoso sexual por las redes sociales puesto que no se encuentra tipificado dentro del código penal para ser tipificado de manera correcta además que se debe dar también un enfoque que el uso de la tecnología puede conllevar a actos delictivos.

#### **REFERENCIAS**

- Avila, J. y Vicente, D. (2021). Análisis comparativo del delito de acoso sexual en la Legislación peruana e Hispanoamérica, 2021 [Universidad Privada del Norte] https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/29795/Avila%20Andrad e%20Jazmine%20Rufina\_Vicente%20Barrientos%20Deyssi%20Lizeth.pdf?s equence=1&isAllowed=y
- Bacigalupo, E. (1997). Principios de Derecho Penal, Parte General. Editores.
- Bacigalupo, E. (2004). Principios de Derecho Penal, Parte General. Lima, Perú:Editores.
- Bajo, M. y Lascurain, S. entre otros (2019). Manual de Introducción al DerechoPenal https://www.boe.es/biblioteca juridica/abrir pdf.php?id=PUB-DP-2019-110
- Baker, C. (2007). El surgimiento de la resistencia feminista organizada al acoso sexual en Estados Unidos en la década de 1970. Journal of Women's History,161-184.
- Bayona, L. (2021). El delito de acoso sexual: análisis desde un punto de vista crítico [Universidad Santo Tomas de Aquino] https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/33621/2021luisbayona. pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Behar, D. (2008). Metodología de la investigación. Lima, Perú: Shalom.
- Caballero, M. C. (2003). El Acoso Sexual en el Medio Laboral y Académico. Saberes, Culturas y Derechos Sexuales en Colombia. http://www.bdigital.unal.edu.co/1539/22/21CAPI20.pdf
- Carrasco, S. (2013). Metodología de la investigación científica. Pautas metodológicas para diseñar y elaborar el proyecto de investigación. Lima: Editorial San Marcos.

Chirif, L. (2010). Preparación de tesis. Lima, Perú: EDUNI-

Chunga, I. (2015). Artículo: La rehabilitación del sentenciado. El Regional Piura. https://www.elregionalpiura.com.pe/index.php/columnistas/183-laurence- chunga-hidalgo/10926-articulo-la-rehabilitacion-del-sentenciado

#### Código Penal

Comisión para la igualdad de Oportunidades en el EmpleoConstitución Política del Perú de 1993 Chirif, L. (2010). Preparación de tesis. Lima, Perú: EDUNI

Condo, A. (2019). Incorporación del delito de acoso sexual en el código penal.

Lima 2018[Universidad Telesup ] https://repositorio.utelesup.edu.pe/bitstream/UTELESUP/720/1/CONDO%20 CORDOVA%20LUIS%20ANTONIO.pdf

Cuadros, S. (2021). Características del delito de acoso sexual en el Perú desde la dogmática penal [Universidad San Martin] https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/10617/cuadro s\_sso.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Espinoza, M. (2014). ¿Galantería o acoso sexual callejero? [Universidad AndinaSimón Bolívar] https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/3784/1/T1340-MDE-Espinosa-Galanteria.pdf

Ferreyra, A. (2014). Metodología de la investigación. Buenos Aires, Argentina:Brujas.

Fierro, K. (2016). El acoso sexual en espacios públicos en la ciudad de Quito en elaño 2015 [Universidad Central del Ecuador]

- http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/6239/1/T-UCE-0013-Ab- 127.pdf
- Gálvez, V. (2017) Derecho Penal, Parte Especial. T I. Jurista Editores E.I.R.L. Lima-Perú.
- García, M. Pena, Disuasión, Educación, y Moral Publica http://historico.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/facdermx/cont/175/dtr/dtr3.pdf
- Gonzales, A. (2011). ¿Cómo aprender y enseñar investigación científica? Huancavelica: Universidad Nacional de Huancavelica.
- Guillamondegui, L. R. (2010). Resocialización y Semilibertad. Análisis legal, jurisprudencial y criminológico. Montevideo-Buenos Aires: ed. B de f.
- Hurtado, J. (2005). Manual de Derecho Penal Parte General. (3ª ed.). Editorial Grijley
- Hurtado Pozo, José. (1991). Droit Penal Partie Genérale I. Fribourg, Suiza: EditionsUniversitarires.
- Malagón, A. (2015). Reinserción y Reeducación social. Alcance del mandato Constitucional en los sistemas penitenciarios. [Universidad del País Vasco] https://www.academia.edu/14025796/Reeducaci%C3%B3n\_y\_reinserci%C3%B3n\_social.\_Alcance\_del\_mandato\_constitucional\_en\_los\_sistemas\_penite nciarios
- Mejía, J. (2009). Investigación Cualitativa: Nuevos conceptos y campos de desarrollo. Lima, Perú: Unidad de Posgrado de la Facultad de Educación de laUNMSM.
- Morillas, L. (1991). Teoría de las Consecuencias Jurídicas del delito. Madrid, España: Tecnos

- Ministerio de la Mujer de Desarrollo social (2011) Guía práctica sobre elhostigamiento sexual https://repositorio.upch.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12866/8509/Acoso\_G arciaFernandez\_Diego.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Ministerio Publico Fiscalía de la Nación https://www.gob.pe/institucion/mpfn/noticias/551791-cual-es-la-diferencia- entre-acoso-sexual-y-chantaje-sexual
- La Declaración y Plataforma de Acción de Beijing https://www.unwomen.org/sites/default/files/Headquarters/Attachments/Sections/CSW/BPA S Final WEB.pdf
- La Ley Nº 2792 es la Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual. Y su modificatoria https://diariooficial.elperuano.pe/pdf/0114/LEY\_PREVENCION\_SANCION\_H OSTIGAMIENTO\_SEXUAL.pdf

La Ley Nº 30314 Ley para prevenir y sancionar el acoso sexual

Luzón, P. (1995) Curso de derecho penal. Parte General T.I, Editorial Universitas, Madrid.

Organización Internacional del Trabajo. (1919) El hostigamiento o acoso sexual.

- Organización Internacional del Trabajo. (2012). El Hostigamiento o Acoso Sexual.

  Género, Salud y Seguridad en el Trabajo, 1-8. https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/--srosan\_jose/documents/publication/wcms\_227404.pdf
- Organización Internacional del Trabajo. (2013). Acoso Sexual en el Trabajo y Masculinidad Centro América y República Dominicana. San Jose. https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---srosan\_jose/documents/publication/wcms\_219961.pd

- Organización de Naciones Unidas
- Organización de Naciones Unidas Mujeres https://www.endvawnow.org/es/articles/492-fuentes-del-derecho- internacional-relativas-al-acoso-sexual.html
- Organización Mundial de la Salud. (2019). Violencia contra la mujer: pareja íntima yviolencia sexual contra la mujer: escrito de pruebas.
- Paredes, J (2019). El delito de acoso sexual en el Perú: diagnóstico y análisis. https://lpderecho.pe/delito-acoso-sexual-peru-diagnostico-analisis/
- Peña, C. (2013). El derecho penal de género conforme a la inclusión en el Código penal del delito de feminicidio. En Estudios críticos de Derecho Penal y Política Criminal: a partir de la jurisprudencia nacional y los nuevos tipos penales. IDEAS. Lima.
- Pino, R. (2010). Metodología de la Investigación. Lima Perú: Editorial San Marcos.
- Portilla, M. (2020). Estructura normativa y correcta imputación jurídica penal del delito de Acoso Sexual en el Distrito Fiscal de La Libertad, 2019 [Universidad Cesar Vallejo] https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/46656/Portilla\_ PMA-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Real Academia de la Lengua Española (2014). Pena. En Diccionario de la lengua española https://dle.rae.es/?id=SQbVLbD|SQczESN
- Roxin, C. (2006). Derecho Penal, Parte General Tomo I. Fundamentos. La estructura de la teoría del delito. Editorial Civitas
- Ruiz López, D., & Cadénas Ayala, C. E. (2015). ¿Qué es una política pública? IUS Revista jurídica. Obtenido de http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4\_uibd.nsf/8122BC01AACC

- 9C6505257E3400731431/\$FILE/QU%C3%89\_ES\_UNA\_POL%C3%8DTICA \_P %C3%9ABLICA.pdf
- Sanpen, W. y Guillen, F. (2021) Violencia y Hostigamiento sexual en las alumnas de secundaria de colegio público –ugel 07- San Borja, Lima, 2021[Universidad Peruana de las Américas] http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/bitstream/handle/upa/1759/tesis%20gu illen.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Talavera, C. (2021). El delito de acoso sexual en el Distrito Judicial de Lima Norte
  [Universidad Nacional Federico Villareal]
  https://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13084/5912/TESIS\_T
  ALAVERA%20ELGUERA%20CHARLES.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Universidad de La Rioja. (2007). Definiciones del Acoso. Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, 1-6. Obtenido de https://www.unirioja.es/servicios/sprl/pdf/ur\_protocolo\_acoso\_anexoii.pdf
- Valderrama, D. (2021). ¿Qué es el delito de acoso sexual? Bien explicado https://lpderecho.pe/delito-acoso-sexual-bien-explicado/
- Vargas, Y. (2010). Efectividad del Sistema Carcelario en Colombia http://www.fuac.edu.co/usr/derecho/mono/TESIS\_YURI\_LILIANA\_VARGAS\_ DEL\_GADILLO.pdfhttps://libros-revistas-derecho.vlex.es/vid/fin- constitucionalreeducacion-reinsercion-653315401
- Villavicencio, F. (2013). Derecho Penal Parte General. (4ª ed.). Editorial Grijley.
- Welch, R. (2014). La reeducación y reinserción social del recluso en centro América. [Universidad Rafael Landívar]
- Zeña, V. (2019). El efecto jurídico del artículo 176-B código penal sobre la protección de menores de 14 años frente al acoso sexual [Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo]

### ANEXOS MATRIZ DE CONSISTENCIA

MATRIE DE GORGIOTEROIA						
PROBLEMA	OBJETIVO	HIPÓTESIS	CATEGORIA Y	METODOLOGIA		
			SUBCATEGORIA			
PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPÓTESIS GENERAL	CATEGORIA	MÉTODO DE INVESTIGACIÓN		
			Acoso Sexual	MÉTODO INDUCTIVO		
	Analizar la influencia del	La influencia que existe es la	SUBCATEGORIA			
¿Cómo influye el aumento de	aumento de la pena en	disminución del delito de		TIPO DE INVESTIGACION		
la pena en la reducción de	la reducción de los	acoso sexual con el aumento	Físico	BÁSICO		
los delitos de acoso sexual	delitos de acoso sexual	de la pena.	verbal	1		
en el Perú?	en el Perú.		Verbai	NIVEL DE INVESTIGACIÓN		
			Redes sociales	DESCRIPTIVO		
PROBLEMA ESPECIFICOS	OBJETIVO	HIPÓTESIS ESPECIFIAS	CATEGORIA	DISEÑO		
	ESPECIFICOS			TEORÍA FUNDAMENTADA		
¿Cuál es la influencia entre	Analizar la influencia	Se logra analizar que existe	La Pena	TEORIA FUNDAMIENTADA		
la disminución del acoso	entre la disminución del	influencia positiva entre la		ENFOQUE		
sexual verbal a través del	acoso sexual verbal a	disminución del acoso sexual		CUALITATIVO		
aumento de la pena en el	través del aumento de	verbal a través del aumento		CONLINITO		
Perú??	la pena en el Perú.	de la pena en el Perú.		ESCENARIO DE ESTUDIO		
¿Cuál es la influencia entre	Explicar la influencia	Se logra explicar que si existe	SUBCATEGORIA	PERU		
la reducción del acoso sexual	entre la reducción del	influencia positiva entre la		. 2.10		
físico a través del	acoso sexual físico a	reducción del acoso sexual	Aumento de la pena	PARTICIPANTE		
agravamiento de la pena en	través del agravamiento	físico a través del		12 EXPERTOS		
el Perú?	de la pena en el Perú.	agravamiento de la pena en el				
		Perú.		TÉCNICA DE INVESTIGACIÓN		
¿Cuál es la influencia entre	Establecer la influencia	Se logra establecer que si		ENTREVISTA		
la disminución del acoso	entre la disminución del	existe influencia positiva entre	Agravar la pena			
sexual por medio de las	acoso sexual por medio	la disminución del acoso		INSTRUMENTO		
redes sociales a través del	de las redes sociales a	sexual por medio de las redes	_ ,	GUIA DE ENTREVISTA		
endurecimiento de la pena	través del	sociales a través del	Endurecimiento de	RIGOR CIENTÍFICO		
en el Perú?	endurecimiento de la	endurecimiento de la pena en	la pena	MÉTODO CIENTÍFICO		
	pena en el Perú.	el Perú.				

#### ANEXO Nº 2

#### Solicitud de Validación

# ANEXO 2 VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO CARTA DE INVITACIÓN N°01

Lima, 30 de noviembre del 2022

Dra. Lizbeth Karina Carhuamaca Leiva

<u>Asunto:</u> Participación en juicio de expertos para validar instrumento de investigación cualitativa

Me es grato dirigirme a Ud., para expresarle mi respeto y cordial saludo; respecto al asunto hacerle conocer que estoy realizando el trabajo de investigación con enfoque cualitativo titulado: "La reducción del acoso sexual a través del aumento de la pena en el Perú"

Con el fin de obtener el título profesional de Abogado.

La presente investigación tiene por finalidad investigar cómo se reduciría el delito de acoso sexual a través del aumento de la pena, por lo que se deben realizar entrevistas cuyas preguntas conforman el instrumento de evaluación de investigación cualitativa, que deben ser validadas por expertos, como su persona, por lo que la invito a colaborar con esta investigación, validando en calidad de experto dicho instrumento de evaluación.

Seguro de su participación en calidad de experto para la validación del instrumento de evaluación mencionado, se le alcanza dicho instrumento motivo de evaluación con el formato que servirá para que usted pueda hacerme llegar sus apreciaciones para cada ítem del instrumento de investigación.

Conocedor de su alto espíritu altruista, agradezco por adelantado su colaboración.

Atentamente,

Gamarra Fernández, Zaida Sara Belén

Investigadora

# ANEXO 2 VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO CARTA DE INVITACIÓN N°02

Lima, 30 de noviembre del 2022

#### Dr. Edwin Nioman Vidalon Palomino

<u>Asunto:</u> Participación en juicio de expertos para validar instrumento de investigación cualitativa

Me es grato dirigirme a Ud., para expresarle mi respeto y cordial saludo; respecto al asunto hacerle conocer que estoy realizando el trabajo de investigación con enfoque cualitativo titulado: "La reducción del acoso sexual a través del aumento de la pena en el Perú"

Con el fin de obtener el título profesional de Abogado.

La presente investigación tiene por finalidad investigar cómo se reduciría el delito de acoso sexual atreves del aumento de la pena, por lo que se deben realizar entrevistas cuyas preguntas conforman el instrumento de evaluación de investigación cualitativa, que deben ser validadas por expertos, como su persona, por lo que lo invito a colaborar con esta investigación, validando en calidad de experto dicho instrumento de evaluación. Seguro de su participación en calidad de experto para la validación del instrumento de evaluación mencionado, se le alcanza dicho instrumento motivo de evaluación con el formato que servirá para que usted pueda hacerme llegar sus apreciaciones para cada ítem del instrumento de investigación.

Conocedor de su alto espíritu altruista, agradezco por adelantado su colaboración.

Atentamente,

Gamarra Fernández, Zaida Sara Belén

Investigadora

# ANEXO 2 VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO CARTA DE INVITACIÓN N°03

Lima, 30 de noviembre del 2022

#### Dr. Dimas Gonzáles Ponce

<u>Asunto:</u> Participación en juicio de expertos para validar instrumento de investigación cualitativa

Me es grato dirigirme a Ud., para expresarle mi respeto y cordial saludo; respecto al asunto hacerle conocer que estoy realizando el trabajo de investigación con enfoque cualitativo titulado: "La reducción del acoso sexual a través del aumento de la pena en el Perú"

Con el fin de obtener el título profesional de Abogado.

La presente investigación tiene por finalidad investigar cómo se reduciría el delito de acoso sexual atreves del aumento de la pena, por lo que se deben realizar entrevistas cuyas preguntas conforman el instrumento de evaluación de investigación cualitativa, que deben ser validadas por expertos, como su persona, por lo que lo invito a colaborar con esta investigación, validando en calidad de experto dicho instrumento de evaluación. Seguro de su participación en calidad de experto para la validación del instrumento de evaluación mencionado, se le alcanza dicho instrumento motivo de evaluación con el formato que servirá para que usted pueda hacerme llegar sus apreciaciones para cada ítem del instrumento de investigación.

Conocedor de su alto espíritu altruista, agradezco por adelantado su colaboración.

Atentamente,

Gamarra Fernández, Zaida 6ara Belén

Investigadora

#### ANEXO Nº 3

#### Validación

### FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO DENOMINADO "GUÍA DE **ENTREVISTA**" **DATOS GENERALES:** TITULO: La reducción del acoso sexual a través del aumento de la pena en el Perú. Autor del instrumento Gamarra Fernández, Zaida Sara CARHUMMACA LRIVA Apellidos y nombres del experto LIZBETH KARINA Título profesional ADOGADA Grado académico del evaluador MARSTRO Especialista DERECTIO PROCESAL PRNAL Cargo que desempeña JURZ Valoración Muy Deficiente Aceptable Buena Excelente deficiente Firma

#### II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

		Muy	Deficiente	Aceptable	Buena	Excelente
Criterios	Indicadores	deficiente (1)	(2)	(3)	(4)	(5)
		Valoración 1-30		Valoración 30-60	Valoración 61-100	
1. Claridad	Los ítems están formulados con lenguaje apropiado sin ambigüedades y comprensible.					X
2. Objetividad	Los ítems permiten mesurar las categorías en todas sus subcategorías de acuerdo con las leyes y principios científicos.					X
3. Actualidad	El instrumento evidencia vigencia acorde con la realidad social y legal de acuerdo con los objetivos y necesidades reales de la investigación.					X
4. Organización	Los ítems traducen organización lógica y sistemática en concordancia con los objetivos, categorías y subcategorías.					X
5. Suficiencia	Toma en cuenta los aspectos suficientes en la investigación y los ítems presentan suficiencia en cantidad y calidad.					X
6. Intencionalidad	Los ítems demuestran estar adecuados para el examen de contenido, valoración de categorías y subcategorías de la investigación.					X
7. Consistencia	La información permite analizar, describir y explicar la realidad motivo de investigación y se respalda en fundamentos técnicos, científicos y teóricos.					X

8. Coherencia	Los ítems expresan			
	coherencia entre el problema,			1
	objetivos, categorías y			X
	subcategorías.			
9. Metodología	Los procedimientos o			
	estrategias insertados responden a una			
	metodología y diseño de			
	aplicación para lograr			X
	fundamentar el propósito de			
	la investigación.			
10. Pertinencia	El instrumento muestra o			
	responde al momento			
	los componentes de			
	investigación y su			X
	adecuación al método			
	científico.			
	El Instrumento de Requisitos para s     El Instrumento no Requisitos para s	u aplicación. cumple con los	X	
IV.	Requisitos para s  El Instrumento no	u aplicación. cumple con los u aplicación. ACIÓN:	96 ma, 30 de noviembre	del 2022
IV.	Requisitos para s  El Instrumento no Requisitos para s	u aplicación. cumple con los u aplicación. ACIÓN:	96	del 2022
IV.	Requisitos para s  El Instrumento no Requisitos para s	u aplicación. cumple con los u aplicación. ACIÓN:	96 ma, 30 de noviembre	del 2022
IV.	Requisitos para s  El Instrumento no Requisitos para s	u aplicación. cumple con los u aplicación. ACIÓN:	96 ma, 30 de noviembre	del 2022
IV.	Requisitos para s  El Instrumento no Requisitos para s	u aplicación. cumple con los u aplicación. ACIÓN:	96 ma, 30 de noviembre	del 2022
IV.	Requisitos para s  El Instrumento no Requisitos para s	u aplicación. cumple con los u aplicación. ACIÓN:	96 ma, 30 de noviembre	del 2022
IV.	Requisitos para s  El Instrumento no Requisitos para s	u aplicación. cumple con los u aplicación. ACIÓN:	96 ma, 30 de noviembre	del 2022
IV.	Requisitos para s  El Instrumento no Requisitos para s	u aplicación. cumple con los u aplicación. ACIÓN:	96 ma, 30 de noviembre	del 2022
IV.	Requisitos para s  El Instrumento no Requisitos para s	u aplicación. cumple con los u aplicación. ACIÓN:	96 ma, 30 de noviembre	del 2022
IV.	Requisitos para s  El Instrumento no Requisitos para s	u aplicación. cumple con los u aplicación. ACIÓN:	96 ma, 30 de noviembre	del 2022
IV.	Requisitos para s  El Instrumento no Requisitos para s	u aplicación. cumple con los u aplicación. ACIÓN:	96 ma, 30 de noviembre	del 2022
IV.	Requisitos para s  El Instrumento no Requisitos para s	u aplicación. cumple con los u aplicación. ACIÓN:	96 ma, 30 de noviembre	del 2022
IV.	Requisitos para s  El Instrumento no Requisitos para s	u aplicación. cumple con los u aplicación. ACIÓN:	96 ma, 30 de noviembre	del 2022

# FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO DENOMINADO "GUÍA DE ENTREVISTA"

# I. DATOS GENERALES:

Autor del inst	Belén		ez, Zaida Sara			
Apellidos y nombres del experto			VIDA	ALON PALO	MAN	
Título profesional				B06ADO		
Grado acadén	nico del evalu	ador	М	AESTRO		
Especialista			DE	RECHO P	ENAL	
Cargo que desempeña			ABOGADO LITIGANTE			
		Valora	ción			
Muy deficiente	Deficiente	Acepta	ble	Buena	Excelente	
					X	
	<u> </u>	Firm	Pur			

# II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

		Muy	Deficiente	Aceptable	Buena	Excelente
		deficiente	(2)	(3)	(4)	(5)
Criterios	Indicadores	(1)				
		Valorac	ión 1-30	Valoración	Valoración	61-100
				30-60		
1. Claridad	Los ítems están formulados					
	con lenguaje apropiado sin ambigüedades y					X
	comprensible.					
2. Objetividad	Los ítems permiten mesurar las categorías en todas sus					
	subcategorías de acuerdo con las leyes y principios científicos.					X
3. Actualidad	El instrumento evidencia vigencia acorde con la					
	realidad social y legal de					/
	acuerdo con los objetivos y necesidades reales de la investigación.					X
4. Organización	Los ítems traducen organización lógica y sistemática en concordancia con los objetivos, categorías y subcategorías.					X
5. Suficiencia	Toma en cuenta los aspectos suficientes en la investigación y los ítems presentan suficiencia en cantidad y calidad.					X
6. Intencionalidad	Los ítems demuestran estar adecuados para el examen de contenido, valoración de categorías y subcategorías de la investigación.					X
7. Consistencia	La información permite analizar, describir y explicar la realidad motivo de investigación y se respalda en fundamentos técnicos, científicos y teóricos.					X

8. Coherencia	Los ítems expresan			
o. Conerencia	Los ítems expresan coherencia entre el problema, objetivos, categorías y			
	subcategorías.			X
9. Metodología	Los procedimientos o estrategias insertados			
y.	responden a una metodología y diseño de			V
	aplicación para lograr			
	fundamentar el propósito de la investigación.			
10. Pertinencia	El instrumento muestra o			
	responde al momento oportuno y más adecuado a			
	los componentes de			X
	investigación y su adecuación al método			
	científico.			
IV.	El Instrumento no Requisitos para si      PROMEDIO DE VALORA	u aplicación.	96	
IV.	Requisitos para si	cumple con los u aplicación.  ACIÓN:	96 na, 30 de novier del experto	2
IV.	Requisitos para si	cumple con los u aplicación.  ACIÓN:	na, 30 de novien	2
IV.	Requisitos para si	cumple con los u aplicación.  ACIÓN:	na, 30 de novien	2
IV.	Requisitos para si	cumple con los u aplicación.  ACIÓN:	na, 30 de novien	2
IV.	Requisitos para si	cumple con los u aplicación.  ACIÓN:	na, 30 de novien	2
IV.	Requisitos para si	cumple con los u aplicación.  ACIÓN:	na, 30 de novien	2
IV.	Requisitos para si	cumple con los u aplicación.  ACIÓN:	na, 30 de novien	2
IV.	Requisitos para si	cumple con los u aplicación.  ACIÓN:	na, 30 de novien	2
IV.	Requisitos para si	cumple con los u aplicación.  ACIÓN:	na, 30 de novien	2
IV.	Requisitos para si	cumple con los u aplicación.  ACIÓN:	na, 30 de novien	2

# FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO DENOMINADO "GUÍA DE ENTREVISTA"

# I. DATOS GENERALES:

Autor del instr	rumento		Gamarra Fernández, Zaida Sara Belén				
Apellidos y no	mbres del ex	perto	Go	onzales for	ICE DIMAS		
Título profesional  Grado académico del evaluador				ABOGADO			
				MAESTRO	)		
Especialista	cialista			DERECHO DENAL			
Cargo que des	sempeña		ABOGADO LITIGANTE				
		Valora	ción				
Muy deficiente	Deficiente	Acepta	ble	Buena	Excelente		
					×		
		, ~	~	1			

# II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

		Muy	Deficiente	Aceptable	Buena	Excelente
		deficiente	(2)	(3)	(4)	(5)
Criterios	Indicadores	(1)				
		Valorac	ión 1-30	Valoración	Valoración	61-100
				30-60		
1. Claridad	Los ítems están formulados					
	con lenguaje apropiado sin					V
	ambigüedades y					
	comprensible.					
2. Objetividad	Los ítems permiten mesurar					
	las categorías en todas sus					
	subcategorías de acuerdo					V
	con las leyes y principios					1
	científicos.					
3. Actualidad	El instrumento evidencia					
	vigencia acorde con la					
	realidad social y legal de					
	acuerdo con los objetivos y					X
	necesidades reales de la					/
	investigación.					
4. Organización	Los ítems traducen					
	organización lógica y					
	sistemática en concordancia					1/
	con los objetivos, categorías					X
	y subcategorías.					, /
5. Suficiencia	Toma en cuenta los aspectos					
	suficientes en la investigación					
	y los ítems presentan					./
	suficiencia en cantidad y					X
	calidad.					,
6. Intencionalidad	Los ítems demuestran estar					
	adecuados para el examen					
	de contenido, valoración de					X
	categorías y subcategorías					//
	de la investigación.					
7. Consistencia	La información permite					
	analizar, describir y explicar					
	la realidad motivo de					X
	investigación y se respalda					/
	en fundamentos técnicos,					
	científicos y teóricos.					

8. Coherencia	Los ítems expresan coherencia entre el problema, objetivos, categorías y subcategorías.			X
9. Metodología	Los procedimientos o estrategias insertados responden a una metodología y diseño de aplicación para lograr fundamentar el propósito de la investigación.			X
10. Pertinencia	El instrumento muestra o responde al momento oportuno y más adecuado a los componentes de investigación y su adecuación al método científico.			X
IV.	El Instrumento no cui Requisitos para su aj  PROMEDIO DE VALORACI	olicación.	96 30 de noviembre del	2022
		Firma del	experto	

## ANEXO № 3

## **Entrevistas**

#### ANEXO 3

## **GUÍA DE ENTREVISTA**

Título: La reducción del acoso sexual a través del aumento de la pena en el Perú

## I. DATOS GENERALES DEL INVESTIGADOR Y ENTREVISTADO (A):

Entrevistadoria: ZAÍDA SARA BELEÍN GAMARRA FERNÁNDEZ

Entrevistadola: ADA MARINA GOTUZZO DRTIZ

Profesión: A BOEADA

Grado académico: ABOGADO

Cargo: FISCAL PROVINCIAL

Institución: MINISTERIO PÚBLICO

Fecha: 30 de Diciem BRG del 2022.

Hago llegar mi agradecimiento de manera antelada por contribuir con la presente investigación.

## II. INSTRUCCIONES:

Analizar la influencia del aumento de la pena en la reducción de los delitos de acoso sexual en el Perú.

#### Preguntas:

1 Explique en la actualidad	los motivos	para que e	el delito de	e acoso sexua	l en el
Perú sea incrementado.					

Se trata de un problema Social más que Jurídico, de un lado tenemos la falta de Educación en Valores, de otro lado los medios de Comunicación que incentivan todo tipo de conductas procaces, vulgars, misogenas, machistas y hasta pornográficas y por ultimo ta sobre exposición de los niños y tóvenes.

2.- Considera usted ¿Qué la pena que está establecida en el código penal es suficiente para lograr reducir el accionar delictivo del acoso sexual en el Perú?

Si. Porque el problema no es de más penas o menos penas. La pena no cumple ma función preventiva en singún delito. El delinemente no se brena por una pena mayor. Se trata de Educación, de auto susura por parte de los medios y de efectivas políticas en materia de Salud mental.

3.- A consideración de usted ¿Se debería aumentar la pena para el delito de acoso sexual que existe en el Perú?

NO. Coma ya dipe un mi des puesta autorisse el aumento de la pena no dis nime iria el Acoso sexual menos anelo frenaña

	4Según la realidad social del incremento del acoso sexual ¿Se debe reformular
	la pena que se aplica actualmente en el código penal?
2	Vias de Solución al problema.
	OBJETIVO ESPECIFICO 1
	Analizar la influencia entre la disminución del
	acoso sexual verbal a través del aumento de la
	pena en el Perú.
	Preguntas:
	5 ¿Qué influencia cree usted que debe tener el aumento de la pena, para reducir
	el acoso sexual verbal?
	l'ingin delito se frena o dis miningo con
	aumento de las penas. Coma ya he explicado la solución no va por un tema fun di co sino más bien por el tema de Educación, auto censura de los medios,
	Junídico sino más bien por el teme
	de Educación, auto censura de los medios,
	Atencion en salud mantal y que los papres asuran su responsabilidad en el cartrol
	de sus hijos.

	***
	6 Considera ¿Qué seria efectiva la disminución del acoso sexual verbal por
	medio del aumento de la pena de este delito?
	No, adernas es necesario también que
	Se defina con más clasidad que se
	entiende por acoso sixual verbal Hoy
0	lu dia por un piropo que ni siquiere
*	es subido de tono ya si quiere proceder por de leto de Acoso Sexual Varbal lo que seculta exagerado.
	que seculta exagerado.
	OR IETIVO ESPECIFICO 2
	OBJETIVO ESPECIFICO 2
	Explicar la influencia entre la reducción del acoso
	sexual físico a través del agravamiento de la pena
	en el Perú.
	Preguntas:
	7 ¿Qué influencia cree usted que debe tener el aumento de la pena, para reducir
	el acoso sexual físico?
	Ningua. Por los motivos que ya lue
	Ningua Por los motivos que ja lue expucado comphanante en las prigutas
	contenous.

8 El agravar la pena para un delito que en la realidad de nuestra sociedad se ve un aumento gradual y sistemático como manera de prevención para que no se cometan a futuro este delito entonces ¿Es correcto o incorrecto aumentar la pena? ¿Por qué?
No es correcto. Se delse aplicar politicas de Ectado Sociales para Educar en Valores para primar a los medios y en Salud mentel para tratamiento psicológico de los agresores como ya lo he explicado
Establecer la influencia entre la disminución del acoso sexual por medio de las redes sociales a través del endurecimiento de la pena en el Perú.
<u>Preguntas:</u>
9 ¿Qué influencia cree usted que debe tener el aumento de la pena, para reducir el acoso sexual por redes sociales?
Ninguna. Los acosadoses no se trenau por temor a penas mayores mi alas actuales.

		* * *
	ro Con el aumento de la utilización de las redes sociales las formas de acoso	
	sovuel también han ide evaluaispande y combiande acquin la sociedad per la tente	
	sexual también han ido evolucionando y cambiando según la sociedad por lo tanto	
	¿Para el acoso sexual mediante las redes sociales se debe aumentar la pena del	
	delito acontecido?	
	No. Cono ya he explicado per mis	
	requirectus auterores la solución al	
	problema no es teral sino Social	
-	1 fetal a pl	
	y para por que el estado cua pra core	
	No. Cono ya he explicado em mis respuestas anteriors lo solución al problema no es tegal sino social y pasa por que el Estado cumpla con su obligación de in plementa políticas un Educación, salud mental y control	
	in Educación Salud mental a contral	
	Le medios.	
	abo MBZINIL	
	ADA MADINA CONFIDENCE	
	Fiscal Provincial del Primer Despache	
	Segunda Fiscalia Provincial Penal	
	Corporativa Chosica	
	Firma	
	Apellidos y Nombres	
1		

## **GUÍA DE ENTREVISTA**

Título: La reducción del acoso sexual a través del aumento de la pena en el Perú

# i. DATOS GENERALES DEL INVESTIGADOR Y ENTREVISTADO (A):

Entrevistador/a: ZAIDA SARA BELEN GAMARRA FERNANDEZ.

Entrevistado/a: ANGELA DENISSE HURTADO BEJARANO

Profesión: ABOGADO

Grado académico: TITULADO.

Cargo: FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL

Institución: MINISTERIO PUBLICO

Fecha: 27de DICIEM BAGdel 2022.

Hago llegar mi agradecimiento de manera antelada por contribuir con la presente investigación.

## II. INSTRUCCIONES:

Analizar la influencia del aumento de la pena en la reducción de los delitos de acoso sexual en el Perú.
Preguntas:
<ol> <li>1 Explique en la actualidad los motivos para que el delito de acoso sexual en el Perú sea incrementado.</li> </ol>
CONSIDERO QUE LAS VICTIMAS ACTUALMENTE ESTAN TOMANDO CONDOMIENTO.  DE SUS DERECHOS Y QUE EXISTEN SAUCIONES CONTRA SUS AGREGACI ET  POR ELLO QUE ESTAN FRECTUANDO LUI DENUNCIAS, LOS MEDIOS QUE  COMUNICACIÓN QUE ACTUALMENTE TENEMOS Y QUE ESTAN AL ACCANCE  BÉ TODOS, ES UNA HERADMIENTA Y NEXO PINNIPAL.
2 Considera usted ¿Qué la pena que está establecida en el código penal es suficiente para lograr reducir el accionar delictivo del acoso sexual en el Perú?
CONSIDERO QUE NO ES MUY SIGNIFICATIVA, QUE POQUIA.  ESTABLECERSE PARAMETROS AL RESPECTO (AGROVANES), DE UNERNOD.  ALGUNAS CONOUCTAS O Acciones
3 A consideración de usted ¿Se debería aumentar la pena para el delito de acoso sexual que existe en el Perú?
PODILA SER UNA OPCIÓN; SIN EMBREGO, LOUSIDERO QUE DEBERION  DE DETALEGARSE MAS ACCIONES QE CORRETER PREVENTIVO Y NA  PRECIDAMENTE PUNTIVO, TENIENDO EN CHENTA LA REAUDAD LARGE LARIA CON QUE WENTO NUSSTRO PAÍS.

4Según la realidad social del incremento del acoso sexual ¿Se debe reformular
la pena que se aplica actualmente en el código penal?
CONSIDERO QUE ANTE LA RETALDAD SOCIAL BUZ SE PRESENTA EN
NUZSTRO PAIS , ESTA OPCIÓN NO MOS ASSOURA LA REDUCCIÓN
DE ESTE INCREMENTO EN RELACION DE QUEUTO DE ACOSO SEXUAL
OBJETIVO ESPECIFICO 1
OBJETIVO ESPECIFICO T
Analizar la influencia entre la disminución del
acoso sexual verbal a través del aumento de la
pena en el Perú.
Preguntas:
5 ¿Qué influencia cree usted que debe tener el aumento de la pena, para reducir
5 ¿Qué influencia cree usted que debe tener el aumento de la pena, para reducir el acoso sexual verbal?
el acoso sexual verbal?
el acoso sexual verbal?  CONSIDERO QUE EN CASO SE DE LA FIGURA DE ALMENTO DE PENA
el acoso sexual verbal?
EL INCREMENTO DEL ACOSO SEXUAL VERGAL DEBERMA TENERA
El acoso sexual verbal?  CONSIDERO QUE EN CASO SE DE LA FIGURA DE ALMENTA DE PENA  ANE EL INCREMENTO DEL ACOSO SEXUAL VERIAL DEBERIA TENERL  UNA INFLUENCA POSITIVA PUDIENDO VERSE RÉDICIOS EN NUMBRO
EL INCLEMENTO DEL ACOSO JENIA DEBENA TENER  UNA INFLUENCA POSTTIVA PUDIENDO VERSE REDICIO EN NUMBRO  DE DENINCIAS, J.M. EMBANGO, CONSIDERD QUE NIVERTA PORTACIÓN

C. Considers Cost and affective to discuss of the cost	
6 Considera ¿Qué seria efectiva la disminución del acoso sexual verbal por medio del aumento de la pena de este delito?	
COMISSION OF ESTE DEUTO.	
OBJETIVO ESPECIFICO 2	
Explicar la influencia entre la reducción del acoso sexual físico a través del agravamiento de la pena en el Perú.	
Preguntas:	
7 ¿Qué influencia cree usted que debe tener el aumento de la pena, para reducir el acoso sexual físico?	
ei acoso sexual fisico?	
CONSIDEND GAS ET VERTALLAND DEPENTO NEUTE CON CO VEDICCION DE	
CONSIDERO QUE EL RESULTADO DEDERNA VERSE CON LA REDUCCIÓN DE	
DEMUNICAL SOURCE FIRE DELITO; SIN EMBANGO, EN CUANTO A EXTE  DEMUNICAL SOURCE FIRE DELITO; SIN EMBANGO, EN CUANTO A EXTE  DELITO DEBENIAN DE UMITANÇE LA ACCIONAL PARA VERTECAL  LIN AUMENO EN LA PENA PERA DEMINITANDOLO COMA FORMAS.	
DEMUNICAL SOURCE FIRE DELITO; SIN EMBANGO, EN CUANTO A EXTE  DEMUNICAL SOURCE FIRE DELITO; SIN EMBANGO, EN CUANTO A EXTE  DELITO DEBENIAN DE UMITANÇE LA ACCIONAL PARA VERTECAL  LIN AUMENO EN LA PENA PERA DEMINITANDOLO COMA FORMAS.	
DEMUNICAL SOURCE FIRE DELITO; SIN EMBANGO, EN CUANTO A EXTE  DEMUNICAL SOURCE FIRE DELITO; SIN EMBANGO, EN CUANTO A EXTE  DELITO DEBENIAN DE UMITANÇE LA ACCIONAL PARA VERTECAL  LIN AUMENO EN LA PENA PERA DEMINITANDOLO COMA FORMAS.	
DEMUNICAL SOURCE FIRE DELITO; SIN EMBANGO, EN CUANTO A EXTE  DEMUNICAL SOURCE FIRE DELITO; SIN EMBANGO, EN CUANTO A EXTE  DELITO DEBENIAN DE UMITANÇE LA ACCIONAL PARA VERTECAL  LIN AUMENO EN LA PENA PERA DEMINITANDOLO COMA FORMAS.	
DEMUNICAL SOURCE FIRE DELITO; SIN EMBANGO, EN CUANTO A EXTE  DEMUNICAL SOURCE FIRE DELITO; SIN EMBANGO, EN CUANTO A EXTE  DELITO DEBENIAN DE UMITANÇE LA ACCIONAL PARA VERTECAL  LIN AUMENO EN LA PENA PERA DEMINITANDOLO COMA FORMAS.	

pena para un delito que en la realidad de nuestra sociedad se ve dual y sistemático como manera de prevención para que no se este delito entonces ¿Es correcto o incorrecto aumentar la pena?  QUE APUCAD UN TUCREMENTO PUNTIVO NO ES  J. PREVENTIVA IDEAL, LO METOR PARA NUESTRA  ES BUSCAD HERMANIENTAL PREVENTIVAS COMO  SIÓN DE LA INFORMACIÓN DELDE EL SECTO EDUCIÓN  NOTARION DU LA TORMACIÓN DELDE CASA, Y DEMOS  PORRE ESTA UNEA, YA QUE LA REANDAD CARSENANA.	
ES BUSCAR HERRAMIENTAL PREVENTIVAS COMO  SIÓN DE LA INFORMACIÓN DELDE EL SECTOR EDICACIÓN  DIRECCIÓN EN LO TORMACIÓN DEL DE CASA, Y DEMOS  DORRE ESTA UNIEA, YO QUE LA REANDAD CARGEMANA.	
QUE APUCAR UN INGREMENTO PUNTIVO , NO ES  D PREVENTIVA 102M, LO METOR PARA NUETTILA  ES BUSCAR HERRAMIENTAS PREVENTIVAS COMO  SIÓN OE LA INFORMACIÓN DELOS EL SECTOR EDISOCIÓN  NORRECIÓN OU LO TORMACIÓN DEL DE CASA, Y DEMOS  SOBRE ESTA UNEA, YO QUE LA REAUDAD CARGEMINA	
DANGELLA LATER OL , LO METOR PARA LATERALIA VIOLA COMO  SE BUSCAR HERACAMONICATAL PARE VENTUALS COMO  SOLO LA INFORMACIÓN DEL SELTOR EDICIÓN  DEL SELTOR DE LASA, Y DEMOS  DANGE ESTA UNEA, YO GUE LA REGULADA CARGEMANA.	
DANGELLA LATER OL , LO METOR PARA LATERALIA VIOLA COMO  SE BUSCAR HERACAMONICATAL PARE VENTUALS COMO  SOLO LA INFORMACIÓN DEL SELTOR EDICIÓN  DEL SELTOR DE LASA, Y DEMOS  DANGE ESTA UNEA, YO GUE LA REGULADA CARGEMANA.	
ES BUSCAR HERRAMIENTAL PREVENTIVAS COMO  LE LA INFORMACIÓN DELDE EL SECTOR EDICACIÓN  NOTRACIÓN EN LA FORMACIÓN DEL DE CASA, Y DEMOL  SOBRE ESTA UNEA, YO QUE LA REANDAD CARGEMINA	
NOTE ESTA UNEA, YO QUE LA REAU DAD CARGEMINA	
NOTE ESTA UNEA, YO QUE LA REALDAD CARGEMINA	
SORRE ESTA UNEA, YO QUE LA REAU DAD CARGEMINA	
A PAIL NO ESTA PRE PARADA PARA OFIECES UNA PESCURVISIÓN	
OBJETIVO ESPECIFICO 3	
Establecer la influencia entre la disminución del	
acoso sexual por medio de las redes sociales a	
ravés del endurecimiento de la pena en el Perú.	
cia cree usted que debe tener el aumento de la pena, para reducir	
por redes sociales?	
QUE HAY MODAL DADES QUE PODICIAN TENER UNA	
MODERTIA AL STATERAM 23, ARRAGEM NIL. & AVITICAS.	
FUR ANA CHIBIROP LAMITSIV LA AUAH VICUANACO	
NUTE, CAN EL TOU DEVITOU Y COMO EL QUE SE DEGEN	
BUD CM21M 12A , OTUED UN SIUTTZUOD ASAA	
NTD LA POND ESTA ESTABLEZCO Y LIMITE SUI FORIBLES	
PARA VERTFICAR UNA REDICCIÓN EN LA COMISIÓN	
DEUTO	
	Establecer la influencia entre la disminución del acoso sexual por medio de las redes sociales a ravés del endurecimiento de la pena en el Perú.  Dia cree usted que debe tener el aumento de la pena, para reducir por redes sociales?  QUE HAY MODANDADAS QUE PORNIAN TENER UNA  POLITIVA : LIN EMPARADA, EL IMPORTANTE LA DETVIÓN  FORMACIÓN HAVA LAS VICTIMAS PORRIES PANA QUE  MITA LA PRUA ESTA ESTABLESCO. Y UNITE SU FORMACIÓN  PONA CONSTITUIR UN DEUTO. ASI MISMO QUE  HTD. LA PRUA ESTA ESTABLESCO. Y UNITE SU FORMACIÓN  PONA CONSTITUIR UN DEUTO. ASI MISMO QUE

	PAI
	10 Con el aumento de la utilización de las redes sociales las formas de acoso
	sexual también han ido evolucionando y cambiando según la sociedad por lo tanto
	¿Para el acoso sexual mediante las redes sociales se debe aumentar la pena del
	delito acontecido?
	CONSIDERO QUE ANTE LAS DIVERSAL FORMAS QUE SE VIENTO
	PRESENTANDS, EL INCREMENTO DE LA PENS DECENA VERSE
10	DE U. MITAD STRAGE STRAGE FOR MAIL AGRANGAS PARA EXTAGLEGAL
	LO PENA HO IMPOURRIE
	,
	N . F
	- Obo
	* Firma
	Apellidos y Nombres
	HURTADO GETALANO
	ANGELA DENVISE
1	
M.	

## **GUÍA DE ENTREVISTA**

Título: La reducción del acoso sexual a través del aumento de la pena en el Perú

## I. DATOS GENERALES DEL INVESTIGADOR Y ENTREVISTADO (A):

Entrevistador/a: ZAÎDA SARA BELEN GAMARRA FERNANDEZ

Entrevistadola: CECILIA MARGARITA SIANCAS TAO

Profesión: AB06ADO

Grado académico: \_\_titulado

Cargo: FISCAL

Institución: MINISTERIO PÚBLICO

Fecha: 19de DiciEMBRE del 2022.

Hago llegar mi agradecimiento de manera antelada por contribuir con la presente investigación.

## II. INSTRUCCIONES:

Analizar la influencia del aumento de la pena en la reducción de los delitos de acoso sexual en el Perú

acoso sexual en el Perú.
Preguntas:
1 Explique en la actualidad los motivos para que el delito de acoso sexual en el
Perú sea incrementado.
Je falte de un soterido tratamiento
poers- educativo & socio cultural de
Je fatte de un sosterido tratamiento poero- educativo y socio cultural de las personas.
2 Considera usted ¿Qué la pena que está establecida en el código penal es
suficiente para lograr reducir el accionar delictivo del acoso sexual en el Perú?
Of o mecoaniament, por enanto clibera pedigare un suimmos studio de la potatue criminal, pose seber si
potative commend, pose seber si
7
3 A consideración de usted ¿Se debería aumentar la pena para el delito de
acoso sexual que existe en el Perú?
Alle construent studio esta distro de la distro de la distro de construento de construento y cantido de construento y cantido de construento y cantido de construento de presenta de que or que de
la cantidad de condenador y cantidos
to demunion a ejector de jue or quede
establier or day una peducaria.

4Según la realidad social del incremento del acoso sexual ¿Se debe reformular
la pena que se aplica actualmente en el código penal?
N. Tan
gornamente se seguesa un estudio.
pren'amente se seguese un ortudit.
OBJETIVO ESPECIFICO 1
Analizar la influencia entre la disminución del
acoso sexual verbal a través del aumento de la
pena en el Perú.
Preguntas:
5 ¿Qué influencia cree usted que debe tener el aumento de la pena, para reducir
el acoso sexual verbal?
dike hoor une ganción una construica
slike hoper une me in monormee
1 - lówwel
pure persons il dans gancologico f
para pouras el dans gancológico y
para seouris il dans ganicológico f
para seouris il dans ganicológico f
para servir il dani ganicològico f
para servis el dani gandospo o
pora source il dani paricológico f

6 Considera ¿Qué seria efectiva la disminución del acoso sexual verbal por
medio del aumento de la pena de este delito?
Congresse a la sispurte anterior, consider
gad part
OBJETIVO ESPECIFICO 2
Explicar la influencia entre la reducción del acoso
sexual físico a través del agravamiento de la pena
en el Perú.
7 ¿Qué influencia cree usted que debe tener el aumento de la pena, para reducir
el acoso sexual físico?
el acoso sexual físico?  Ao podrá ouratore le pure soi  provamente pealizane un estadur.

	8 El agravar la pena para un delito que en la realidad de nuestra sociedad se ve
	un aumento gradual y sistemático como manera de prevención para que no se
	cometan a futuro este delito entonces ¿Es correcto o incorrecto aumentar la pena?
	¿Por qué?
	le consito de la
	to medot porte le prevencion pl
	gest ge a transf de acciona con esetos de
0	subjection porque le prevencion ple subjection de accions concreto de cara ter polities peux enterrel
	g educativo
	0
	OBJETIVO ESPECIFICO 3
	Establecer la influencia entre la disminución del
	acoso sexual por medio de las redes sociales a
	través del endurecimiento de la pena en el Perú.
	Preguntas:
	9 ¿Qué influencia cree usted que debe tener el aumento de la pena, para reducir
	el acoso sexual por redes sociales?
	finise of medbal, no fendock mayor
	10 in a Adal and hard of
	granted of manager.
	Jug Tuenak.

		A
	10. Con el gumento de la utilización de las redes accides las ferras de	
	10 Con el aumento de la utilización de las redes sociales las formas de acoso	
	sexual también han ido evolucionando y cambiando según la sociedad por lo tanto	
	¿Para el acoso sexual mediante las redes sociales se debe aumentar la pena del	
	delito acontecido?	
	Louted de les feendogens of segonal	
	and find finding of the fundamental	
	forther the las transfering of seronar	
2-	for letter the glichon for motor to	
	C/ he beat an	
	Aasilia Margarija Slancas Iao	
	Fina Adjunta	
	4º Elsenta Minicial Penal Corporativa  Apellidos y Nombres	
	2 -1 0 (2	
	a les les la garcos y act	
	Cleenhe Granios Vat.	
	Cleente Diamos ad.	
	Cle e whe Francos Vac.	
	Cle e uhe Francos Vato.	
	Cle e uhe Francos Vato.	
	Cle e whe Francis Vato.	
	Cle e whe Francos Vac.	
	Cle e whe Frames Vato.	
	Cle e whe Frames Vato.	
	Cheche Francos Vato.	
	Cheche Francos Vato,	
	Cheche Francos Vato.	
	Cheche Francos Vato.	
	Che e whe Frames Vato.	
	Che whe Framos Vato.	
	Che whe Framos Vato.	
	Che whe Frames Vac.	
	Cheche Francos Vac.	
	Cherhe Francos Vato.	
	Cherhe Francos Vato.	
	Cherhe Francos Vato.	
	Cle e whe Frames Vac.	
	Cherhe Framos Vao.	
	Cle e whe frames V ato,	
	Cherthe Stamos Vac.	
	Clerule Stramos Vac.	
	Cleruhe Granios Vato.	
	Le cuhe Gramos Vato.	
	Clerthe Framos Vao	
	Clernie Francos Vac.	
	Cleante Framos Vato.	
	Cleante Francos Vato.	

## **GUÍA DE ENTREVISTA**

Título: La reducción del acoso sexual a través del aumento de la pena en el Perú

## I. DATOS GENERALES DEL INVESTIGADOR Y ENTREVISTADO (A):

Entrevistador/a: ZAIDA SARA BELEN GAMARRA FERNANDEZ,

Entrevistado/a: Maritza Diana Martinez cho que huanca.

Profesión: Abo yada

Grado académico: titulado

Cargo: Fiscal Adjunta.

Institución: Ministerio Público.

Fecha; 29 de Diciembre del 2022.

Hago llegar mi agradecimiento de manera antelada por contribuir con la presente investigación.

### II. INSTRUCCIONES:

Analizar la influencia del aumento de la pena en la reducción de los delitos de acoso sexual en el Perú.

Preguntas:
1 Explique en la actualidad los motivos para que el delito de acoso sexual en el
Perú sea incrementado.
Uno de la motros es la falta de recursos oconómicos y educativos de los familios, no hay educación integral rexual, emocional de los niños, los trivonos, Donetos y pe adiciona a ello, la ausenoa total do gromoción de valoros, principios, etica detodos los audadanos en general.
2 Considera usted ¿Qué la pena que está establecida en el código penal es suficiente para lograr reducir el accionar delictivo del acoso sexual en el Perú?
de preso sexual, dicho accionor está a so aodo a la educación personal y como sociedod.
3 A consideración de usted ¿Se debería aumentar la pena para el delito de
acoso sexual que existe en el Perú?

NO, por que el aumento de da, pena no disuade b los cudadanos a no comoter actos de acosopetual.
4Según la realidad social del incremento del acoso sexual ¿Se debe reformular la pena que se aplica actualmente en el código penal?
No, al no har ber una politico e descacional y sectoral en todos los embitos de la vida, trabago, famelia, estegios la pería mo llegará a persuadir al cudadano a no.  Violentan fetualmente a una mujer
OBJETIVO ESPECIFICO 1
Analizar la influencia entre la disminución del acoso sexual verbal a través del aumento de la pena en el Perú.
Preguntas:
5 ¿Qué influencia cree usted que debe tener el aumento de la pena, para reducir el acoso sexual verbal?
En mi o pinión, no trene in feverira alquina di oumento de pena, considerando tembien que nte quipo de persono y la sociedad en conjunto no contra en la exchaidad. de la pena.

	*
The state of the s	
6 Considera ¿Qué seria efectiva la disminución del acoso sexual verba	l por
medio del aumento de la pena de este delito?	
No cería ejetivo.	
OBJETIVO ESPECIFICO 2	
Explicar la influencia entre la reducción del acoso	
sexual físico a través del agravamiento de la pena	
en el Perú.	
en el Felu.	
Preguntas:	
<u>riegunias.</u>	
7 ¿Qué influencia cree usted que debe tener el aumento de la pena, p	ara reducir
el acoso sexual físico?	
Ninguna influencia.	

	8 El agravar la pena para un delito que en la realidad de nuestra sociedad se ve
	un aumento gradual y sistemático como manera de prevención para que no se
	cometan a futuro este delito entonces ¿Es correcto o incorrecto aumentar la pena?
*	¿Por qué?
	Sinía munecto, por que yo se ha demostrado en diversas incostigaciosos
	que el aumento de pena no discodo a la gente en incursos de litos,
	ad emos hay muchos auchmas a people serval and no formular
	demos hay muchos auchomos as people struct ou no to mulan demonios por fulto de confronzo en el astemo fisal, policial, tralicial.
	los framites burocráficos, a tiempo letc.
	OBJETIVO ESPECIFICO 3
	Establecer la influencia entre la disminución del
	acoso sexual por medio de las redes sociales a
	través del endurecimiento de la pena en el Perú.
	Preguntas:
	9 ¿Qué influencia cree usted que debe tener el aumento de la pena, para reducir
	el acoso sexual por redes sociales?
	Ninquina influencia su se trata de penas.
W. Land	
	21.6
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·

10 Con el aumento de la utilización de las redes sociales las formas de acoso	
sexual también han ido evolucionando y cambiando según la sociedad por lo tanto	
¿Para el acoso sexual mediante las redes sociales se debe aumentar la pena del	
delito acontecido?	
NO ·	
po, ·	
^	
( July	
Firma	
Apellidos y Nombres choquehuanca	
Apellidos y Nombres  Maritaz Diana Martinez Choquehuanca  Maritaz Diana Martinez Choquehuanca  Maritaz Diana Martinez Choquehuanca  Minitaz Diana Martinez Choquehuanca	
Maritza Diana Maturi Maritza Diana Provincia (*) Fiscal Adjunta Provincia (*) Distrito Fiscal Lima Este	

# **GUÍA DE ENTREVISTA**

Título: La reducción del acoso sexual a través del aumento de la pena en el Perú

I. DATOS GENERALES DEL INVESTIGADOR Y ENTREVISTADO (A):

Entrevistador/a: ZAÍDA SARA BELEN GAMARRA FERNANDEZ
Entrevistado/a: Ofelia Pino Rivera
Profesión: Abogada
Grado académico: +: +u lad a
Cargo: Fiscal Adjunte Provincial
Institución: Ministera Públio - 2º FPPC-eHosica - 1º- Despacho
Fecha: 30de <u>Dictembre</u> del 2022.
Hago llegar mi agradecimiento de manera antelada nor contribuir con

## II. INSTRUCCIONES:

presente investigación.

Analizar la influencia del aumento de la pena en la reducción de los delitos de acoso sexual en el Perú.

# Preguntas:

1 regulitas.
1 Explique en la actualidad los motivos para que el delito de acoso sexual en el
Perú sea incrementado.
En cuanto al incremento de los penas para este cletifo,
el motivo he sido básicamente porque se treta de un
delito que vo en aumento y la finalidad que se pretendo
es penarlo.
O Canadidana watad . Out la nama mus auté autabla sida an al atdina a saul s
2 Considera usted ¿Qué la pena que está establecida en el código penal es
suficiente para lograr reducir el accionar delictivo del acoso sexual en el Perú?
No so suficiente a mi cuterio un incremento do penas para para para o vaducia so comission de un de le to la
pare frenar o voderier la comission de un de le la
que se requiere es una política als estado en cuanto
à iducation.
3 A consideración de usted ¿Se debería aumentar la pena para el delito de
acoso sexual que existe en el Perú?

	And the second s
0	No, pues es importante une polítice el stade con el fin de previere estos comportamentes, reforiendome basicamente al terre al edecación
	4Según la realidad social del incremento del acoso sexual ¿Se debe reformular
	la pena que se aplica actualmente en el código penal?  Un aumento de peus no recesariamente es senonimo
	de disminución de la conducta delictiva, es necesario
	nuestro comportamento con nosotros mismos y hecia
	las demás; notegiendanes y mayor defusion de la
	al cauce do bo mino, mines, ado besentes en incluso persones
	actuel tes, Tets como el enternet, que serva para informarines de los riesgos a los que podemos estes rejuestes, recomo cor los signos do acos.
	OBJETIVO ESPECIFICO 1
	Applicant la influencia cata la dispriscation del
	Analizar la influencia entre la disminución del acoso sexual verbal a través del aumento de la
	pena en el Perú.
	Pro
	Preguntas:
	5 ¿Qué influencia cree usted que debe tener el aumento de la pena, para reducir el acoso sexual verbal?
	La influencia que debena tener es le de disuadir en la comisson de este conducta.

	6 Considera ¿Qué seria efectiva la disminución del acoso sexual verbal por	
* 3	medio del aumento de la pena de este delito?	
*	No necesacionente, pues un eventud aumentes de pene podue provoca por el conhaco un aumeno de conductos ilícitos.	
	fine some sis voca for et conhaus un cumins	
	de conductor ilícitor:	
	OBJETIVO ESPECIFICO 2	
	OBJETIVO ESPECIFICO 2	
	Explicar la influencia entre la reducción del acoso	
	Explical la lillidencia entre la reducción del acoso	
	sexual físico a través del agravamiento de la pena	
	en el Perú.	
	Preguntas:	
N. I		
	7 ¿Qué influencia cree usted que debe tener el aumento de la pena, para reducir	
	el acoso sexual físico?	
	8 / / 6 / / / / . + / +	
	Es le de disuader en le comission de este conducta	
100		

		- 4
	8 El agravar la pena para un delito que en la realidad de nuestra sociedad se ve	
	un aumento gradual y sistemático como manera de prevención para que no se	
	cometan a futuro este delito entonces ¿Es correcto o incorrecto aumentar la pena?	
30-	¿Por qué?	
	Considero que em animento de pene no surte el ejecto desecdo de disminuir /as conductos debetivos, y aco que una robacido político de etecto pero prevenis servia el timo de ideicación, solud.	
	done do de disminuis for application delictura	
	are que une robacco polítice el eles por prineres	
	reaker al time of idescripe soled	
	OR IETWO PORPORTION A	
	OBJETIVO ESPECIFICO 3	
	Establecer la influencia entre la disminución del	
	acoso sexual por medio de las redes sociales a	
	través del endurecimiento de la pena en el Perú.	
	Preguntas:	
	9 ¿Qué influencia cree usted que debe tener el aumento de la pena, para reducir	
	el acoso sexual por redes sociales?	
	To de prevenir y desugdis	
	La de previenir y desuadir	
	La de previenir y desuadir	

	And the second s
4	10 Con el aumento de la utilización de las redes sociales las formas de acoso sexual también han ido evolucionando y cambiando según la sociedad por lo tanto ¿Para el acoso sexual mediante las redes sociales se debe aumentar la pena del delito acontecido?  Le pura clobe enter enteblevado de acuendo a las avais cas terro togicos de las conclustas lessivas, pero es impintanto el terro de la política de entedo en cuanto a electro cación.
	Firma Apellidos y Nombres  Ofelia F. Pino Rivera
	Fiscal Adjunta Provincial  2º Fiscalia Provincial Penal Corporativa de Chosica - 1º Desparcho

### **GUÍA DE ENTREVISTA**

Título: La reducción del acoso sexual a través del aumento de la pena en el Perú

### I. DATOS GENERALES DEL INVESTIGADOR Y ENTREVISTADO (A):

Entrevistador/a: ZAIDA SARA BELEN GAMARAR FERNANDEZ
Entrevistado/a: Tatikana Lionia Acosta Roldan
Profesión: Abogado
Grado académico: Titulado
Cargo: Fisca Provincial
Institución: Ministerio Público.
Fecha: 28de Diciengre del 2022.

Hago llegar mi agradecimiento de manera antelada por contribuir con la

presente investigación.

### II. INSTRUCCIONES:

Analizar la influencia del aumento de la pena en la reducción de los delitos de acoso sexual en el Perú.	
Preguntas:	
1 Explique en la actualidad los motivos para que el delito de acoso sexual en el Perú sea incrementado.  El mayor acceso a la información por porte de la Pablación, ha conducidad a que la población empiece a derenciar los actos de acoso sexual y situación que na se dabor ontenior mente, región par la cual se prosenta un aumento.	
2 Considera usted ¿Qué la pena que está establecida en el código penal es suficiente para lograr reducir el accionar delictivo del acoso sexual en el Perú?  Lo pena si bien hiero finali dodos preventivos y  Protecteras; sinemborgo, este no tieno mayor incidenda  para reducir el acana delictivo de los agentes  ya que sos conductos obedecen a patrones sociales,  colturales y pricelegicos	
3 A consideración de usted ¿Se debería aumentar la pena para el delito de acoso sexual que existe en el Perú?  El aumento de la pena en ringón casa es la vespuesta para disminuir la comissión del delito de acoso es exual.	

4Según la realidad social del incremento del acoso sexual ¿Se debe reformular	
la pena que se aplica actualmente en el código penal?  Tol como se viene desorre llenda, el avmento de la  Pena no es la respuesta para redocir la comisión y.el incrementa de delitos	
OBJETIVO ESPECIFICO 1  Analizar la influencia entre la disminución del acoso sexual verbal a través del aumento de la pena en el Perú.	
Preguntas:  5 ¿Qué influencia cree usted que debe tener el aumento de la pena, para reducir el acoso sexual verbal?  Perficende de la finalidad de la sexuas, en especial la preventiva, un aumento de la sexua de boría distadir a las ciadadonos la comisión de actas delictivas? Sin embergo, dicha situación nese	

6 Considera ¿Qué seria efectiva la disminución del acoso sexual verbal por	
medio del aumento de la pena de este delito?	
Debido a que ma comisión de delites, como en este	
.cus.a. el acosa verbal, responden a factores culturales	
y pricelégicos, un armenta de la pena vo tendría	
mayor relevancia en comisión, por le que un	
armento dela pera no disminvirio su incidencia	
OBJETIVO ESPECIFICO 2	
Explicar la influencia entre la reducción del acoso	
sexual físico a través del agravamiento de la pena	
en el Perú.	
Preguntas:	
Preguntas:	
7 ¿Qué influencia cree usted que debe tener el aumento de la pena, para reducir	
7 ¿Qué influencia cree usted que debe tener el aumento de la pena, para reducir el acoso sexual físico?	
7 ¿Qué influencia cree usted que debe tener el aumento de la pena, para reducir el acoso sexual físico?	
7¿Qué influencia cree usted que debe tener el aumento de la pena, para reducir el acoso sexual físico?  El symenfo de la pene debenía prevenir que las personas come la adelites como el acosa físico.	
7¿Qué influencia cree usted que debe tener el aumento de la pena, para reducir el acoso sexual físico?  El aumento cla la pene debenía prevenir que las personas come ton delites como el acesa físico.  En en bargo, dicha prevencial no es do en ruestra	
7¿Qué influencia cree usted que debe tener el aumento de la pena, para reducir el acoso sexual físico?  El symenfo de la pene debenía prevenir que las personas come la adelites como el acosa físico.	
7¿Qué influencia cree usted que debe tener el aumento de la pena, para reducir el acoso sexual físico?  El aumento cla la pene debenía prevenir que las personas come ton delites como el acesa físico.  En en bargo, dicha prevencial no es do en ruestra	
7¿Qué influencia cree usted que debe tener el aumento de la pena, para reducir el acoso sexual físico?  El aumento cla la pene debenía prevenir que las personas come ton delites como el acesa físico.  En en bargo, dicha prevencial no es do en ruestra	
7¿Qué influencia cree usted que debe tener el aumento de la pena, para reducir el acoso sexual físico?  El aumento cla la pene debenía prevenir que las personas come ton delites como el acesa físico.  En en bargo, dicha prevencial no es do en ruestra	
7¿Qué influencia cree usted que debe tener el aumento de la pena, para reducir el acoso sexual físico?  El aumento cla la pene debenía prevenir que las personas come ton delites como el acesa físico.  En en bargo, dicha prevencial no es do en ruestra	
7¿Qué influencia cree usted que debe tener el aumento de la pena, para reducir el acoso sexual físico?  El aumento cla la pene debenía prevenir que las personas come ton delites como el acesa físico.  En en bargo, dicha prevencial no es do en ruestra	
7¿Qué influencia cree usted que debe tener el aumento de la pena, para reducir el acoso sexual físico?  El aumento cla la pene debenía prevenir que las personas come ton delites como el acesa físico.  En en bargo, dicha prevencial no es do en ruestra	
7¿Qué influencia cree usted que debe tener el aumento de la pena, para reducir el acoso sexual físico?  El aumento cla la pene debenía prevenir que las personas come ton delites como el acesa físico.  En en bargo, dicha prevencial no es do en ruestra	
7¿Qué influencia cree usted que debe tener el aumento de la pena, para reducir el acoso sexual físico?  El aumento cla la pene debenía prevenir que las personas come ton delites como el acesa físico.  En en bargo, dicha prevencial no es do en ruestra	
7¿Qué influencia cree usted que debe tener el aumento de la pena, para reducir el acoso sexual físico?  El aumento cla la pene debenía prevenir que las personas come ton delites como el acesa físico.  En en bargo, dicha prevencial no es do en ruestra	
7¿Qué influencia cree usted que debe tener el aumento de la pena, para reducir el acoso sexual físico?  El aumento cla la pene debenía prevenir que las personas come ton delites como el acesa físico.  En en bargo, dicha prevencial no es do en ruestra	
7¿Qué influencia cree usted que debe tener el aumento de la pena, para reducir el acoso sexual físico?  El aumento cla la pene debenía prevenir que las personas come ton delites como el acesa físico.  En en bargo, dicha prevencial no es do en ruestra	
7¿Qué influencia cree usted que debe tener el aumento de la pena, para reducir el acoso sexual físico?  El aumento cla la pene debenía prevenir que las personas come ton delites como el acesa físico.  En en bargo, dicha prevencial no es do en ruestra	

8 El agravar la pena para un delito que en la realidad de nuestra sociedad se ve un aumento gradual y sistemático como manera de prevención para que no se cometan a futuro este delito entonces ¿Es correcto o incorrecto aumentar la pena? ¿Por qué?  No resulta idóneo un aumento da la pena, porque si bien la pena tiena la finalidad de prevenir la comissión de delites. Sin embazgo, el aumento (la pena na ayuda a la disminuscia de delites, laque	
.s.e debe hover son compeñas preventivas que basquen un combia en el personientode las personas	
OBJETIVO ESPECIFICO 3	
Establecer la influencia entre la disminución del acoso sexual por medio de las redes sociales a través del endurecimiento de la pena en el Perú.	
Preguntas:	
9 ¿Qué influencia cree usted que debe tener el aumento de la pena, para reducir	
el acoso sexual por redes sociales?	
Deberia disuadir ales agentes eniter cometer delitas de acoso serval, sin emborgo, resse comple con dicha tinalidad	

		*
	10 Con el aumento de la utilización de las redes sociales las formas de acoso	
	sexual también han ido evolucionando y cambiando según la sociedad por lo tanto	
	¿Para el acoso sexual mediante las redes sociales se debe aumentar la pena del	
	delito acontecido?	
	la comisión de este lipo de divos responde más a factores	
	pricológicos y culturales, por logue al aumento de la	
20	pena no sería la respuesto anto un pessolo incremento	
	de la comisión do este tipo de delitos.	
		1
	-0	
	(1)	
	4004	
	irma	
	Apellidos y Nombres	
	Lingto Colden tolking lives	
	1,000 1,000 1,000 1,000	

### **GUÍA DE ENTREVISTA**

Título: La reducción del acoso sexual a través del aumento de la pena en el Perú

### I. DATOS GENERALES DEL INVESTIGADOR Y ENTREVISTADO (A):

Entrevistador/a: ZAIDA SARA BELEN GAMARRA FERNANDEZ
Entrevistado/a: DANTE PERCY ROJAS GUILLGRMO

Profesión: ABOGADO

Grado académico: +ITVIA do

Cargo: JUEZ
Institución: PODER JUDICIAL

Fecha: 19 de DIGMBRE del 2022.

Hago llegar mi agradecimiento de manera antelada por contribuir con la presente investigación.

### II. INSTRUCCIONES:

Analizar la influencia del aumento de la pena en la reducción de los delitos de acoso sexual en el Perú.

### Preguntas:

 1.- Explique en la actualidad los motivos para que el delito de acoso sexual en el Perú sea incrementado.

AUSEUCIA DE UNA POLÍTICA CLARA Y EFECTIVA SOBRE LA SAND
HENTAL DE LA POBLACION. EL ACOSO ITIPICA QUE PRIMA EL INTERES
SEXUAL DEL AGRESOR SOBRE LOS DERECHOS DE LA VICTITIA. Y EL
ESTADO ADEMAS DE SANCIONAR DE BE BUSCAR LA PEHABLUTACION
DEL AGRESOR Y DEBE TRABAJAR LA PREVENCION DE MANERA EFICIENTE.

- 2.- Considera usted ¿Qué la pena que está establecida en el código penal es suficiente para lograr reducir el accionar delictivo del acoso sexual en el Perú?
- Si. LA PENA VIGENTE ES DE 1 año a 4 años (SIMPRE) y de 4 AÑOS a NO MAYOR DE 7 AÑOS EN EL ACOSO AGRAVADO. EL CÓDIGO PENAL YA TIENE REGULADA OTROS DELITOS BUF AFECTON LA LIBERTAD SEXUAL. CONSIDERA QUE ENDURECER LAS PENAS SOLO GENERARA TAYOR ENCARCELATIENTO Y ELLO COSTOS AL ESTADO. HABRÍA REDUCCIÓNS DEL DELITO BE PORTA TILNIMA PERO HA COSTOS ALTOS.
- 3.- A consideración de usted ¿Se debería aumentar la pena para el delito de acoso sexual que existe en el Perú?
- NO. EL ESTADO DEBE INVERTIR EN POLÍTICAS PUBLICAS

  DE SALLO RENTAL Y CORTROL SO CLAL REPLES Y EFECTIVAS,

  Y CORTROL EFECTIVO PESPECTO A PERSONAS SENTENCIA DAS.

  LA PENA ES DISUASIVA, PERO TIENE POLA INFLUENCIA.

SI LE DESCONDRE, MAS AUL SI EXISTE LA SENSACIONE SOCIAL" DE IMPUNIDAD.
4Según la realidad social del incremento del acoso sexual ¿Se debe reformular
la pena que se aplica actualmente en el código penal?
NO. LO QUE CORRES PONDE ES GARANTISAR EL MAPRIAMENTO
DE LA PEND. Y PRONOVER LA REHABILITACIONA
+ REINSTRUCIADO.
· DEBE DESARROLLARSE GTRAS POLITICAS DE PREVENCION,
CONO DI FUSION, CAPACITACIÓN.

Analizar la influencia entre la disminución del acoso sexual verbal a través del aumento de la pena en el Perú.

### Preguntas:

5.- ¿Qué influencia cree usted que debe tener el aumento de la pena, para reducir el acoso sexual verbal?

MBY POCA INFLUENCIA LOS AGRESORES DES COMOCED LAS

MBRMAS Y LAS SANCIONIES IMPLIESTAS, Y EL ESTADO PERCIZA

POCA DIFUSION. LAS PERSONAE AL CORETER EL DÉCITO NO

PIENSAN EN LA SANCIÓN A RECIBIR SINO EN SER DESCUBIERTOS

LA DELINCUENCIA COMUN SE HA INCREMENTADO A PESARDEL

INCREMENTO DE PENAS. EL ESTADO DEBE HACER USO DE

OTROS RECANISMOS CIERTOS, PERCES Y EFECTIVOS COMO

LA EDUCACIONA, ETC.

6 Considera ¿Qué seria efectiva la disminución del acoso sexual verbal por medio del aumento de la pena de este delito?
TENDRIA UNA ETECTIVIDAD MINIMA. SI LA CAUSA DE L DELITO ES CULTURAL I DE DISCRIMINACION I "MACHISMO" O ESTRUCTURAL, EL AURENTO DE PENA NO ES LA LIA NAS IDONEA, SINO
CORPTS BOLDE A LAS POLÍTICAS PEBLICAS DE CONTROL SOU AL.
OBJETIVO ESPECIFICO 2
Explicar la influencia entre la reducción del acoso sexual físico a través del agravamiento de la pena en el Perú.
Preguntas:
7 ¿Qué influencia cree usted que debe tener el aumento de la pena, para reducir el acoso sexual físico?
INFULENCIA MINITIA Y MITOS COSTOS AL ESTADO. LOS AGREGORES  DESCONOCED LAS PENAS Y NORTAS, Y EL ESTADO REALIZA  POCA DIGUSIONA. EL ESTADO DE BE TENER TRAYOR PARTICIPA.  CLON EN LA PREVENCION, NO SOLO INCRETIENTAR SANCIONES
SINO A TRAVES DE OTROS NECAMISTOS COMO EDUCACIÓN, LAMBÍO DE PATRONES CULTURALES.

8 El agravar la pena para un delito que en la realidad de nuestra sociedad se ve	
un aumento gradual y sistemático como manera de prevención para que no se	
cometan a futuro este delito entonces ¿Es correcto o incorrecto aumentar la pena?	
¿Por qué?	
NO. NO ES SUFICIENTE LAPENA, SINO	
CORRES PONDE GARANTIZAR SU CHAPLITILENTO. ACTUALIFINTE	
SE CUENTA CON PENAS ESTABLECIDAS, PERO NO SE CURPLEN	
A DE CUADANEME. S'	
OBJETIVO ESPECIFICO 3	
Establecer la influencia entre la disminución del	
acoso sexual por medio de las redes sociales a	
través del endurecimiento de la pena en el Perú.	
Preguntas:	
9 ¿Qué influencia cree usted que debe tener el aumento de la pena, para reducir	
el acoso sexual por redes sociales?	
el acoso sexual por redes sociales?	
el acoso sexual por redes sociales?  MINIMA Y CON COSTOS MITOS LOS AGRESORS DESCONOCEN  LAS NORTAS Y PENAS A ITPONER! Y EL ELTADO PEAÚZA  POCA Y INEPLICENTE DIFUSIONA, SE REDÚZANO POCAS	
el acoso sexual por redes sociales?  MINIMA Y CON COSTOS MITOS LOS AGRESORS DESCONOCEN  LAS NORTAS Y PENAS A ITPONER! Y EL ELTADO PEAÚZA  POCA Y INEPLICENTE DIFUSIONA, SE REDÚZANO POCAS	
el acoso sexual por redes sociales?  MINIMA Y CON COSTOS MITOS LOS AGRESORS DESCONOCEN  LAS NORTAS Y PENAS A ITPONER! Y EL ELTADO PEAÚZA  POCA Y INEPLICENTE DIFUSIONA, SE REDÚZANO POCAS	
el acoso sexual por redes sociales?  MINIMA Y CON COSTOS MITOS LOS AGRESORS DESCONOCEN  LAS NORTAS Y PENAS A ITPONER! Y EL ELTADO PEAÚZA  POCA Y INEPLICENTE DIFUSIONA, SE REDÚZANO POCAS	
el acoso sexual por redes sociales?  MINIMA Y CON COSTOS MITOS LOS AGRESORS DESCONOCEN  LAS NORTAS Y PENAS A ITPONER! Y EL ELTADO PEAÚZA  POCA Y INEPLICENTE DIFUSIONA, SE REDÚZANO POCAS	
el acoso sexual por redes sociales?  MINIMA Y CON COSTOS MITOS LOS AGRESORS DESCONOCEN  LAS NORTAS Y PENAS A ITPONER! Y EL ELTADO PEAÚZA  POCA Y INEPLICENTE DIFUSIONA, SE REDÚZANO POCAS	
el acoso sexual por redes sociales?  MINIMA Y CON COSTOS MITOS LOS AGRESORS DESCONOCEN  LAS NORTAS Y PENAS A ITPONER! Y EL ELTADO PEAÚZA  POCA Y INEPLICENTE DIFUSIONA, SE REDÚZANO POCAS	
el acoso sexual por redes sociales?  MINIMA Y CON COSTOS MITOS LOS AGRESORS DESCONOCEN  LAS NORTAS Y PENAS A ITPONER! Y EL ELTADO PEAÚZA  POCA Y INEPLICENTE DIFUSIONA, SE REDÚZANO POCAS	
el acoso sexual por redes sociales?  MINIMA Y CON COSTOS MITOS LOS AGRESORS DESCONOCEN  LAS NORTAS Y PENAS A ITPONER! Y EL ELTADO PEAÚZA  POCA Y INEPLICENTE DIFUSIONA, SE REDÚZANO POCAS	
el acoso sexual por redes sociales?  MINIMA Y CON COSTOS MITOS LOS AGRESORS DESCONOCEN  LAS NORTAS Y PENAS A ITPONER! Y EL ELTADO PEAÚZA  POCA Y INEPLICENTE DIFUSIONA, SE REDÚZANO POCAS	

	10 Con el aumento de la utilización de las redes sociales las formas de acoso	
	sexual también han ido evolucionando y cambiando según la sociedad por lo tanto	
	¿Para el acoso sexual mediante las redes sociales se debe aumentar la pena del	
	delito acontecido?	
	NO. GORRES PONDE REDIZAR OVERS ACTIVIDADES	
	PREVENTIVAS COMO DIFUSION DE NORMAS, EDUCACIÓN. ENEL CASO DE SENTENCIADOS ADERÁS DEBE TRABAJARSE	
*	LA REHABILITALION + REINSERLLON, NO SOLO DEBE	
	CENTRAPSE EN LA SANCION.	
		3
	Firma	
	Apellidos y Nombres	

### **GUÍA DE ENTREVISTA**

Título: La reducción del acoso sexual a través del aumento de la pena en el Perú

### . DATOS GENERALES DEL INVESTIGADOR Y ENTREVISTADO (A):

Entrevistador/a: ZAIDA SARA BELEN GAMARRA FERN	IANDE	Z
Entrevistadola: 6 ludy, Ampero Hoyullunes Ahmur Profesión: Abogado		
Grado académico: Abegado		A ,
Cargo: JUEZ SUPERNMERINO		
Institución: Poder Judicial		
Fecha <u>20</u> de <u>Diciem80</u> E del 2022.		

Hago llegar mi agradecimiento de manera antelada por contribuir con la presente investigación.

### II. INSTRUCCIONES:

Analizar la influencia del aumento de la pena en la reducción de los delitos de acoso sexual en el Perú.

### Preguntas:

1 Explique en la actualidad	los motivos	para que	el delito	de acoso	sexual	en el
Perú sea incrementado.						

Debenos señalar que el auso sexual es un gran problema de transcendencia social, es to es prenipalmente a la patta de valores y esta cusencia puede durse por ave se ha terido un mul ejemplo par sus progenitores o por a bendono de los mismos y esto conlleva a las cidadanos presentan transtornos que manipulen o ejerza la fuerza para realizar una actividad no descada por lo que no esuste el consentimiento.

2.- Considera usted ¿Qué la pena que está establecida en el código penal es suficiente para lograr reducir el accionar delictivo del acoso sexual en el Perú?

Lu penu ave estublece el Codigo Penul no es supiciente sin
comburgo en dicha norma se estublece tunto una pena
pimuipal como una pena accesorias como por esemplo
de exigir un tratumiento psicologico our en parte si
puede aquadar en la reinserción del sujeto auna mejor
con vivencia sacial segura.

3.- A consideración de usted ¿Se debería aumentar la pena para el delito de acoso sexual que existe en el Perú?

En la cere se debe reforzar en en prevenir, desarrollar, publi aux formus de reconocer actos previos a la comusión del hecho deluctuoso, siendo care las penas care entubece nuestra nos ma jurídica sanciona, pense debe preveer y

evitor dicho hecho antes de su comisión.
4Según la realidad social del incremento del acoso sexual ¿Se debe reformular
la pena que se aplica actualmente en el código penal?
Segon lo estublecido en el Codogo Perul respecto a la sanción
a imponer no me aparece auc se deba reformula, sina de en u a dan bien la fugura puna aux no eus tu prenun ai u mi en to a lyuno de archivamien to ya seu per tal tu de prebus sino ave se des tuaure los elementos peniten cos aux canlle von la fugura
OBJETIVO ESPECIFICO 1  Analizar la influencia entre la disminución del
acoso sexual verbal a través del aumento de la pena en el Perú.
<u>Preguntas:</u>
5 ¿Qué influencia cree usted que debe tener el aumento de la pena, para reduci el acoso sexual verbal?
Sc delpe tener en wenta our no seu necesario que el hecho de aveso verbul seu en forma reitendu, continua o habi trul ya care con el primer o unio acto ave se de, ya se con piyuru el delito y uconse avencia de ello provava en lu victima depressión y unsiedad.

	6 Considera ¿Qué seria efectiva la disminución del acoso sexual verbal por	
	medio del aumento de la pena de este delito?	
	No senta el mecanismo ideal pura desminuir el hecho de la ctroso	
0		
*		
	OBJETIVO ESPECIFICO 2	
	Explicar la influencia entre la reducción del acoso	
	sexual físico a través del agravamiento de la pena	
	en el Perú.	
	Preguntas:	
	7 ¿Qué influencia cree usted que debe tener el aumento de la pena, para reducir	
	el acoso sexual físico?	
	hu inthenia we debe durse para our se aumente lu	
	penus es que esto implies el duño avec se produce en el cuerpo debido a los spolpes, todo tipo de agresiones contra	
	lavichma, lo care conllevana una mejor sanción.	

8 El agravar la pena para un delito que en la realidad de nuestra sociedad se ve un aumento gradual y sistemático como manera de prevención para que no se cometan a futuro este delito entonces ¿Es correcto o incorrecto aumentar la pena? ¿Por qué?
No es correcto cumentar lupena, debido a esc mentro Codizo. Penal y a establece las formas y sancien por cuda una de. ellas y sus pigones.
OBJETIVO ESPECIFICO 3
Establecer la influencia entre la disminución del acoso sexual por medio de las redes sociales a través del endurecimiento de la pena en el Perú.
Preguntas:
9 ¿Qué influencia cree usted que debe tener el aumento de la pena, para reducir el acoso sexual por redes sociales?
En lu actualidad no hay un piltro en las redes sociales y a

		*
	10 Con el aumento de la utilización de las redes sociales las formas de acoso	
	sexual también han ido evolucionando y cambiando según la sociedad por lo tanto	
	¿Para el acoso sexual mediante las redes sociales se debe aumentar la pena del	
	delito acontecido?	
	Company has company to	
	Londo ya ne soma do no sena un adecuado mecanismo pora	
	logar disminuir el huho de lutroso, ya one se debe de	
34	enfour en como disminis en pomo progresiva con dife	
	rentes cumpañas pera poder lograr la prevención	
	PIPIPODER JUDICIAL	
	GLADYS AMPARO MAGALLANES ATUNCAR	
	Juzgado Unipersonat Transitorio de Matucana en Adición a sus Funciones Juzgado Liquidado:	
	Código Procesal Penal	
	Firma	
	Apellidos y Nombres	

### **GUÍA DE ENTREVISTA**

Título: La reducción del acoso sexual a través del aumento de la pena en el Perú

## I. DATOS GENERALES DEL INVESTIGADOR Y ENTREVISTADO (A):

Entrevistadoría: ZAIOA SARA BELEN GAMARRA FERNANDEZ
Entrevistadoía: MARIA DEL ROUO LLENQUE QUEREUALU

Profesión: ABOGADA

Grado académico: TITULADA

Cargo: JVEZ SUPERNUMERARIA

Institución: PODER JUDICIA

Fecha: 20de 012 del 2022.

Hago llegar mi agradecimiento de manera antelada por contribuir con la presente investigación.

### II. INSTRUCCIONES:

Analizar la influencia del aumento de la pena en la reducción de los delitos de acoso sexual en el Perú.

Preguntas:
1 Explique en la actualidad los motivos para que el delito de acoso sexual en el Perú sea incrementado.
El delito de Acoso sexual en el Perí se ha incremento do por la Felta de Educación sexual
desel le ninez, no entrende el respeto y limites houa la otra persona, y lo que a norte a la como
hour le otra persona, y 10 que aporte a la comisionale este delito es el Faul acceso a estes paymas a troves del internet por topla tipo el persones,
sean estes prinos puolo lescentes y Jovenes.
2 Considera usted ¿Qué la pena que está establecida en el código penal es
suficiente para lograr reducir el accionar delictivo del acoso sexual en el Perú?
ha pena establecida para el delito de Acoso Sexuel Comesponde a estas Actos Plicitos, sin emboyo
10 gue va a replyor estos handos dalsaluras
el respeto, enseñor desde cosa que se dese respetar la voluntad y deusian de otros, así como la
información sexuel desde poqueños, sin acceso a
3 A consideración de usted ¿Se debería aumentar la pena para el delito de
acoso sexual que existe en el Perú?
Se deberia prestar atenuar a los agracantes en ese sentulo podría incrementarse la pene

4Según la i	realidad social del incremento del acoso sexual ¿Se debe reformular
	se aplica actualmente en el código penal?
SI DIE	n es cierto el invemento o reformula cion
	plena no dorre la solvuen a este problemo
a 109	pena no dora la solución o este problemo nbargo, se albe prestax especial a tención Cambros y avences souales y tecnológicos en origen a la comisión de este adelito
que d	en gusen is la comun de acte dal la
	The state of the s
	OBJETIVO ESPECIFICO 1
	SECTION OF THE SECTIO
	Analizar la influencia entre la disminución del
	acoso sexual verbal a través del aumento de la
	pena en el Perú.
Preguntas	
5 ¿Qué influ	IRDCIA Cree listed due dobe tonos el austra de la
el acoso sexu	uencia cree usted que debe tener el aumento de la pena, para reducir ual verbal?
En la	octualidad el armento de la pena no un
replace	el acoso sexual vertal la vene no us
Es 41 /	el acasa sexuel verbal, la ji dese hacer es autoriolades le alin la importancia nento de denunciar estos actos alelicativos
	rento de denunciar estos ortos alladimo
al mon	to 11 se aplique la pena establenda.
al mon	
a. L. p. C.	
a. L. p. C.	f pone cores enda
a. L. p. C.	
a. L. p. C.	

		*
	6 Considera ¿Qué seria efectiva la disminución del acoso sexual verbal por	
	medio del aumento de la pena de este delito?	
	No seria exectiva , la 41 se de la hecer es	
	12 plicar le norma y géncioner por estos hechos	
	delictivos.	
7		
	OBJETIVO ESPECIFICO 2	
	Explicar la influencia entre la reducción del acoso	
	sexual físico a través del agravamiento de la pena	
	en el Perú.	
	Preguntas:	
	7 ¿Qué influencia cree usted que debe tener el aumento de la pena, para reducir el acoso sexual físico?	
	Consider que el armento de la pena en el Acoso	
	Siempre y enanto so molinio la constitue mente,	
	Sexual Fisico, si prede incluir positivamente,  siempre y cuando se aplique la norma de  monera tejante, y ounedo a ello de manera	
	paralela trabajor socialmente instaurando valores	
	paralela trabajor socialmente, instaurendo un lores a execto de prevenir estos actos alolosos.	

8 El agravar la pena para un delito que en la realidad de nuestra sociedad se ve
un aumento gradual y sistemático como manera de prevención para que no se
cometan a futuro este delito entonces ¿Es correcto o incorrecto aumentar la pena?
¿Por qué?
Teniendo ou wente el oumento de la comisión de
este delito, es mesto munerata la noc
este delito, es correcto connectes la pena y estessecar sonuones dresticas, asimismo das
a conocer estes regames a la moyor partidod
el personos.
ele personos,
OBJETIVO ESPECIFICO 3
Establecer la influencia entre la disminución del
acoso sexual por medio de las redes sociales a
través del endurecimiento de la pena en el Perú.
Preguntas:
<u>Preguntas:</u>
9 ¿Qué influencia cree usted que debe tener el aumento de la pena, para reducir
9 ¿Qué influencia cree usted que debe tener el aumento de la pena, para reducir el acoso sexual por redes sociales?
9 ¿Qué influencia cree usted que debe tener el aumento de la pena, para reducir el acoso sexual por redes sociales?
9 ¿Qué influencia cree usted que debe tener el aumento de la pena, para reducir el acoso sexual por redes sociales?
9 ¿Qué influencia cree usted que debe tener el aumento de la pena, para reducir el acoso sexual por redes sociales?  Puene Tener une injelvencia positiva, pues alada por la unimas en un mundo Tecnologico que ado ado por
9 ¿Qué influencia cree usted que debe tener el aumento de la pena, para reducir el acoso sexual por redes sociales?  Duene Tener una inscluencia positiva, pues dada pi unimas en un mundo Tecnologico, do puda trado se ha sistematizado, el acoso sexuel nos redes sexuel.
9 ¿Qué influencia cree usted que debe tener el aumento de la pena, para reducir el acoso sexual por redes sociales?  Puene Tener une injelvencia positiva, pues deda judicimas en un mundo Tecnologico, uno partir tento se
9 ¿Qué influencia cree usted que debe tener el aumento de la pena, para reducir el acoso sexual por redes sociales?  Puene tener une injelvencio positivo, pues dede ju liviumos en un mundo tecnologico, do pade tado se la sisteme titado, el acoso sexual por reales saudes debeu tener sonuenes dresticos:
9¿Qué influencia cree usted que debe tener el aumento de la pena, para reducir el acoso sexual por redes sociales?  Duene Tener una injetuencia positiva, pues deda ju unimas en un mundo Tecnolagico, da mada trado se ha sistematizado, el acoso sexual por reales saudes de ben tener sonuones directios:
9 ¿Qué influencia cree usted que debe tener el aumento de la pena, para reducir el acoso sexual por redes sociales?  Puene tener una injelvencia positiva, pues alada 11.  Usumas en un mundo tecnologico, alasado tado se  ha sistematizado, el acoso sexual por reales saudos  debeu tener sancones dresticos:
9¿Qué influencia cree usted que debe tener el aumento de la pena, para reducir el acoso sexual por redes sociales?  Duene Tener una injetuencia positiva, pues alada ju unimas en un mundo Tecnologico, da mada trado se ha sistematizado, el acoso sexual por reales saudes aleben tener sanuones directios:
9¿Qué influencia cree usted que debe tener el aumento de la pena, para reducir el acoso sexual por redes sociales?  Duene Tener una injetuencia positiva, pues alada ju unimas en un mundo Tecnologico, da mada trado se ha sistematizado, el acoso sexual por reales saudes aleben tener sanuones directios:
9¿Qué influencia cree usted que debe tener el aumento de la pena, para reducir el acoso sexual por redes sociales?  Duene Tener una injetuencia positiva, pues alada ju unimas en un mundo Tecnologico, da mada trado se ha sistematizado, el acoso sexual por reales saudes aleben tener sanuones directios:
9¿Qué influencia cree usted que debe tener el aumento de la pena, para reducir el acoso sexual por redes sociales?  Duene Tener una injetuencia positiva, pues alada ju unimas en un mundo Tecnologico, da mada trado se ha sistematizado, el acoso sexual por reales saudes aleben tener sanuones directios:
9¿Qué influencia cree usted que debe tener el aumento de la pena, para reducir el acoso sexual por redes sociales?  Duene Tener una injetuencia positiva, pues alada ju unimas en un mundo Tecnologico, da mada trado se ha sistematizado, el acoso sexual por reales saudes aleben tener sanuones directios:
9¿Qué influencia cree usted que debe tener el aumento de la pena, para reducir el acoso sexual por redes sociales?  Duene Tener una injetuencia positiva, pues alada ju unimas en un mundo Tecnologico, da mada trado se ha sistematizado, el acoso sexual por reales saudes aleben tener sanuones directios:

	10 Con el aumento de la utilización de las redes sociales las formas de acoso	
	sexual también han ido evolucionando y cambiando según la sociedad por lo tanto	
	Daniel Mariado evoluciónando y cambiando segun la sociedad por lo tanto	
	¿Para el acoso sexual mediante las redes sociales se debe aumentar la pena del	
	delito acontecido?	
	Court 1	
	Considero que si debe aumentor la pena, pres osí como la tecnolaxia evolverona, estos actos delictios de iqual monera sian lambiando, debiendo	
	Como la Ternología evoluciono estas actas del dias	
8	Ja July Belles Belletius	
	are gue monere ston lambiando, de biendo	
	ojustarse les sanuones de everdo a los actos	
	que se van cometiendo.	
	The contraction of the contracti	
	JIDI PODER JUDICIAL	
	GIEL	
	hop with the control of the control	
	Juzgad Firmade Matucana	
	Apellidos y Nombres	

### **GUÍA DE ENTREVISTA**

Título: La reducción del acoso sexual a través del aumento de la pena en el Perú

### . DATOS GENERALES DEL INVESTIGADOR Y ENTREVISTADO (A):

Entrevistador/a: DAIDO SARD BELEN GAMBRING PERNANDEZ

Entrevistado/a: MARIA ELENA MOROCHO MORI

Profesión: ABOGADA

Grado académico: ABOGADA

Cargo: JV&2

Institución: PODER JUDICIAL

Fecha: 6de Diciement del 2022.

Hago llegar mi agradecimiento de manera antelada por contribuir con la presente investigación.

### II. INSTRUCCIONES:

Analizar la influencia del aumento de la pena en la reducción de los delitos de acoso sexual en el Perú.

### Preguntas:

1.- Explique en la actualidad los motivos para que el delito de acoso sexual en el Perú sea incrementado.

A mi consideración no existen motivos para aumentar la pena en los delitos de acoso sexual en el Perú, ello en atención a que las estadísticas han demostrado que el incremento de las penas no hacen que los índices delictivos disminuyan, por el contrario causan un efecto contrario, han ido en aumento, trayendo solo como consecuencia el hacinamiento en las cárceles.

- 2.- Considera usted ¿Qué la pena que está establecida en el código penal es suficiente para lograr reducir el accionar delictivo del acoso sexual en el Perú?
- . Considero que la penalidad que prevé el Código Penal en el artículo 176-B, de tres a cinco años de pena privativa de la libertad es la correcta, por cuanto se puede aplicar otras penas menos graves, como limitación de días libres o de trabajo comunitario, con un tratamiento psicoterapéutico e inhabilitación, consistente en el alejamiento de la víctima, que van a dar mejor resultado para disuadir al acosador.
- 3.- A consideración de usted ¿Se debería aumentar la pena para el delito de acoso sexual que existe en el Perú?

Considero que no, pues si bien se trata de un delito reprochable, no es un delito que cause mayor gravedad en la víctima como un delito de robo, violación u homicidio, resultando la penalidad vigente para sancionar al acosador y disuadirlo en su accionar.

4.-Según la realidad social del incremento del acoso sexual ¿Se debe reformular la pena que se aplica actualmente en el código penal?

Considero que no se debe reformular la pena que se aplica en el código Penal, éste es un delito nuevo y el haberse tipificado el acoso sexual con la penalidad impuesta es un gran avance, pues como he manifestado permite aplicar penas que no son

Considero que no se debe reformular la pena que se aplica en el código Penal, éste es un delito nuevo y el haberse tipificado el acoso sexual con la penalidad impuesta es un gran avance, pues como he manifestado permite aplicar penas que no son tan severas y que van a ayudar a que el acosador comprenda que su accionar no es el correcto, por otro lado ir acompañado de una medida de inhabilitación va a ser suficiente para que no se acerque o deje de comunicarse con su víctima, con el apercibimiento de aplicarse una pena efectiva en el caso de incidir en su accionar delictuoso. Por lo que en ese sentido la penalidad vigente a mi consideración resulta ser idónea, racional y proporcional

Analizar la influencia entre la disminución del acoso sexual verbal a través del aumento de la pena en el Perú.

### Preguntas:

5.- ¿Qué influencia cree usted que debe tener el aumento de la pena, para reducir el acoso sexual verbal?

Considero que no tiene ninguna influencia el aumento de pena en el acoso sexual callejero, el haber sido tipificado como delito con la pena impuesta, es suficiente para repeler este tipo de conducta, muy habitual en nuestra sociedad y que antes no tenía ninguna sanción..

6.- Considera ¿Qué sería efectiva la disminución del acoso sexual verbal por medio del aumento de la pena de este delito?

Considero que no es efectivo, pues ya las estadísticas han demostrado que aun en delitos mucho más graves, el índice delincuencial no ha disminuido, tal es así que se ha incrementado las penas en delitos de feminicidio, violación sexual de menores, robo agravado sin embargo, ello no ha causado que la incidencia en estos delitos disminuya, por el contrario aumenta cada día. En ese sentido el aumento de la pena en el delito de acoso callejero que es un delito menos grave, no va a traer un efecto contrario. Pienso que para disminuir este tipo de delitos se debe de aplicar políticas sociales orientadas a educar a los niños y jóvenes para hacer de conocimiento que esta costumbre muy machista y generalizada en nuestra sociedad es un delito, por el cual pueden ser privados de su libertad.

Explicar la influencia entre la reducción del acoso sexual físico a través del agravamiento de la pena en el Perú.

### Preguntas:

7.- ¿Qué influencia cree usted que debe tener el aumento de la pena, para reducir el acoso sexual físico?

Al igual que mis anteriores respuestas considero que no va a tener ninguna influencia, el incremento de las penas no ha resultado una política criminal acertada, por el contrario trae el costo de hacinamiento en los penales, en donde no existe ningún tipo de reinserción.

8.- El agravar la pena para un delito que en la realidad de nuestra sociedad se ve un aumento gradual y sistemático como manera de prevención para que no se cometan a futuro este delito entonces ¿Es correcto o incorrecto aumentar la pena? ¿Por qué?

Es incorrecto aumentar la pena, ya se ha visto que en delitos muchos más graves, no se ha tenido buenos resultados, ello porque al delincuente no le interesa la gravedad de la pena, sino que actúa buscando no ser descubierto, por ello lo que se debe de buscar es educar en valores a los niños a fin de evitar que caigan en una vida delictiva.

Establecer la influencia entre la disminución del acoso sexual por medio de las redes sociales a través del endurecimiento de la pena en el Perú.

### Preguntas:

9.- ¿Qué influencia cree usted que debe tener el aumento de la pena, para reducir el acoso sexual por redes sociales?

De igual manera, considero que no existe ninguna influencia en el aumento de las penas para reducir el acoso sexual por las redes sociales, dar penas drásticas no influye en la disminución de este delito, se debe por el contrario aplicar mayores controles para el uso de las redes sociales, asimismo educar a los menores y adolescentes de en un uso contralado de estas herramientas informaticas

10.- Con el aumento de la utilización de las redes sociales las formas de acoso sexual también han ido evolucionando y cambiando según la sociedad por lo tanto ¿Para el acoso sexual mediante las redes sociales se debe aumentar la pena del delito acontecido?

Si bien es cierto el uso de las redes sociales ha evolucionado y se ha incrementado, sobre todo en los jóvenes, esto no es motivo para aumentar las penas del acoso a través del uso de estas herramientas informáticas, sino por el contrario va a ir en aumento, recordemos que el derecho penal es la última ratio, por lo que se debe de aplicar es otras políticas de control del uso de estos mecanismos para evitar que sean utilizadas para cometer delitos. Considero que el solo hecho de ser considerado delito y tener la penalidad de tres a cuatro años, resulta suficiente y proporcional a fin de frenar este tipo de delitos.

Firma
Morocho Mori, Maria Elena

### **GUÍA DE ENTREVISTA**

Título: La reducción del acoso sexual a través del aumento de la pena en el Perú

### I. DATOS GENERALES DEL INVESTIGADOR Y ENTREVISTADO (A):

,
Entrevistador/a: ZAIOA SARA BELEN GAMARRA FERNAN DEZ
Entrevistado/a: Nevi Campos Zinga
Profesión: Abogado
Grado académico: Titulado
Cargo: Juez Supernumerario
Cargo: <u>Juez Supernumerario</u> Institución: <u>CSJLE - Poder Judicial</u>
Fecha: 28de DICIEMBRE del 2022.
Hago llegar mi agradecimiento de manera antelada por contribuir con la
presente investigación.

### II. INSTRUCCIONES:

Analizar la influencia del aumento de la pena en la reducción de los delitos de acoso sexual en el Perú

acoso sexual en el Perú.
Preguntas:
1 Explique en la actualidad los motivos para que el delito de acoso sexual en el
Perú sea incrementado.
Considero que en el Perú el delito de
acoso sexual se ha incrementado por la falta de educación a las personas desde que son niños y adolescentes por respetar a las personas, ques informa
desde ou son niños y adolescentes por
respetar a las personas, ques informa
ción sexual y pornografía se pueden
ción sexual y pornográfia se pueden ver facilmente en internet y televisión.
2 Considera usted ¿Qué la pena que está establecida en el código penal es
suficiente para lograr reducir el accionar delictivo del acoso sexual en el Perú?
Considero que aumentar la pena para este delito no va ayudar a disminuir
el acoso sexual, lo que se debena
hacer es iniciar una educación con
valores y restringir programas de contenido rexual.
3 A consideración de usted ¿Se debería aumentar la pena para el delito de acoso sexual que existe en el Perú?
No creo que deberio aumentarse la
pena, ya que eso no desmenujo el delito, re deberio tomor obros me-
alles a debetto lomor ovios me-
didas para combator este delits.

4Según la realidad social del incremento del acoso sexual ¿Se debe reformular la pena que se aplica actualmente en el código penal?  No considero qui aumentario reformulario la giante de la gene, se a la salucerio para este preblema.  Analizar la influencia entre la disminución del acoso sexual verbal a través del aumento de la pena en el Perú.  Preguntas:  5¿Qué influencia cree usted que debe tener el aumento de la pena, para reducir el acoso sexual verbal?  Onsidero qui el aumento de la pena.  20 aumento de la pena.  20 aumento de la pena.  21 aumento de la pena.  22 aumento de la pena.  23 aumento de la pena.  24 aumento de la pena.  25 aumento de la pena.  26 aumento de la pena.  27 aumento de la pena.  28 aumento de la pena.  29 aumento de la pena.  20 aumento de la pena.  20 aumento de la pena.  20 aumento de la pena.  21 aumento de la pena.  22 aumento de la pena.  23 aumento de la pena.  24 aumento de la pena.  26 aumento de la pena.  27 aumento de la pena.  28 aumento de la pena.  29 aumento de la pena.  20 aumento de la pena.  20 aumento de la pena.  20 aumento de la pena.  21 aumento de la pena.  22 aumento de la pena.  23 aumento de la pena.  24 aumento de la pena.  25 aumento de la pena.  26 aumento de la pena.  26 aumento de la pena.  27 aumento de la pena.  28 aumento de la pena.  29 aumento de la pena.  20 aumento de la pena.  21 aumento de la pena.  22 aumento de la pena.  23 aumento de la pena.  24 aumento de la pena.  25 aumento de la pena.  26 aumento de la pena.  26 aumento de la pena.  26 aumento de la pena.  27 aumento de la pena.  28 aumento de la pena.  29 aumento de la pena.  20 au		
Ia pena que se aplica actualmente en el código penal?  No considero qui aumentario reformulario pena esta problema.  La pena el a solución para esta problema.  Analizar la influencia entre la disminución del acoso sexual verbal a través del aumento de la pena en el Perú.  Preguntas:  5 ¿Qué influencia cree usted que debe tener el aumento de la pena, para reducir el acoso sexual verbal?  Considero qui el aumento de la pena.  no va influer en la reducción del acero, lo que se subse frace es tomor stras medidas educativas y restrice.  Tindo:		
Ia pena que se aplica actualmente en el código penal?  No considero qui aumentor o reformular  La pena, el a la solución para esta  problema  Analizar la influencia entre la disminución del acoso sexual verbal a través del aumento de la pena en el Perú.  Preguntas:  5¿Qué influencia cree usted que debe tener el aumento de la pena, para reducir el acoso sexual verbal?  Obsidero qui el aumento de la pena  no ra influer en la reducción del acoso, lo que se dube hace es tomor otras une dudas educativas y restrice.  Tivos:		
Ia pena que se aplica actualmente en el código penal?  No considero qui aumentor o reformular.  La pena, el a la solución para esta problema.  Analizar la influencia entre la disminución del acoso sexual verbal a través del aumento de la pena en el Perú.  Preguntas:  5¿Qué influencia cree usted que debe tener el aumento de la pena, para reducir el acoso sexual verbal?  Considero qui el aumento de la pena.  Mo ra influer en la raducción del acoso. Lo que se outre hace es tomor otras medidas aducativas y restrice.		
Ia pena que se aplica actualmente en el código penal?  No considero que aumentor o reformular  La pena, se a la solución para esta  problema.  Analizar la influencia entre la disminución del acoso sexual verbal a través del aumento de la pena en el Perú.  Preguntas:  5¿Qué influencia cree usted que debe tener el aumento de la pena, para reducir el acoso sexual verbal?  Que se aumento de la pena, para reducir el acoso sexual verbal?  Que se aumento de la pena, para reducir el acoso sexual verbal?  Que se aumento de la pena, para reducir el acoso sexual verbal?  Que se aumento de la pena, para reducir el acoso sexual verbal?  Que se aumento de la pena, para reducir el acoso sexual verbal?  Que se aumento de la pena, para reducir el acoso sexual verbal?  Que se aumento de la pena, para reducir el acoso sexual verbal?  Que se aumento de la pena, para reducir el acoso sexual verbal el aumento de la pena, para reducir el acoso sexual verbal el aumento de la pena, para reducir el acoso sexual verbal el aumento de la pena, para reducir el acoso sexual verbal el aumento de la pena, para reducir el acoso sexual verbal el aumento de la pena, para reducir el acoso sexual verbal el aumento de la pena, para reducir el acoso sexual verbal el aumento de la pena, para reducir el acoso sexual verbal el acoso sexual verbal el aumento de la pena, para reducir el acoso sexual verbal el acoso sexual		
Ia pena que se aplica actualmente en el código penal?  No considero que aumentor o reformular la pena, el a la solución para esta problema.  Analizar la influencia entre la disminución del acoso sexual verbal a través del aumento de la pena en el Perú.  Preguntas:  5 ¿Qué influencia cree usted que debe tener el aumento de la pena, para reducir el acoso sexual verbal?  Considero que el aumento de la pena no via influer en la resolucción del acoso de la pena en el Perú.  Analizar la influencia entre la disminución del acoso sexual verbal a través del aumento de la pena, para reducir el acoso sexual verbal?  On sidero que el aumento de la pena no via influer en la resolucción del acoso lo que el aumento de la pena no via influer en la resolucción del acoso lo que el aumento de la pena no via influer en la resolucción del acoso lo que el aumento de la pena pena no via influer en la resolucción del acoso la que el aumento de la pena pena no via influer en la sumento de la pena pena no via influer en la aumento de la pena, para reducir el acoso sexual verbal?  On sidero que el aumento de la pena, para reducir el acoso sexual verbal?  On sidero que el aumento de la pena, para reducir el acoso sexual verbal el acoso sexual verbal a través del aumento de la pena, para reducir el acoso sexual verbal el acoso sexual verbal a través del aumento de la pena, para reducir el acoso sexual verbal el acoso sexual verb		
Ia pena que se aplica actualmente en el código penal?  No considero que aumentor o reformular la pena, el a la solución para esta problema.  Analizar la influencia entre la disminución del acoso sexual verbal a través del aumento de la pena en el Perú.  Preguntas:  5 ¿Qué influencia cree usted que debe tener el aumento de la pena, para reducir el acoso sexual verbal?  Considero que el aumento de la pena no via influer en la resolucción del acoso de la pena en el Perú.  Analizar la influencia entre la disminución del acoso sexual verbal a través del aumento de la pena, para reducir el acoso sexual verbal?  On sidero que el aumento de la pena no via influer en la resolucción del acoso lo que el aumento de la pena no via influer en la resolucción del acoso lo que el aumento de la pena no via influer en la resolucción del acoso lo que el aumento de la pena pena no via influer en la resolucción del acoso la que el aumento de la pena pena no via influer en la sumento de la pena pena no via influer en la aumento de la pena, para reducir el acoso sexual verbal?  On sidero que el aumento de la pena, para reducir el acoso sexual verbal?  On sidero que el aumento de la pena, para reducir el acoso sexual verbal el acoso sexual verbal a través del aumento de la pena, para reducir el acoso sexual verbal el acoso sexual verbal a través del aumento de la pena, para reducir el acoso sexual verbal el acoso sexual verb		
Ia pena que se aplica actualmente en el código penal?  No considero que aumentor o reformular la pena, el a la solución para esta problema.  Analizar la influencia entre la disminución del acoso sexual verbal a través del aumento de la pena en el Perú.  Preguntas:  5 ¿Qué influencia cree usted que debe tener el aumento de la pena, para reducir el acoso sexual verbal?  Considero que el aumento de la pena no via influer en la resolucción del acoso de la pena en el Perú.  Analizar la influencia entre la disminución del acoso sexual verbal a través del aumento de la pena, para reducir el acoso sexual verbal?  On sidero que el aumento de la pena no via influer en la resolucción del acoso lo que el aumento de la pena no via influer en la resolucción del acoso lo que el aumento de la pena no via influer en la resolucción del acoso lo que el aumento de la pena pena no via influer en la resolucción del acoso la que el aumento de la pena pena no via influer en la sumento de la pena pena no via influer en la aumento de la pena, para reducir el acoso sexual verbal?  On sidero que el aumento de la pena, para reducir el acoso sexual verbal?  On sidero que el aumento de la pena, para reducir el acoso sexual verbal el acoso sexual verbal a través del aumento de la pena, para reducir el acoso sexual verbal el acoso sexual verbal a través del aumento de la pena, para reducir el acoso sexual verbal el acoso sexual verb		
OBJETIVO ESPECIFICO 1  Analizar la influencia entre la disminución del acoso sexual verbal a través del aumento de la pena en el Perú.  Preguntas:  5¿Qué influencia cree usted que debe tener el aumento de la pena, para reducir el acoso sexual verbal?  Que influencia cree usted que debe tener el aumento de la pena, para reducir el acoso sexual verbal?  Que influencia cree usted que debe tener el aumento de la pena, para reducir el acoso sexual verbal?  Que influencia cree usted que debe tener el aumento de la pena, para reducir el acoso sexual verbal?  Que influencia cree usted que debe tener el aumento de la pena, para reducir el acoso sexual verbal?  Que influencia cree usted que debe tener el aumento de la pena, para reducir el acoso sexual verbal?  Que influencia cree usted que debe tener el aumento de la pena, para reducir el acoso sexual verbal a través del aumento de la pena, para reducir el acoso sexual verbal a través del aumento de la pena, para reducir el acoso sexual verbal a través del aumento de la pena, para reducir el acoso sexual verbal?  Que influencia cree usted que debe tener el aumento de la pena, para reducir el acoso sexual verbal?  Que influencia cree usted que debe tener el aumento de la pena, para reducir el acoso sexual verbal a través del aumento de la pena, para reducir el acoso sexual verbal a través del aumento de la pena, para reducir el acoso sexual verbal a través del aumento de la pena, para reducir el acoso sexual verbal a través del aumento de la pena, para reducir el acoso sexual verbal a través del aumento de la pena, para reducir el acoso sexual verbal a través del aumento de la pena, para reducir el acoso sexual verbal a través del aumento de la pena, para reducir el acoso sexual verbal a través del aumento de la pena, para reducir el acoso sexual verbal a través del aumento de la pena, para reducir el acoso sexual verbal a través del aumento de la pena, para reducir el acoso sexual verbal a través del aumento de la pena, para reducir el acoso sexual verbal a través del	4Según la re	alidad social del incremento del acoso sexual ¿Se debe reformular
OBJETIVO ESPECIFICO 1  Analizar la influencia entre la disminución del acoso sexual verbal a través del aumento de la pena en el Perú.  Preguntas:  5¿Qué influencia cree usted que debe tener el aumento de la pena, para reducir el acoso sexual verbal?  Que influencia cree usted que debe tener el aumento de la pena, para reducir el acoso sexual verbal?  Que influencia cree usted que debe tener el aumento de la pena, para reducir el acoso sexual verbal?  Que influencia cree usted que debe tener el aumento de la pena, para reducir el acoso sexual verbal?  Que influencia cree usted que debe tener el aumento de la pena, para reducir el acoso sexual verbal?  Que influencia cree usted que debe tener el aumento de la pena, para reducir el acoso sexual verbal?  Que influencia cree usted que debe tener el aumento de la pena, para reducir el acoso sexual verbal a través del aumento de la pena, para reducir el acoso sexual verbal a través del aumento de la pena, para reducir el acoso sexual verbal a través del aumento de la pena, para reducir el acoso sexual verbal?  Que influencia cree usted que debe tener el aumento de la pena, para reducir el acoso sexual verbal?  Que influencia cree usted que debe tener el aumento de la pena, para reducir el acoso sexual verbal a través del aumento de la pena, para reducir el acoso sexual verbal a través del aumento de la pena, para reducir el acoso sexual verbal a través del aumento de la pena, para reducir el acoso sexual verbal a través del aumento de la pena, para reducir el acoso sexual verbal a través del aumento de la pena, para reducir el acoso sexual verbal a través del aumento de la pena, para reducir el acoso sexual verbal a través del aumento de la pena, para reducir el acoso sexual verbal a través del aumento de la pena, para reducir el acoso sexual verbal a través del aumento de la pena, para reducir el acoso sexual verbal a través del aumento de la pena, para reducir el acoso sexual verbal a través del aumento de la pena, para reducir el acoso sexual verbal a través del	la pena que se	e aplica actualmente en el código penal?
OBJETIVO ESPECIFICO 1  Analizar la influencia entre la disminución del acoso sexual verbal a través del aumento de la pena en el Perú.  Preguntas:  5 ¿Qué influencia cree usted que debe tener el aumento de la pena, para reducir el acoso sexual verbal?  Considero que el aumento de la pena no ra influer en la raducción del acoso lo que el dube frace es toman otras mesudas educativas y restrice tivos.		
OBJETIVO ESPECIFICO 1  Analizar la influencia entre la disminución del acoso sexual verbal a través del aumento de la pena en el Perú.  Preguntas:  5 ¿Qué influencia cree usted que debe tener el aumento de la pena, para reducir el acoso sexual verbal?  Considero que el aumento de la pena no ra influer en la raducción del acoso lo que el autento dela pena otras mesudas educativas y restrice tivos.	100 00	nsidero qui aumentor o reformular
OBJETIVO ESPECIFICO 1  Analizar la influencia entre la disminución del acoso sexual verbal a través del aumento de la pena en el Perú.  Preguntas:  5 ¿Qué influencia cree usted que debe tener el aumento de la pena, para reducir el acoso sexual verbal?  Considero que el aumento de la pena no ra influer en la raducción del acoso lo que el autento dela pena otras mesudas educativas y restrice tivos.	la p	ena, ela la solución para este
OBJETIVO ESPECIFICO 1  Analizar la influencia entre la disminución del acoso sexual verbal a través del aumento de la pena en el Perú.  Preguntas:  5 ¿Qué influencia cree usted que debe tener el aumento de la pena, para reducir el acoso sexual verbal?  Considero que el aumento de la pena no ra influir en la raducción del acoso lo que el autente dela pena otras medidas educativas y restrice tivos.	proble	ma.
Analizar la influencia entre la disminución del acoso sexual verbal a través del aumento de la pena en el Perú.  Preguntas:  5 ¿Qué influencia cree usted que debe tener el aumento de la pena, para reducir el acoso sexual verbal?  Considero que el aumente de la pena no va influer en la reduccion del acoso, lo que se debe hacer es tomor otras me didas aducativas y restrice.  Tivas:		
Analizar la influencia entre la disminución del acoso sexual verbal a través del aumento de la pena en el Perú.  Preguntas:  5 ¿Qué influencia cree usted que debe tener el aumento de la pena, para reducir el acoso sexual verbal?  Considero que el aumente de la pena no va influer en la reduccion del acoso, lo que se debe hacer es tomor otras me didas aducativas y restrice.  Tivas:		
Analizar la influencia entre la disminución del acoso sexual verbal a través del aumento de la pena en el Perú.  Preguntas:  5 ¿Qué influencia cree usted que debe tener el aumento de la pena, para reducir el acoso sexual verbal?  Considero que el aumente de la pena no va influer en la reduccion del acoso, lo que se debe hacer es tomor otras me didas aducativas y restrice.  Tivas:		
Analizar la influencia entre la disminución del acoso sexual verbal a través del aumento de la pena en el Perú.  Preguntas:  5 ¿Qué influencia cree usted que debe tener el aumento de la pena, para reducir el acoso sexual verbal?  Considero que el aumente de la pena no va influer en la reduccion del acoso, lo que se debe hacer es tomor otras me didas aducativas y restrice.  Tivas:		
Analizar la influencia entre la disminución del acoso sexual verbal a través del aumento de la pena en el Perú.  Preguntas:  5 ¿Qué influencia cree usted que debe tener el aumento de la pena, para reducir el acoso sexual verbal?  Considero que el aumento de la pena no va influer en la reduccion del acoso, lo que se subje hacer es tomor otras me audas educativas y restrice.  Tivas.		
Analizar la influencia entre la disminución del acoso sexual verbal a través del aumento de la pena en el Perú.  Preguntas:  5 ¿Qué influencia cree usted que debe tener el aumento de la pena, para reducir el acoso sexual verbal?  Considero que el aumente de la pena no va influer en la reduccion del acoso, lo que se debe hacer es tomor otras me didas aducativas y restrice.  Tivas:		
Analizar la influencia entre la disminución del acoso sexual verbal a través del aumento de la pena en el Perú.  Preguntas:  5 ¿Qué influencia cree usted que debe tener el aumento de la pena, para reducir el acoso sexual verbal?  Considero que el aumento de la pena no va influer en la reduccion del acoso, lo que se subje hacer es tomor otras me audas educativas y restrice.  Tivas.		
Analizar la influencia entre la disminución del acoso sexual verbal a través del aumento de la pena en el Perú.  Preguntas:  5 ¿Qué influencia cree usted que debe tener el aumento de la pena, para reducir el acoso sexual verbal?  Considero que el aumento de la pena no ra influer en la reduccion del acoso, lo que se subje hacer es tomor otras me audas educativas y restrice turas.		OR IETIVO ESPECIFICO 1
acoso sexual verbal a través del aumento de la pena en el Perú.  Preguntas:  5 ¿Qué influencia cree usted que debe tener el aumento de la pena, para reducir el acoso sexual verbal?  Considero que el aumento de la pena no va influer en la reduccion del acoso, lo que se sube hacer es tomar otras me audas edu cativas y restric tivos.		OBSETTVO ESPECIFICO 1
acoso sexual verbal a través del aumento de la pena en el Perú.  Preguntas:  5¿Qué influencia cree usted que debe tener el aumento de la pena, para reducir el acoso sexual verbal?  Considero que el aumento de la pena no va influer en la reduccion del acoso, lo que se sube hacer es tomar otras me audas edu cativas y restric	(	Anglizar la influencia entre la disminución del
Preguntas:  5 ¿Qué influencia cree usted que debe tener el aumento de la pena, para reducir el acoso sexual verbal?  Considero que el aumento de la pena no va influir en la raducción del acoso, lo que se debe hacer es tomar otras medidas educativas y restrice tivos.		
Preguntas:  5 ¿Qué influencia cree usted que debe tener el aumento de la pena, para reducir el acoso sexual verbal?  Considero que el aumento de la pena no va influer en la reduccion del acoso, lo que se subse hacer es tomor otras me audas educativas y restric tivas.		acoso sexual verbal a través del aumento de la
5¿Qué influencia cree usted que debe tener el aumento de la pena, para reducir el acoso sexual verbal?  Considero que el aumento de la pena no va influer en la reduccion del acoso, lo que se debe hacer es tomar otras medidas educativas y restrictivas.		pena en el Perú.
5¿Qué influencia cree usted que debe tener el aumento de la pena, para reducir el acoso sexual verbal?  Considero que el aumento de la pena no va influer en la reduccion del acoso, lo que se debe hacer es tomar otras medidas educativas y restrice tivos.		
5¿Qué influencia cree usted que debe tener el aumento de la pena, para reducir el acoso sexual verbal?  Considero que el aumento de la pena no va influer en la reduccion del acoso, lo que se debe hacer es tomar otras medidas educativas y restrice tivos.	Preguntas:	
el acoso sexual verbal?  Considero que el aumento de la pena no va influr en la raducción del acoso, lo que re debe hacer es tomar otras medidas educativas y restric Tivos.		
Considero que el aumento de la pena no va influir en la reduccion del acozo, lo que se sube hacer es tomor otras medidas educativas y restric Tivas.	5 ¿Qué influe	encia cree usted que debe tener el aumento de la pena, para reducir
Twos.	el acoso sexua	al verbal?
Twos.	Donne	dono an al amounto dela senso
Twos.	00020	Low gu es auments sette period
Twos.	no vo	influs en la reducción del
Twos.	acoso	lo que re debé hacer es tomas
Twos.	otras	medidas educativas y restric
	Tivas	
	У	

	6 Considera ¿Qué seria efectiva la disminución del acoso sexual verbal por
	medio del aumento de la pena de este delito?
	El aumento de la pena no creo que disminuya el acoso sexual, sino la educación que se debe implantar a las personas disde un niñez.
	disminuya el a coso sexual, sino la
	educación que se debe juplantar
	a (as personas desde u niños
*	
	OBJETIVO ESPECIFICO 2
	Explicar la influencia entre la reducción del acoso
	sexual físico a través del agravamiento de la pena
	en el Perú.
	Preguntas:
	7 ¿Qué influencia cree usted que debe tener el aumento de la pena, para reducir
	el acoso sexual físico?
	A mi pareces el aumento de peno
	no influsio en la moducción del
	and several levice con and
	acoso sexual fenco, creo que el
	A mi pareces el aumento de peno no influrio en la reducción del acoso sexual físico, creo que el cambio debena darse desde otro
	encoro sexual físico, creo que el cambio debena darse desde otro aspecto social, como talleres, con_
	acoso sexual físico, ereo que el cambio debena darse desde otro aspecto social, como talleres, conversalorios, consejeria a los que come
	acoso sexual físico, creo que el cambio debena darse desde otro aspecto social; como talleres, con versalorios, conso jeria a los que come ten este deleto por porimera vez
	acoso sexual físico, creo que el cambio debena darse desde otro aspecto social, como talleres, conversatorios, conso peria a los que come ten este deleto por porcinora vez
	encoro sexual físico, creo que el cambio debena darse desde otro aspecto social, como talleres, con- versatorios, conse jeria a los que esme ten este deleto por porimera vez
	encoro sexual físico, creo que el cambio debena darse desde otro aspecto social, como talleres, con- versalorios, correseria a los que come ten este deleto por porimera vez
	acoso sexual físico, creo que el cambio debena darse desde otro aspecto social, como talleres, con- versalorios, conse jena a los que esme ten este deleto por porimora vez
	acoso sexual físico, ereo que el cambio debena darse desde otro aspecto social, como talleres, conversalorios, conse jena a los que come ten este deleto por poremora vez
	acoso sexual físico, ereo que el cambio debena darse desde otro aspecto social, como talleres, conversatorios, conse jeria a los que esme ten este deleto por porimora vez
	acoso sexual físico, ereo que el cambio debena darse desde otro aspecto social; como talleres, con versalorios, conso pería a los que esme ten erte deleto por porimera vez
	acoso sexual físico, creo que el cambio debena darse desde otro aspecto social; como talleres, con versatorios, conse jeria a los que esme ten este deleto por porimera vez
	acoso sexual físico, ereo que el cambio debena darse desde otro aspecto social; como talleres, con versatorios, conse jeria a los que come ten este deleto por porimera vez
	acoso sexual físico, creo que el cambio debena darse desde otro aspecto social, como talleres, con- versalorios, conse jena a los que esme ten este deleto por poremora vez
	acoro sexual físico, creo que el cambio debena darse desde otro aspecto social, como talleres, con- versalorios, conse jena a los que esme ten erte deleto por porimora vez
	encoro sexual físico, ereo que el cambio debena darse desde otro aspecto social, como talleres, con versatorios, conse jeria a los que come ten este deleto por poremora vez
	encoro sexual físico, ereo que el cambio debena darse desde otro aspecto social; como talleres, con versalorios, conse jeria a los que come ten este dulto por porumera vez

	ar la pena para un delito que en la realidad de nuestra sociedad se ve o gradual y sistemático como manera de prevención para que no se
¿Por qué?	uturo este delito entonces ¿Es correcto o incorrecto aumentar la pena?
Oman.	idente a la contra de la contra dela contra de la contra dela contra de la contra del la contra de la contra del
COUL	de la minuta del Tomos confer
OF a	no aurdoro en muello amino
810	nevia ya en las nersonas sen
valo	idero que seria correcto sienque y do alismoninga el deleto sin embar ro aquidoro en muelro agravor pera, ya qui las personas sen res asecho y a cosa y mo treile cimiento de normas, por eso se educar a las personas.
cono	cimiento de normas, por eso se
debe	educar a las personas.
	OBJETIVO ESPECIFICO 3
	OBJETIVO ESPECIFICO S
	Establecer la influencia entre la disminución del
	acoso sexual por medio de las redes sociales a
	través del endurecimiento de la pena en el Perú.
	través del endurecimiento de la pena en el Perú.
	través del endurecimiento de la pena en el Perú.
Preguntas	
9 ¿Qué inf	s: luencia cree usted que debe tener el aumento de la pena, para reducir qual por redes sociales?
9 ¿Qué inf	s: luencia cree usted que debe tener el aumento de la pena, para reducir qual por redes sociales?
9 ¿Qué inf	s: luencia cree usted que debe tener el aumento de la pena, para reducir qual por redes sociales?
9 ¿Qué inf	s: luencia cree usted que debe tener el aumento de la pena, para reducir qual por redes sociales?
9 ¿Qué inf	s: luencia cree usted que debe tener el aumento de la pena, para reducir qual por redes sociales?
9 ¿Qué infi el acoso sex El en pocico	luencia cree usted que debe tener el aumento de la pena, para reducir cual por redes sociales?  aumento de pena, no influera este aspecto, pues las ruoles coles son como sena mas cara mas bien ayuda a fomentar a coso y que no se identifique
9 ¿Qué infi el acoso sex El en pocico	s: luencia cree usted que debe tener el aumento de la pena, para reducir
9 ¿Qué infi el acoso sex El en pocico	luencia cree usted que debe tener el aumento de la pena, para reducir cual por redes sociales?  aumento de pena, no influera este aspecto, pues las ruoles coles son como sena mas cara mas bien ayuda a fomentar a coso y que no se identifique
9 ¿Qué infi el acoso sex El en pocico	luencia cree usted que debe tener el aumento de la pena, para reducir cual por redes sociales?  aumento de pena, no influera este aspecto, pues las ruoles coles son como sena mas cara mas bien ayuda a fomentar a coso y que no se identifique
9 ¿Qué infi el acoso sex El en pocico	luencia cree usted que debe tener el aumento de la pena, para reducir cual por redes sociales?  aumento de pena, no influera este aspecto, pues las ruoles coles son como sena mas cara mas bien ayuda a fomentar a coso y que no se identifique
9 ¿Qué infi el acoso sex El en pocico	luencia cree usted que debe tener el aumento de la pena, para reducir cual por redes sociales?  aumento de pena, no influera este aspecto, pues las ruoles coles son como sena mas cara mas bien ayuda a fomentar a coso y que no se identifique
9 ¿Qué infi el acoso sex El en pocico	luencia cree usted que debe tener el aumento de la pena, para reducir cual por redes sociales?  aumento de pena, no influera este aspecto, pues las ruoles coles son como sena mas cara mas bien ayuda a fomentar a coso y que no se identifique

	o gradual y sistemático como manera de prevención para que no se futuro este delito entonces ¿Es correcto o incorrecto aumentar la pena?
¿Por qué?	
Cons cu au got la val conc debe	idero que seria correcto pienque y ado disminuya el delito sin embar no ayudaro en muelro agravar pena, ya que las personas sen ores asecha y acosa y no treia cimiento de normas, por eso se educar a las personas.
	OBJETIVO ESPECIFICO 3
	Establecer la influencia entre la disminución del
	acoso sexual por medio de las redes sociales a
	través del endurecimiento de la pena en el Perú.
Pregunta	<u>185.</u>
9¿Qué in	fluencia cree usted que debe tener el aumento de la pena, para reducir
	exual por redes sociales?
	aunents de pena, no influra este aspecto, pues las reoles ales son como una mas cara mas bren ayuda a formentar a coso y que no se identifique los culpables.

		,
	10 Con el aumento de la utilización de las redes sociales las formas de acoso	
	sexual también han ido evolucionando y cambiando según la sociedad por lo tanto	
	¿Para el acoso sexual mediante las redes sociales se debe aumentar la pena del	
	delito acontecido?	
	Como ya se menciono, el acemento de	
	la sena no generaria ningun cambio	
	10 eure si intluina seria brindas	
*	Como ya se menciono, el aumento de la pena no generaria ningun cambio lo que si enflusia serva bundas educación en cultura de valores y	
	quartation in actions of	
	respets a las personas desde un nivez	
	con temas que ayuden a svitar	
	el acoso sexual.	
	DELPONER HINGIAL	
	The state of the s	
	Ora. NERI/CAMPOS. ZUNIGA  JUEZ SURERNUMERARIA	
	JUEZ SUJERNUMERARIA Jurgado de Investigación Francisco Transition de Larigancho CORTE AIDENTICOS Y NOTABLE ESTE	
	Novi Campos Zumpa	



# FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

### Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, HUAROMA VASQUEZ AUGUSTO MAGNO, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA ATE, asesor de Tesis titulada: "La reducción del acoso sexual a traves del aumento de la pena en el Perú", cuyo autor es GAMARRA FERNANDEZ ZAIDA SARA BELEN, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 16%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

ATE VITARTE, 26 de Febrero del 2023

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma	
HUAROMA VASQUEZ AUGUSTO MAGNO	Firmado electrónicamente	
: 32983025	por: AHUAROMAV el 26-	
ORCID: 0000-0003-3335-6073	02-2023 06:53:54	

Código documento Trilce: INV - 1109559

